



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Cultura Universidad de Murcia

- 35755 16406 Resolución (R-427/2006) de 17 de noviembre de 2006, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para acceso a la Escala Técnica de Gestión de la misma, convocadas por resolución rectoral 116/2006 de fecha 14 de marzo de 2006 (B.O.R.M. de 8 de mayo de 2006).

3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 35755 16612 Orden de 12 de diciembre de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la utilización del borrador de declaración autoliquidación en determinados supuestos del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Consejería de Educación y Cultura

- 35757 16866 Orden de 14 de diciembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan becas de colaboración para prestar servicios en la Dirección General de Universidades y Política Científica para el año 2007.

- 35764 17051 Corrección de errores al Decreto del Consejo de Gobierno N.º 270/2006, de 1 de diciembre, por el que se modifican los Decretos 201, 202, 203, 204, 212, 213 y 214/2006.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

- 35764 16338 Resolución de 17 de noviembre de 2006, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y el Ayuntamiento de Totana, para la Prestación de la Asistencia Pública de Transporte Sanitario de Urgencias.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 35766 16343 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos – Iniciativa Rural, COAG-IR-MURCIA, para el desarrollo de un programa de Fomento y Apoyo a la Gestión de Contrataciones en origen de Trabajadores Extranjeros en la Región de Murcia.

Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas

- 35769 17062 Orden de la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas por la que se aprueba el gasto, incluyendo las cuantías adicionales de los créditos previstos para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ONGD para la ejecución de Proyectos de Cooperación Internacional.

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 35770 16821 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.
35771 16825 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

BORM

Pág.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Murcia

35772 16787 Ejecución de títulos no judiciales 1.189/2005.

IV. Administración Local

Alcantarilla

35773 16885 Aprobación definitiva de modificación de ordenanzas fiscales para 2007.

Cehégín

35780 16989 Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2006.

Fuente Álamo de Murcia

35781 16709 Información pública de primera modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 2 del Plan Parcial "Hacienda del Álamo".

Lorquí

35782 16754 Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Industrial El Saladar II.

Los Alcázares

35782 16814 Información pública de Estudio de Detalle de parcela RA-36 del Plan Parcial "Torre del Rame".

Molina de Segura

35782 17003 Notificación a contribuyentes.

Pág.

Murcia

35783 16370 Notificación de expedientes sancionadores.
35797 16714 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la U.A. Única del P.E. PC-Pm1 de El Palmar. (Gestión-compensación: 0130GCU06).

35797 16738 Aprobación inicial del programa de actuación y fijación del sistema de concertación directa para la gestión de la Unidad de Actuación I del sector ZU.SP-MP5, Los Martínez del Puerto (Expte.-3572GD05).

35797 16812 Información pública de expediente de desafectación de servicio público y calificación jurídica como bien de carácter patrimonial de finca.

35798 16748 Aprobación definitiva del proyecto de modificación puntual, n.º 60 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia en terrenos con calificación ES en Avda. Mariano Rojas, para su cambio a RT, Expte. 824/04.

35798 16846 Sometimiento a información pública de la documentación integrante del avance del proyecto para la delimitación del sector ZG-SG-C3-Cd2, en Cañada Hemosa y Plan Parcial, de Desarrollo del mismo.

35798 16848 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del programa de actuación para la gestión mediante el sistema de concertación indirecta de la Unidad de Actuación I del Plan Especial PSM-GT18 de Gea y Truyols (Expte.- 2231GIO3).

35799 16849 Información pública sobre solicitud de Declaración de Interés Público de la instalación de una industria de transformación de agríos y sus derivados y manipulación de cítricos, en una parcela próxima a la carretera de San Javier, junto al camino del cementerio, de Los Ramos, término municipal de Murcia.

San Javier

35799 16731 Relación de aspirantes admitidos y excluidos, Tribunal calificador y fecha del primer ejercicio del concurso-oposición para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Auxiliar Administrativo.

Villanueva del Río Segura

35799 16822 Anuncio de concurso. Contratación en procedimiento abierto con carácter de urgencia de la obra "Renovación de la Plaza de la Constitución".

TARIFAS 2006 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total		Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Anual	166,58	6,66	173,24		Corrientes	0,72	0,03	0,75
Ayuntamientos y Juzgados	67,97	2,72	70,69		Atrasados año	0,94	0,04	0,98
Semestral	96,48	3,86	100,34		Años Anteriores	1,17	0,05	1,22

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

16406 Resolución (R-427/2006) de 17 de noviembre de 2006, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para acceso a la Escala Técnica de Gestión de la misma, convocadas por resolución rectoral 116/2006 de fecha 14 de marzo de 2006 (B.O.R.M. de 8 de mayo de 2006).

Vista la propuesta de aprobados elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Murcia, mediante el sistema promoción interna, convocadas por Resolución 116/2006, de 14 de marzo de 2006 (B.O.R.M. de 8 de mayo de 2006).

Este rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la base 9.1 de la Resolución de este Rectorado de 14 de marzo de 2006, ha tenido a bien:

1.- Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Murcia a los aspirantes que figuran en la propuesta del Tribunal a que se refiere la base 7.2 de la convocatoria, y que han cumplido los requisitos exigidos en el artículo 23 del antes citado R.D. 364/1995 de 10 de marzo:

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	Código	Denominación/Centro/Dpto.	C.D.
22.464.506	García Gómez, Martín	360	Jefe Servicio Gestión Académica	26
27.428.546	Ferrando Martínez, Rafael	078	Jefe Serv. Ciclo Presupuestario y Administración	26

2.- Confirmar a los citados funcionarios en las mencionadas plazas adjudicadas por resoluciones de este Rectorado de 5 de mayo de 2004, por la que se resolvió el concurso de Libre Designación convocado por resolución de 19 de febrero de 2004 (B.O.R.M. de 5 de marzo de 2004), y de 23 de octubre de 2003, por la que se resolvió el concurso de Libre Designación convocado por resolución de 20 de julio del mismo año. (B.O.R.M. de 13 de noviembre de 2003) respectivamente.

3.- Los interesados deberán tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.d) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

4.- De conformidad al artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente

Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Murcia, 17 de noviembre de 2006.—El Rector, **José Antonio Cobacho Gómez.**

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía y Hacienda

16612 Orden de 12 de diciembre de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la utilización del borrador de declaración autoliquidación en determinados supuestos del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

La Administración Tributaria tiene como obligación legal la asistencia a los obligados tributarios y la simplificación de los procedimientos y del acceso de los contribuyentes a la misma, mediante el impulso de las tecnologías informáticas y telemáticas. A tal efecto, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, establece en varios preceptos estas obligaciones. El artículo 3 basa la aplicación del sistema tributario en la limitación de costes indirectos derivados del cumplimiento de las obligaciones formales establecidas. El artículo 85 establece la obligación de la Administración de prestar información y asistencia a los obligados tributarios, y en concreto en la realización de declaraciones, autoliquidaciones y comunicaciones tributarias. Por último, el artículo 96 promueve la utilización de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos para la relación de los contribuyentes con la Administración.

Asociado a estos preceptos, el artículo 92 establece la colaboración social de los tributos, abarcando, entre otros aspectos, a la presentación y remisión a la Administración Tributaria de autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o cualquier otro documento con trascendencia tributaria, previa autorización de los obligados tributarios.

En función de las diversas fuentes de información que puede obtener la Administración Tributaria Regional, se puede ofrecer a los contribuyentes un borrador de declaración tributaria, en determinados supuestos del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, documento que puede resultar de un gran valor para agilizar y simplificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por los mismos. En esta Orden se aprueba ese modelo de borrador, que, oportunamente confirmado, adquiere la eficacia jurídica de la declaración tributaria.

Adicionalmente, se introducen normas de procedimiento que faciliten el acceso de los contribuyentes a este borrador, habilitando a tal efecto los puestos de las Oficinas de Atención al Contribuyente y las Oficinas Liquidadoras del Distrito Hipotecario, de forma que los ciudadanos que no dispongan de los requisitos técnicos y/o materiales derivados de esta Orden, y, en concreto, de un certificado digital de los admitidos por la Administración Regional, no vean limitado su acceso a este documento.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Tributos, y en uso de la competencia que me atribuye el artículo 9 g) del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre .

Dispongo

Artículo 1. Objeto

El objeto de esta Orden es regular la obtención y utilización del borrador de declaración/ autoliquidación tributaria, que la Administración Tributaria Regional pone a disposición de los contribuyentes, con la finalidad de facilitarles el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre.

La obtención del borrador de declaración de la Administración Tributaria Regional, lo será sólo con efectos meramente informativos, siempre que el acto o negocio jurídico objeto de declaración/autoliquidación sea, exclusivamente, alguno de los siguientes:

- Constitución de sociedades
- Adquisición de un único inmueble, con los anejos que lleve, sean garajes o trasteros, cuyo uso sea de vivienda, sujeta a Transmisiones Patrimoniales Onerosas
- Constitución de préstamos y créditos hipotecarios.
- Cancelación de préstamos y créditos hipotecarios

Artículo 2. Procedimiento para obtención y utilización de borrador.

1.- Acceso. La Administración Tributaria Regional pondrá a disposición del contribuyente, en el Portal Tributario, el borrador de declaración generado a partir de los datos contenidos en la declaración informativa notarial, regulada en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 19 de octubre de 2006, en el plazo de 10 días naturales desde el otorgamiento de la escritura pública. Para acceder al mismo, deberá identificarse a través de cualquiera de los certificados digitales admitidos por la Administración Regional, acreditativo de la identidad del contribuyente.

Este borrador estará a disposición del contribuyente durante el plazo de un mes desde su generación, sin perjuicio del plazo máximo de declaración establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1993.

2.- Confirmación del borrador. Cuando el contribuyente considere que el borrador de declaración refleja correc-

tamente la tributación de la operación, podrá confirmarlo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5 de la presente Orden, debiendo obligatoriamente, en el caso de confirmación, realizar su pago y presentación telemática según el procedimiento establecido en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 16 de marzo de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regulan los supuestos, condiciones y requisitos para la gestión tributaria telemática integral del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, teniendo, desde ese momento, la consideración de declaración por este impuesto a todos los efectos.

La falta de cumplimentación de todos los trámites de la Orden de 16 de marzo de 2006, determinará que el borrador confirmado carezca de efecto jurídico alguno ante la Administración Tributaria Regional, sin perjuicio de lo establecido en el apartado siguiente.

3.- No confirmación del borrador. Si el contribuyente no desea confirmar el borrador de declaración, deberá presentar la correspondiente declaración, según el procedimiento establecido en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 16 de marzo de 2006, si deseara hacer uso de ese procedimiento, o mediante el pago telemático o presencial, y presentación presencial, en caso contrario, para lo cual podrá imprimir el borrador de declaración.

Artículo 3. Acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias.

En relación con las obligaciones formales de presentación de los documentos comprensivos de los hechos imponible, impuestas a los sujetos pasivos en el artículo 51 del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, éstas se entenderán plenamente cumplidas en todos los casos de confirmación a que se refiere el artículo 2.2 de la presente Orden, y con los mismos efectos que los establecidos en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 16 de marzo de 2006.

La confirmación del borrador no impedirá el uso de las facultades de comprobación de la Administración Tributaria.

Artículo 4. Otras formas de confirmación del borrador.

Los borradores, además del procedimiento establecido en el artículo 2.2, también pueden ser confirmados de forma presencial o mediante representante:

1. Presencialmente. El borrador de la declaración también podrá ser confirmado por el contribuyente en las Oficinas de Atención al Contribuyente de la Dirección General de Tributos y en las Oficinas Liquidadoras del Distrito Hipotecario. Para realizar esta confirmación, se requerirá únicamente la acreditación de la identidad del propio contribuyente y la acreditación de la titularidad de la cuenta bancaria en la que se vaya a realizar el correspondiente cargo en cuenta.

2. A través de representante. Estos borradores también pueden ser confirmados, a solicitud del contribuyente,

previa autorización, y exclusivamente por medios telemáticos, por el profesional que ejerza de representante del mismo, quien, para confirmar el borrador, deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer un certificado digital de los admitidos por la Administración Regional

b) Estar inscrito en el registro de representantes de la Dirección General de Tributos.

c) Ostentar la representación del contribuyente en los términos de la Instrucción 3/2003 de la Dirección General de Tributos, relativa a la forma de acreditar la representación de los contribuyentes ante esta Administración Tributaria, en los supuestos de presentación Telemática de Declaraciones Colectivas por Profesionales.

d) Cumplimentar los siguientes datos relativos a la operación concreta

1.º- Nif del contribuyente

2.º- Número de protocolo

3.º- Fecha del protocolo

4.º- Importe declarado en el documento público

Artículo 5. Obligación de descripción de los bienes

En los supuestos de adquisición de un único inmueble, con los anejos que lleve, sean garajes o trasteros, cuyo uso sea de vivienda, la confirmación del borrador exigirá, necesariamente, la descripción completa de los bienes objeto de transmisión.

A tal efecto, el sistema informático requerirá la cumplimentación de esos datos, y determinará el precio medio de mercado del inmueble, para su posible incorporación al borrador como base imponible del impuesto, siempre que este precio medio de mercado sea superior al valor del inmueble declarado en el documento público.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el 1 de enero de 2007.

Murcia, 12 de diciembre de 2006.—La Consejería de Economía y Hacienda, la Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.

—

Consejería de Educación y Cultura

16866 Orden de 14 de diciembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan becas de colaboración para prestar servicios en la Dirección General de Universidades y Política Científica para el año 2007.

Contribuir a la mejora de las condiciones de acceso al mercado de trabajo de los titulados universitarios y estimular la realización de las prácticas profesionales para el conocimiento de la realidad laboral, constituyen dos objetivos de la política educativa regional.

La Consejería de Educación y Cultura, a través de la Dirección General de Universidades y Política Científica, está interesada en potenciar la formación de titulados universitarios en asuntos relacionados con esta materia, proporcionando la oportunidad de adquirir una formación especializada para acceder al mercado de trabajo y favoreciendo la formación práctica como actividad complementaria a su formación académica.

Con estos objetivos, se convocan becas de colaboración en la Dirección General de Universidades y Política Científica como ha venido realizando en años anteriores.

Por otra parte, la Orden de 5 de abril de 2006, (BORM n.º 93, de 24 de abril) de la Consejería de Educación y Cultura, aprueba la bases reguladoras de las becas de colaboración para prestar servicios en la Dirección General de Universidades y Política Científica.

Asimismo, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su artículo 4, establece que la Comunidad Autónoma, en la gestión de las subvenciones, se ajustará a los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos que se establezcan y eficiencia en la asignación de los recursos.

En consecuencia, de conformidad con la Orden de 5 de abril de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban la bases reguladoras de las becas de colaboración para prestar servicios en la Dirección General de Universidades y Política Científica, con el artículo 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Director General de Universidades y Política Científica.

Dispongo

Primero.- Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto convocar tres becas de colaboración para prestar servicios en la Dirección General de Universidades y Política Científica para el año 2007, dos de ellas de Informática, destinadas a Ingenieros Técnicos en Informática de Gestión o de Sistemas y una de Gestión destinada a Diplomados en Gestión y Administración Pública.

2. Estas becas se convocan con la finalidad de complementar la formación académica de los titulados beneficiarios mediante la realización de tareas prácticas en la Dirección General de Universidades y Política Científica, durante el período de duración de la misma. Dicha actividad de formación práctica consistirá en la realización de tareas de apoyo en la elaboración de estudios y trabajos en el ámbito de su gestión competencial, bajo la inmediata dependencia del Jefe de Servicio de Universidades.

3. La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras de las Becas de Colaboración para prestar servicios en la Dirección General de Universidades y Política Científica, aprobadas por Orden de 5 de abril de 2006, (BORM n.º 93, de 24 de abril) de la Consejería de Educación y Cultura.

4. La concesión de las becas convocadas se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva, y se regirá por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Región de Murcia, y por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Segundo.- Requisitos.

1.- Podrán ser beneficiarios de estas becas, los aspirantes que reúnan los siguientes requisitos:

a) Poseer la titulación de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión o Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, para las dos becas de colaboración Informática

b) Poseer la titulación de Diplomado en Gestión y Administración Pública, para la beca de colaboración de gestión.

c) Ser ciudadano de la Unión Europea o ser nacional de aquellos Estados que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

d) No percibir ingresos por actividad retribuida o renunciar a ellos en caso de obtener alguna de estas becas.

e) No estar incurso en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

f) No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

g) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.

h) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente la Seguridad Social.

2.- La acreditación por parte de los solicitantes de los requisitos mencionados en la letra d) y e) del anterior apartado se realizará adjuntando a la solicitud una declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, (según modelo recogido en el Anexo III) o notario público, de no percibir ingresos retribuidos y no estar incurso en las circunstancias allí mencionadas. La acreditación de los requisitos a que aluden las letras f) g) y h) de dicho apartado, se realizará mediante los certificados expedidos por los órganos competentes, que serán recabados de los interesados por el órgano instructor con anterioridad a la propuesta de resolución. En ningún caso podrán otorgarse ayudas a los solicitantes que no hayan acreditado estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Tercero.- Dotación.

1.- El importe total de las becas que asciende a 35.541 euros, se concederán con cargo a la partida presu-

pueraria equivalente a la 15.02.00.421B.483.51, Proyecto 10948, Objetivo 06, Actividad B) del ejercicio 2006. En consecuencia, la concesión y cuantía de las becas quedan condicionadas y supeditadas a la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2007 y a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria.

2.- El importe mensual de cada una de las becas asciende a 1.077 euros, cada una, hasta un máximo anual de 11.847 euros, cuyo pago se realizará por mensualidades vencidas.

3.- La Dirección General de Universidades y Política Científica, suscribirá una póliza de seguros de accidentes laborales y de atención médica, para cada uno de los beneficiarios de las becas de colaboración.

Cuarto.- Solicitudes.

1.- Solicitudes

1.1.- Las solicitudes de ayudas se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se formalizarán de acuerdo con los Anexos adjuntos a la presente Orden.

1.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura (Avda. La Fama, 15, 30006, Murcia), en el Registro de la Presidencia de la Comunidad Autónoma o por cualquiera de los medios establecidos en el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por el procedimiento de Ventanilla Única, en aquellos municipios que la tengan establecida.

1.3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

2. Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

a. Fotocopia del DNI o pasaporte en vigor.

b. Fotocopia del título universitario.

c. Fotocopia del certificado académico personal.

d. Currículum vitae del solicitante, con exposición de los méritos académicos y profesionales que se aleguen, todos ellos justificados documentalmente.

e. Número de código cuenta cliente del banco o caja de ahorros cuyo titular sea el solicitante

f. Declaración responsable de no percibir ingresos por actividad retribuida o de estar dispuesto a renunciar a ellos en caso de concesión de la beca (ANEXO III).

g. Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa (según modelo recogido en el Anexo III) o notario público de no estar incurso en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto.- Instrucción del procedimiento.

La competencia para la instrucción del procedimiento de concesión de las ayudas objeto de esta Orden corresponde al Director General de Universidades y Política Científica, que podrá recabar de los solicitantes la aportación de cuantos otros datos, información y documentación estime necesarios para la correcta instrucción.

El Director General de Universidades y Política Científica, a través de la unidad administrativa correspondiente, comprobará que la documentación presentada por el solicitante se ajusta a lo que establece esta Orden. Si la documentación fuera incompleta o defectuosa se requerirá al interesado, concediéndole un plazo de diez días hábiles para que subsane la carencia detectada, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución, que deberá ser dictada en los términos establecidos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dicho órgano instructor elaborará un informe en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

La instrucción del procedimiento se llevará a cabo conforme a las normas contenidas en el artículo 18 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Región de Murcia y la Orden de 5 de abril de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura.

Sexto.- Duración.

El disfrute de estas becas se extenderá desde la incorporación del beneficiario hasta el 31 de diciembre de 2007.

Séptimo.- Comisión Evaluadora.

Se constituirá una Comisión Evaluadora que llevará a cabo la evaluación de las solicitudes y ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dicha Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Jefe de Servicio de Universidades de la Dirección General de Universidades y Política Científica.

Vocales:

- El Jefe de Servicio de Gestión Informática de la Consejería de Educación y Cultura o persona en quien delegue

- La Jefa del Servicio Jurídico de la Consejería de Educación y Cultura o persona en quien delegue.

- El Jefe de Unidad de Política Científica de la Dirección General de Universidades y Política Científica.

- La Asesora Jurídica de la Dirección General de Universidades y Política Científica.

Secretario: La Jefa de Sección de Promoción Universitaria y Ayudas al Estudio de la Dirección General de Universidades y Política Científica.

La Comisión Evaluadora elaborará un informe-propuesta en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

Octavo.- Criterios de evaluación.

1. Como criterios de evaluación se tendrán en cuenta los siguientes:

- a) Expediente académico.
- b) Cursos de formación.
- c) Otros méritos y circunstancias.
- d) Experiencia Laboral.
- e) Conocimiento de idiomas
- f) Entrevista personal con el solicitante.

2.- La Comisión de Evaluación determinará la puntuación y la distribución de las becas de acuerdo al baremo de puntuación del Anexo II de la presente Orden de convocatoria.

Noveno.- Resolución del procedimiento.

1.- A la vista de la propuesta definitiva de resolución elevada por el Director General de Universidades y Política Científica, el Consejero de Educación y Cultura, resolverá el procedimiento de concesión o denegación de las becas solicitadas, mediante Orden debidamente motivada en la que se hará constar la relación de solicitantes beneficiarios y su cuantía, y de manera expresa, la desestimación del resto de solicitudes.

2.- El plazo máximo para tramitar y resolver los expedientes será de seis meses, a contar desde la fecha final del plazo de presentación de solicitudes que se indica en el apartado 4. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

3.- La resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación y Cultura o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses a partir de la recepción de la notificación de la resolución.

Décimo.-Notificación.

La orden de concesión de becas será notificada por la Dirección General de Universidades y Política Científica a los interesados, de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y publicada en el tablón de anuncios de la Dirección General de Universidades y Política Científica, incluyendo en un anexo la relación de solicitudes desestimadas.

Undécimo.- Justificación.

La justificación deberá efectuarse por el beneficiario en la forma prevista en la Base decimoséptima de la Orden de 5 de abril de 2006, de la Consejería de Educación

y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras de las becas de colaboración para prestar servicios en la Dirección General de Universidades y Política Científica.

Duodécimo.- Recurso.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación y Cultura o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

en el plazo de dos meses, en ambos casos, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Disposición final

La presente Orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación completa en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 14 de diciembre de 2006.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

ANEXO I

D. /D.^a:

Natural de: Provincia:

Fecha de nacimiento: Teléfono:

Número de Identificación Fiscal (N.I.F.)

Domicilio

Localidad: C.P.: Provincia:

Número código cuenta cliente (20 dígitos):

SOLICITA la concesión de una beca de colaboración para prestar servicios en la Dirección General de Universidades y Política Científica de la Consejería de Educación y Cultura para el año 2007.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

- 1.- Fotocopia del D.N.I o pasaporte.
- 2.- Fotocopia del título de Ingeniero o Diplomado en
- 3.- Fotocopia del certificado académico personal.
- 4.- Currículum vitae.
- 5.- Certificación del Código Cuenta Cliente (20 dígitos) por entidad bancaria.
- 6.- Declaración responsable.

D _____ solicitante,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Qué acepta las bases de la presente convocatoria aprobadas mediante Orden de de 14 de diciembre de 2006.
- Qué todos los datos aportados en la presente solicitud se ajustan a la realidad.
- Que conoce que de resultar probado mediante la oportuna investigación, que no son ciertas las circunstancias declaradas podrá incurrir en responsabilidad por falsedad u ocultación.

Murcia, de de 2006

Firma del solicitante

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANEXO II

CRITERIOS DE EVALUACION Y BAREMO DE LAS BECAS DE COLABORACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES Y POLÍTICA CIENTÍFICA PARA EL AÑO 2007

A) EXPEDIENTE ACADÉMICO (máximo 4 puntos)

Matrícula de honor / 10	4
Sobresaliente /de 9 a 9,99	3
Notable/ de 7 a 8,99	2
Aprobado/ de 5 a 6,99	1
Convalidación	

Nota media = Suma de puntuación en asignaturas/ Total de asignaturas

Nota media = Puntuación en los créditos *N.º de créditos de la asignatura/ Total de créditos cursados

B) CURSOS DE FORMACIÓN (Máximo 2 puntos)

De hasta 50 horas.....0,05

De 51 a 100 horas..... 0,10

De 101 a 200.....0,15

De 201 en adelante.....0,25

C) OTROS MÉRITOS Y CIRCUNSTANCIAS (Máximo 1 punto)

(Cada mérito se evalúa con 0,10)

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Otra Titulación o Diplomatura distinta a la requerida | <input type="checkbox"/> Becas de colaboración universitaria |
| <input type="checkbox"/> Alumno interno | <input type="checkbox"/> Premios y distinciones |
| <input type="checkbox"/> Alumnos ERASMUS | <input type="checkbox"/> Prácticas en Empresas |
| <input type="checkbox"/> CAP | <input type="checkbox"/> Cursos de doctorado |
| <input type="checkbox"/> Becas FPI | <input type="checkbox"/> Publicaciones |

D) EXPERIENCIA LABORAL Y TRABAJOS PREVIOS RELACIONADOS CON LA BECA (Máximo 4 puntos)

Por haber realizado tareas como becario en materia universitaria o de política científica 0,50

Por haber realizado tareas como becario en otra materia 0,05 (máximo 0,50)

Por cada mes trabajado en la Administración 0,15 (máximo 2)

Por cada mes trabajado en la empresa privada 0,05 (máximo 1)

E) CONOCIMIENTO DE IDIOMAS (Máximo 1 punto)

Cada curso superado de 120 horas se puntuará con 0,2 puntos.

F) ENTREVISTA PERSONAL CON EL SOLICITANTE (Máximo 2 puntos)

La entrevista se realizará cuando la diferencia de puntuación total entre los aspirantes a la beca, teniendo en cuenta los apartados anteriores, sea menor de 0,5 puntos.

ANEXO IIID/ D.^a: _____ D.N.I.: _____

Domicilio _____

Localidad _____ CP _____ Provincia _____

actuando en representación propia y como consecuencia de la solicitud de becas de colaboración para prestar servicios en la Dirección General de Universidades y Política Científica para el año 2007, como mejor proceda en Derecho,

DECLARO RESPONSABLEMENTE

-Que no me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones a que se refiere el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativo a los requisitos para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones públicas.

-Que no percibo ingresos por actividad retribuida o que, en caso de ser beneficiario de la Beca de Colaboración, renunciaré a ellos.

Y para que conste y surta los efectos previstos, firmo la presente declaración responsable

Murcia a

Fdo.:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Consejería de Educación y Cultura

17051 Corrección de errores al Decreto del Consejo de Gobierno N.º 270/2006, de 1 de diciembre, por el que se modifican los Decretos 201, 202, 203, 204, 212, 213 y 214/2006.

Advertido error material en la publicación del texto del Decreto del Consejo de Gobierno n.º 270/2006, de 1 de diciembre, publicado en el B.O.R.M. n.º 291, correspondiente al martes, día 19 de diciembre de 2006, en su página 35001, art. 3, apartado 2,

Donde dice:

“2) Con arreglo al módulo aprobado por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2006, las cantidades máximas a conceder a lo largo de los ejercicios presupuestarios 2006, 2007, 2008 y 2009 serán las siguientes:

- a) Anualidad 2006: 22.357,96 €
- b) Anualidad 2007: 90.019,00 €
- c) Anualidad 2008: 113.553,92 €
- d) Anualidad 2009: 45.892,00 €”

Debe decir:

“2) Con arreglo al módulo aprobado por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2006, las cantidades máximas a conceder a lo largo de los ejercicios presupuestarios 2006, 2007, 2008 y 2009 serán las siguientes:

- a) Anualidad 2006: 45.303,96 €
- b) Anualidad 2007: 135.911,88 €
- c) Anualidad 2008: 113.553,92 €
- d) Anualidad 2009: 45.892,00 €”

Dado en Murcia a veintidós de diciembre de dos mil seis.—El Presidente, P.D. (Decreto de la Presidencia 12/2006, de 26 de mayo, B.O.R.M. n.º 126, la Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.—El Consejero de Educación y Cultura, Juan **Ramón Medina Precioso**.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

16338 Resolución de 17 de noviembre de 2006, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y el Ayuntamiento de Totana, para la Prestación de la Asistencia Pública de Transporte Sanitario de Urgencias.

Visto el Convenio de Colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y el Ayuntamiento de Totana, para la

prestación de la asistencia pública de transporte sanitario de urgencias, suscrito por la Consejera de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Murcia en fecha 16 de noviembre de 2006, en su condición de Presidenta del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público del Servicio Murciano de Salud, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 3.1 g) y 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia,

Resuelvo

Publicar en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, el texto del Convenio de Colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y el Ayuntamiento de Totana, para la prestación de la asistencia pública de transporte sanitario de urgencias, que figura como anexo de esta Resolución.

Murcia, 17 de noviembre de 2006.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Francisco Agulló Roca**.

ANEXO

Convenio de Colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y el Ayuntamiento de Totana, para la prestación de la Asistencia Pública de Transporte Sanitario de Urgencias

En Totana a 16 de noviembre de 2006.

Reunidos

De una parte, la Sra. Doña M.ª Teresa Herranz Marín, Consejera de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Murcia, en su condición de Presidenta del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud y, expresamente facultada para este acto mediante acuerdo de dicho Consejo de fecha 30 de octubre de 2006.

Y de otra, D. Juan Morales Cánovas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Totana, en representación del Ayuntamiento, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de octubre de 2006.

Ambas partes se encuentran facultadas para otorgar este documento y se reconocen capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio, y a tal efecto,

Exponen

Primero.- El artículo 90 de la Ley General de Sanidad señala que las Administraciones Públicas Sanitarias, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán establecer convenios para la prestación de servicios sanitarios con medios ajenos a ellos. Por la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, se configura al Servicio Murciano de Salud como el ente responsable de la gestión y prestación de la asistencia sanitaria y de los recursos sanitarios públicos que integra, pudiendo

participar o establecer acuerdos con toda clase de entidades jurídicas, públicas o privadas, relacionadas con el cumplimiento de sus fines.

Segundo.- Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Ley 2/1995, de 21 de enero, sobre Protección Civil, atribuye a los Alcaldes, como Presidentes de las Corporaciones Municipales, competencias en materia de Protección Civil, Prevención y Control de situaciones de emergencia.

Tercero.- Que en la actualidad, los recursos para el transporte sanitario de urgencias y emergencias del municipio de Totana, se encuentran adscritos como recursos movilizables por la Gerencia de Urgencias y Emergencias 061 del Servicio Murciano de Salud, desde su Centro Coordinador.

Que ambas Administraciones Públicas tienen la intención, en un claro interés de conseguir una asistencia sanitaria completa y adecuada, de convenir en los términos legalmente pertinentes, un sistema de colaboración para la prestación de la asistencia pública de transporte sanitario de urgencias.

Por todo ello, acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración conjunta entre el Servicio Murciano de Salud y el Ayuntamiento de Totana para la prestación de la asistencia pública de transporte sanitario de urgencias en el Servicio de Urgencias de Atención Primaria de Totana (SUAP).

Segunda.- Compromisos de las partes.

El Ayuntamiento de Totana se compromete a colaborar con:

- la aportación de una ambulancia asistencial con el equipamiento correspondiente de Soporte Vital Avanzado (SVA) y con personal conductor, para un servicio permanente de 24 horas diarias, incluidos los festivos. Este vehículo se integrará y formará parte del SUAP de Totana.

- el mantenimiento de los gastos del vehículo, tales como reparaciones, seguros, etc...

El Servicio Murciano de Salud se compromete a:

- Sufragar los gastos derivados del combustible.

- Mantener el equipamiento sanitario.

- Destinar al personal sanitario necesario para el mantenimiento de este servicio.

Tercera.- Documentación en los casos de asistencias en accidentes de tráfico y/o laborales y custodia de datos.

En los casos de asistencias en accidentes de tráfico y/o laborales, el personal conductor del vehículo procederá, siempre que sea posible, a la toma de datos del siniestro para su posterior facturación por el Servicio Murciano de Salud.

El personal destinado a este servicio por parte del Ayuntamiento, deberá estar adscrito al propio Ayuntamiento de Totana, observándose por este personal el debido sigilo y custodia de datos de los usuarios atendidos, habida cuenta que esta información está afectada a la Ley de Protección de Datos de carácter personal.

Cuarta.- Comisión de Seguimiento.

Se crea una Comisión de Seguimiento para realizar la programación, seguimiento y valoración de las actividades derivadas del presente Convenio. Así mismo se encargará de resolver las dudas y controversias que de la aplicación del mismo pudieran derivarse.

Esta Comisión estará compuesta por:

- El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud o persona en quien delegue.

- El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Totana o persona en quien delegue. - El Gerente del 061 o persona en quien delegue.

- El Coordinador Regional de Transporte Sanitario de la Dirección General de

Régimen Económico y Prestaciones del Servicio Murciano de Salud, que actuará como Secretario.

Quinta.- Vigencia.

El presente Convenio estará vigente durante cuatro (4) años, a contar desde su formalización, pudiendo ser prorrogado mediante acuerdo expreso de las partes por periodos anuales si no mediare la renuncia expresa por alguna de las partes, al menos, con dos meses de antelación a la finalización de su tiempo de vigencia.

Sexta.- Resolución.

El Convenio podrá ser resuelto por las siguientes causas:

- a) Incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y obligaciones.

- b) Mutuo acuerdo de las partes, en sus propios términos.

- c) Las demás causas previstas en la legislación vigente.

Séptima.- Jurisdicción.

Las cuestiones litigiosas que se susciten en la aplicación, interpretación y cumplimiento de este Convenio, que no puedan ser solucionadas en la Comisión de Seguimiento a que se refiere la cláusula séptima, serán resueltas por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En prueba de conformidad con lo acordado, firman las partes el presente documento, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.

Por el Servicio Murciano de Salud, la Consejera de Sanidad como Presidenta del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, **María Teresa Herranz Marín.**—Por el Ayuntamiento de Totana, el Alcalde, **Juan Morales Cánovas.**

Consejería de Trabajo y Política Social

16343 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos – Iniciativa Rural, COAG-IR-MURCIA, para el desarrollo de un programa de Fomento y Apoyo a la Gestión de Contrataciones en origen de Trabajadores Extranjeros en la Región de Murcia.

Visto el texto el Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos – Iniciativa Rural, COAG-IR-MURCIA, para el desarrollo de un programa de Fomento y Apoyo a la Gestión de Contrataciones en origen de Trabajadores Extranjeros en la Región de Murcia, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 28 de noviembre de 2006 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos – Iniciativa Rural, COAG-IR-MURCIA, para el desarrollo de un programa de Fomento y Apoyo a la Gestión de Contrataciones en origen de Trabajadores Extranjeros en la Región de Murcia.

Murcia, 4 de diciembre de 2006.—El Secretario General,
Constantino Sotoca Carrascosa.

Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos – Iniciativa Rural, COAG-IR-MURCIA, para el desarrollo de un programa de Fomento y Apoyo a la Gestión de Contrataciones en origen de Trabajadores Extranjeros en la Región de Murcia.

En Murcia, a 28 de noviembre de 2006

Reunidos

De una parte, la Excelentísima señora doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de noviembre de 2006; y, de otra, el señor don Pedro Lencina Lozano, Presidente de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos–Iniciativa

Rura2I, COAG-IR-Murcia, (en adelante COAG-IR-Murcia), con C.I.F. G-30556864, actuando en representación de ésta, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por sus Estatutos y previo Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2006.

Manifiestan

Primero. Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales. Desarrollo comunitario. Política infantil y de la tercera edad. Instituciones de protección y tutela de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria. Promoción e integración de los discapacitados, emigrantes y demás grupos sociales necesitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, inserción y rehabilitación.

Segundo. Que en virtud de esta competencia, el artículo 4 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, dispone que “1. Tienen derecho a las prestaciones del Sistema de Servicios Sociales los españoles y los demás ciudadanos de la Unión Europea, residentes o transeúntes en la Región de Murcia, en las condiciones que reglamentariamente se establezcan.

2.....

3. Los extranjeros, exilados, refugiados y apátridas residentes en la Región de Murcia, serán igualmente beneficiarios de los servicios y prestaciones contemplados en la presente Ley, conforme a lo dispuesto en la normativa estatal básica que le sea de aplicación y en los tratados y convenios internacionales vigentes y, en su defecto, conforme al principio de reciprocidad, sin perjuicio de lo que se establezca reglamentariamente para aquellas personas que se encuentren en situación de riesgo o en reconocido estado de necesidad”.

Tercero. Que de acuerdo al artículo 3 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, los extranjeros gozarán en España de los derechos y libertades reconocidos en el Título I de la Constitución en los términos establecidos en los Tratados internacionales, en esta Ley y en las que regulen el ejercicio de cada uno de ellos. Como criterio interpretativo general, se entenderá que los extranjeros ejercitan los derechos que les reconoce esta Ley en condiciones de igualdad con los españoles.

Cuarto. Que COAG-IR-MURCIA es una entidad que tiene entre sus objetivos, en materia de política social, el promover la integración social de los trabajadores extranjeros.

Quinto. El presente convenio pretende cubrir las medidas prioritarias del Eje de Empleo del marco de cooperación para la gestión del Fondo de apoyo a la acogida e integración de inmigrantes así como el refuerzo educativo de los mismos --examinado en la reunión del Consejo Superior de Política de Inmigración celebrada el 17 de febrero

de 2006--), del que se deriva el Acuerdo de distribución de dicho Fondo, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión de 3 de marzo de 2006, al que se da publicidad por la Resolución de 14 de marzo de 2006, de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración (BOE núm. 98, de 25 de abril de 2006).

A través de este Marco de cooperación, se ejecutará en la Región de Murcia un Plan de Acción capaz de dinamizar y promover las distintas políticas, actuaciones e iniciativas que se están desarrollando, tanto por las Administraciones Públicas como por la sociedad civil, a favor de la integración de las personas inmigrantes, que va a ser llevado a cabo por esta Comunidad Autónoma, entre otros medios, a través de Convenios con Entidades públicas y Organizaciones sin fines de lucro.

Sexto. Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 40 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

Séptimo. Que la Ley 10/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2006 establece, en la consignación presupuestaria 12.03.00.313J.488.02, Código de proyecto nominativo 34782, Código de subproyecto 034782060001, la dotación financiera que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destina a los efectos económicos derivados de la formalización del presente Convenio.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero. El presente convenio tiene por objeto mantener la colaboración con la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos – Iniciativa Rural (COAG-IR-Murcia) para el desarrollo de un programa de fomento y apoyo a la gestión de contrataciones en origen de trabajadores extranjeros en la Región de Murcia, de conformidad con la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

El presente convenio pretende cubrir las medidas prioritarias del Eje de Empleo del marco de cooperación para la gestión del Fondo de apoyo a la acogida e integración de inmigrantes así como el refuerzo educativo de los mismos --examinado en la reunión del Consejo Superior de Política de Inmigración celebrada el 17 de febrero de 2006--), del que se deriva el Acuerdo de distribución de dicho Fondo, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión de 3 de marzo de 2006, al que se da publicidad por la Resolución de 14 de marzo de 2006, de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración (BOE núm. 98, de 25 de abril de 2006).

OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO:

- Crear un servicio de gestión de recursos humanos que adecue la oferta y la demanda del mercado laboral en

el sector agrario y agroalimentario de la Región de Murcia, con la incorporación de trabajadores extranjeros por el sistema de contratación en origen.

- Gestionar los trámites de las contrataciones en origen solicitadas a la entidad COAG-IR Murcia.

- Desarrollar actuaciones de acogida y seguimiento de las contrataciones en origen efectuadas: alojamientos; lugar de trabajo; y empresarios del sector agrario.

ACTUACIONES PREVISTAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Para el cumplimiento de los objetivos generales planteados, la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos- Iniciativa Rural (COAG-IR-Murcia) tiene previsto la realización de las siguientes actuaciones:

- Reuniones informativas y de sensibilización a empresarios del sector agrario y agroalimentario

- Jornadas formativas dirigidas a los técnicos de la organización implicados en la ejecución del proyecto y encargados de los aspectos laborales y de seguridad social

- charlas divulgativas dirigidas a los técnicos de las oficinas locales de la COAG-IR, y a los responsables sindicales en temas relacionados con los aspectos contractuales de la futura relación laboral

- Entrevistas con representantes de entidades públicas y privadas para favorecer la colaboración en todo lo relativo al proceso de contratación en origen

- Puesta en marcha de un servicio de recepción de ofertas de trabajo para contratación en origen

- Gestión y representación de las ofertas de empleo para contratación en origen ante la administración competente.

Asimismo, la entidad se compromete a realizar todas las actuaciones que se detallan a continuación:

- Recepción y acompañamiento de los trabajadores extranjeros a los alojamientos, sobre todo en los primeros días de estancia en la Región de Murcia

- Acompañamiento al lugar de trabajo de estos trabajadores contratados en origen, y seguimiento de todo lo concerniente a la relación laboral entre estos trabajadores y el empresario del sector agrario. Para ello, se establecerán protocolos de acogida laboral y se creará un servicio de mediación laboral.

El presente programa se implementará en absoluta coordinación con la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos, y se prestará todo el apoyo y asesoramiento técnico preciso, para el desarrollo del mismo, tanto desde la Oficina Regional de Atención a la Inmigración (OFRAIN), como desde cualquier departamento dependiente de esta Dirección General, que por su competencia, esté vinculado con los procesos de integración social del Colectivo Inmigrante en la Región de Murcia.

Segundo. Las aportaciones económicas para los fines de este Convenio, durante el año 2006, serán:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, CIENTO CATORCE MIL CIENTO OCHENTA

(114.180,00) Euros, con cargo a la dotación presupuestaria 12.03.00.313J.488.02, Código de proyecto nominativo 34782, Código de subproyecto 034782060001, de la Ley 10/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2006.

COAG-IR-MURCIA, deberá desarrollar el Programa dentro del periodo de vigencia del Convenio.

A la firma de este Convenio, se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado a COAG-IR-MURCIA por la totalidad del importe de la aportación económica concedida de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2.e) de dicha Ley.

Tercero. El plazo para ejecutar las acciones objeto de este Convenio será coincidente con el periodo de vigencia del mismo y para la justificación, que abarcará el 100% de la actividad subvencionada, cuyo plazo finalizará tres meses después, COAG-IR-MURCIA remitirá a la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos, en el Modelo de Memoria justificativa elaborado por la misma:

- Certificado de incorporación del crédito de la subvención de la Comunidad Autónoma, para la ejecución del objeto de este Convenio, en el Modelo que se facilitará por la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos.

- Memoria Técnica sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos, según modelo facilitado por la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos.

- Información financiera conteniendo:

Ingresos obtenidos de fondos procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales para la misma finalidad.

Gastos ocasionados y pagos realizados en el desarrollo de las actividades efectuadas en el marco de la subvención, tanto de personal, desarrollo de prestaciones y mantenimiento, según modelo facilitado por la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos, presentándose a tal fin los documentos acreditativos de los gastos y pagos ajustados a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de fecha 30 de noviembre de 2005 (artículo 11, justificación) por la que se convocan para el año 2006 diversas subvenciones en materia de Servicios Sociales. Todo ello hasta el 28 de febrero de 2007.

Asimismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la determinación de la aportación económica de la Comunidad Autónoma y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados,

nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, podrá dar lugar a la modificación, por parte de la Comunidad Autónoma, de la cuantía de su aportación.

En ningún caso dicha aportación económica podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por la Entidad beneficiaria o de la finalidad para la que se concedió la ayuda.

También, deberá disponer de los libros contables y demás documentos exigidos por la legislación sectorial aplicable a la beneficiaria, así como cuantos estados contables y registros específicos sean necesarios para garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control, así como conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Cuarto. COAG-IR-MURCIA deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Programa, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Entidad, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del Programa.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del proyecto.

Quinto. Son obligaciones de COAG-IR-MURCIA:

1. Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la planificación elaborada por la Secretaría Autonómica de Acción Social.

2. Acreditar previamente a la concesión de la subvención y en la forma que se determine por la Consejería de Economía y Hacienda que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

Sexto. Al Convenio es aplicable la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, presidida por el Director General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos, se reunirá, con carácter ordinario, una vez al año, y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, el Director General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General.

Por COAG-IR-MURCIA, dos representantes designados por la misma.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación del programa.

Octavo. Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por COAG-IR-MURCIA y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Noveno. En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Décimo. El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.
- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

En caso de resolución del Convenio por incumplimiento de sus obligaciones por parte de COAG-IR-MURCIA, ésta deberá reintegrar las cantidades que se hubieran percibido y que no se hubieran destinado a los proyectos y actividades previstas, incrementadas con el interés legal del dinero.

Undécimo. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo séptimo del mismo.

Duodécimo. El presente convenio estará vigente desde 1 de mayo de 2006 hasta 31 de diciembre de 2006.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por COAG-IR-MURCIA, el Presidente, **Pedro Lencina Lozano**.

Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas

17062 Orden de la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas por la que se aprueba el gasto, incluyendo las cuantías adicionales de los créditos previstos para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ONGD para la ejecución de Proyectos de Cooperación Internacional.

Vista la Orden de 5 de abril de 2006 de la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas, por la

que se regula la convocatoria y concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para el 2006 a ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS ENTIDADES QUE REALICEN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, con destino a Financiación de proyectos de cooperación al desarrollo dirigidos a los sectores más necesitados de la población de los países y zonas en vías de desarrollo.

Visto el artículo 28.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que “con carácter previo a la convocatoria de la subvención o la concesión directa de la misma, deberá efectuarse la aprobación del gasto en los términos previstos en la Ley de Hacienda de la Región de Murcia...” así como que “a la propuesta de gasto deberá unirse el documento acreditativo de la existencia de crédito”. Esta aprobación se realizó con carácter previo a dictarse la Orden de convocatoria, respecto a los créditos inicialmente disponibles.

Visto el artículo 2.1 de la citada Orden de convocatoria, en el que se regula la dotación presupuestaria de las subvenciones con cargo a los créditos previstos en los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, 1.875.000,00 € para la línea A) proyectos de cooperación al desarrollo, distribuidos de la siguiente forma: 625.000,00 € correspondientes a la partida 10.02.126E.490.00 y 1.250.000,00 € de la partida 10.02.126E.790.00. Asimismo, el párrafo 4 de ese artículo 2.1 prevé la posibilidad de incrementar los créditos destinados a proyectos de cooperación al desarrollo, cantidad señalada en el apartado A), con los créditos sobrantes de las acciones de educación y sensibilización para el desarrollo, señalados en el apartado B); concretamente ese sobrante de la línea B) es de 3.369,13 €, de la partida 10.02.126E.490.00.

Visto el artículo 2.3 de la Orden de 5 abril de 2006 de la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a organizaciones no gubernamentales de desarrollo, para la ejecución de proyectos de ayuda de emergencia, y se convocan las correspondientes al año 2006, que establece que “si llegado el 31 de octubre de 2006 no se hubiesen agotado los créditos destinados a ayuda de emergencia, la cantidad sobrante podrá incrementar la destinada a financiar proyectos de cooperación al desarrollo...”. Habida cuenta de que en la citada convocatoria de ayuda de emergencia los créditos sobrantes son 238.700,00 € de la partida 10.02.126E.490.00 y 136.300,00 € de la partida 10.02.126E.790.00, éstos incrementan los inicialmente previstos en la línea A) proyectos de cooperación al desarrollo.

Visto el artículo 2.2 de la Orden de convocatoria, que prevé que “El importe del crédito total podrá ser ampliado, hasta el límite del 0,7 % del importe total del presupuesto inicial consolidado de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Murcia y sus Organismos Autónomos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 10/2005, de 29 de

diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2006. En caso de producirse la citada ampliación, y con cargo a los nuevos créditos, se atenderán los proyectos presentados, admitidos e incluidos en la propuesta de concesión a la que se refiere el artículo 8.4 de la presente Orden, que por agotamiento del crédito no hayan sido subvencionados, o lo hayan sido parcialmente, en primer lugar con los incluidos en la línea A) Proyectos de cooperación al desarrollo, y si todos los incluidos se financiasen totalmente se continuará con los de la línea B) Acciones de Educación y Sensibilización. En el supuesto de no quedar agotados los nuevos créditos por esta vía, se distribuirán mediante una nueva convocatoria de subvenciones". Habida cuenta de que se ha producido una ampliación de crédito de 556.039,27 €, de los cuales 322.121,41 € de la partida 10.02.126E.490.00 y 233.917,86 € de la partida 10.02.126E.790.00.

Visto el artículo 58.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, de Reglamento de la Ley General de Subvenciones, según el cual, cuando "se haya fijado en la convocatoria una cuantía adicional o se haya atribuido carácter estimativo a la distribución de la cuantía máxima entre distintos créditos presupuestarios, el órgano concedente deberá publicar la declaración de créditos disponibles y la distribución definitiva, con carácter previo a la resolución de concesión en los mismos medios que la convocatoria...."

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta las limitaciones que establece el artículo 36 de la Ley 10/2005, de 29 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como las competencias que quedan atribuidas en el artículo 49.1 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia en materia de gestión de gastos.

Vista la propuesta efectuada por la Secretaría Autonómica de Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

Dispongo

Primero.- Aprobar, incluyendo las cuantías adicionales de los créditos sobrantes de la convocatoria de ayuda de emergencia y de la ampliación de crédito producida, el gasto que comporta la Orden de 5 de abril de 2006 de la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas, por la que se regula la convocatoria y concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para el 2006 para ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS ENTIDADES QUE REALICEN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO con destino a Financiación de proyectos de cooperación al desarrollo dirigidos a los sectores más necesitados de la población de los países y zonas en vías de desarrollo, por los importes, partidas y destino que a continuación se detalla:

Partida	Proyecto	Subproyecto	Importe (Euros)
10.02.126E.490.00	31539	031539060002	1.189.190,54 €
10.02.126E.790.00	32528	032528060002	1.620.217,86 €

Objetivo Actividad

2 A

Segundo.- Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" esta declaración de crédito disponible para las subvenciones a las ONGD de proyectos de cooperación al desarrollo, convocadas por Orden de 5 de abril de 2006 de la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas.

Murcia, 26 de diciembre de 2006.—El Secretario General de la Presidencia y Relaciones Externas, **José Antonio Ruiz Vivo**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

16821 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 66/2006

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra nueva

b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la Ctra. C-3211. tramo: Lorca-Águilas. P.K. 83,100 al 93,133

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 3.719.864,41 euros

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13/12/2006

b) Importe de adjudicación: 2.448.042,00 euros

c) Contratista: Constructora Hormigones Martínez S.A.

d) Nacionalidad: ESPAÑA

6. Financiación.

La presente adjudicación se encuentra cofinanciada con el F.E.D.E.R.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas.

Murcia, 13 de diciembre de 2006.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

16825 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 96/2006

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra nueva

b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de accesos y reposición de riegos para ejecución de aceras en Ctra. D-1. Tramo: P.K. 1,264 AL 4,025

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 59.986,37 euros

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18/12/2006

b) Importe de adjudicación: 59.487,38 euros

c) Contratista: S.A. de Riegos, Caminos y Obras (SARCO)

d) Nacionalidad: España

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas.

Murcia, 18 de diciembre de 2006.—El Secretario General,
Diego-M. Pardo Domínguez.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Murcia

16787 Ejecución de títulos no judiciales 1.189/2005.

Número de Identificación único: 30030 1 0201338/2005

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 1.189/2005

Sobre: Ejecución de títulos no judiciales

De: Camge Financiera E.F.C., S.A

Procurador: Carlos Jiménez Martínez

Contra: Laura Tafalla Gascón, Ricardo Hernández Morata

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado

Doña María Carolina Alvarez Galindo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 1.189/2005 que se sigue en este Juzgado a instancia de Camge Financiera E.F.C., S.A. representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez contra Laura Tafalla Gascón y Ricardo Hernández Morata, en reclamación de 4.756,09 € de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otros 1.426,83 € fijados prudencialmente para intereses y costas, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta con antelación de veinte días cuando menos, de las siguientes fincas:

Finca 7.100 de Beniel inscrita en el tomo 2.581, libro 104, folio 48, inscripción 4.^a, del Registro de la Propiedad número Siete de los de Murcia.

La subasta se celebrará el próximo día 30 de enero de 2007 a las 12:30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en edificio Dimóvil, Avda. Juan Carlos I, s/n Murcia, conforme a las siguientes

Condiciones:

1.^a- La finca embargada ha sido tasada en 135.000 €, siendo su valoración a efectos de subasta: 89.017,37 €.

2.^a- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.^a- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no exista título.

4.^a- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose, por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

5.^a- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta n.º 3085, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo indicar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades consignadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

6.^a- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.^a- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo participar en la subasta sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

8.^a- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.^a- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.^a- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en BORM.

11.^a- Para el caso en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal.

12.^a- En el caso de que por causa de fuerza mayor la subasta no pudiera llevarse a cabo en el día y hora señalado, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Murcia a cinco de diciembre de dos mil seis.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

16885 Aprobación definitiva de modificación de ordenanzas fiscales para 2007.

Una vez transcurrido el plazo de exposición pública y tras la aprobación inicial sobre la modificación de las Ordenanzas Fiscales para 2007 sin que contra las mismas se hayan presentado reclamaciones, quedan aprobadas definitivamente las mismas para su entrada en vigor a partir del 1.º de enero de 2007, con el siguiente desglose:

IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Artículo 5. Tarifas

1. Las cuotas del cuadro de tarifas del impuesto fijado en el artículo 95 del Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se incrementará aplicando sobre las mismas el coeficiente y tarifas:

A) Turismos:	%	Tarifa
1.- De menos de 8 CV fiscales	1,24	15,64
2.- De 8 hasta 11,99 CV fiscales	1,79	61,00
3.- De 12 hasta 15,99 CV fiscales	1,89	135,96
4.- De 16 hasta 19,99 CV fiscales	2,00	179,22
5.- De 20 CV fiscales en adelante	2,00	224,00
B) Autobuses:		
De menos de 21 plazas	1,79	149,10
De 21 a 50 plazas	1,79	212,36
De más de 50 plazas	1,79	265,45
C) Camiones:		
De menos de 1.000 Kg de carga útil	1,97	83,29
De 1.000 a 2.999 Kg de carga útil	1,97	164,10
De más de 2.999 a 9.999 Kg de carga útil	1,97	233,72
De más de 9.999 Kg c/útil	1,97	292,15
D) Tractores:		
De menos de 16 CVF	1,79	31,62
De 16 a 25 CVF	1,79	49,70
De más de 25 CVF	1,79	149,10
E) Remolques y semirremolques:		
De menos de 1.000 y más de 750 Kg de carga útil	1,79	31,62
De 1.000 a 2.999 Kg de carga útil	1,79	49,70
De más de 2999 Kg de carga útil	1,79	149,10
F) Otros vehículos:		
1.- Ciclomotores	2,00	8,84
2.- Motocicletas hasta 125 c.c.	2,00	8,84
3.- Motocicletas de más de 125 c.c. hasta 250 c.c.	2,00	15,14

4.- Motocicletas de más de 250 c.c. hasta 500 c.c.	2,00	30,30
5.- Motocicletas de más de 500 c.c. hasta 1000 c.c.	2,00	60,58
6.- Motocicletas de más de 1000 c.c.	2,00	121,16

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 9. Tipo de gravamen y cuota.

1. El tipo de gravamen será:
 2. 1.1. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana: 0,62%
 - 1.2. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica: 0,70%

IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Categoría fiscal de las vías públicas:	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª
Coeficiente Aplicable:	2,13	1,73	1,58	1,45	1,27

TASAS

OCUPACION DE LA VÍA PÚBLICA

Anexo número uno. Tarifas

EPIGRAFE I.-

Mercancías, materiales de construcción, escombros; Vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas:

1.- La ocupación de manera accidental de terrenos de uso público, satisfarán:

1.1.- Cuando sea exigible la presentación de proyecto técnico el 1,81 % del coste real y efectivo de toda construcción, instalación u obra que se realice.

1.2.- Cuando no sea exigible la presentación de proyecto técnico, 0,31 €/m²/día de ocupación de vía pública con contenedores u otros elementos.

EPIGRAFE II.-

Calicatas o zanjas; y Remoción del pavimento o aceras en la vía pública:

La apertura de calas o zanjas para tendidos de redes de cualquier clase y su posterior remoción, en calzadas o aceras con pavimento o losa, satisfarán:

1.- En calzadas o aceras pavimentadas, satisfarán 1,52 € por m.l. o fracción y día.

2.- En calzadas o aceras sin pavimentar, satisfarán 0,80 € por m.l. o fracción y día.

EPIGRAFE III.-

Rieles, cables, postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución y de registro, básculas y aparatos para la venta automática, juegos de azar y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma:

1.º.- La Compañía Telefónica Nacional de España, un 1,90 por ciento de los ingresos brutos anuales procedentes de la facturación de dicha Compañía, de conformidad con la Ley 15/1987 de 30 de julio.

2.º- Iberdrola S.A. y el resto de Compañías Suministradoras que puedan incardinarse en lo dispuesto en el Art. 24.1 p.3 de la Ley de Haciendas Locales, un 1,55 por ciento de los ingresos brutos anuales procedentes de la facturación de dichas empresas dentro del Término Municipal.

3.º- El Vídeo Comunitario Local, un 1,50 por ciento de los ingresos brutos anuales procedentes de la facturación de dicha empresa dentro del Término Municipal.

EPIGRAFE IV.-

Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso publico e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico:

	€
1.- Por cada m ² de ocupación y día:	3,33
2.- Por cada puesto fijo, por m.l. y mes en Mercadillos:	4,17
3.- Por cada puesto esporádico, por m.l. y día en Mercadillos:	6,45

La falta de pago de dos mensualidades, dará lugar a la pérdida del espacio reservado, sin que el titular tenga derecho a reclamación alguna.

Quedan limitadas el número de autorizaciones de venta para el Mercadillo semanal, a 500 autorizaciones.

EPIGRAFE V.-

	€
Quioscos en la vía pública:	
1.- En calles de primera categoría, anual:	947,00
2.- En calles de segunda categoría, anual:	562,00
3.- En el resto de calles, anual:	97,00

EPIGRAFE VI.-

	€
Mesas y sillas:	
Categoría primera:	
1.- Hasta 5 mesas con sus correspondientes sillas:	612,00
2.- De 6 a 10 mesas Idem. anterior:	1.224,00
3.- De 11 a 15 mesas Idem. anterior:	1.607,00
4.- De más de 16 mesas Idem anterior:	2.410,00
Categoría segunda o resto:	
1.- Hasta 5 mesas con sus correspondientes sillas:	406,00
2.- De 6 a 10 mesas Idem. anterior:	612,00
3.- De 11 a 15 mesas Idem. anterior:	801,00
4.- De más de 16 mesas Idem anterior:	1.224,00

La ocupación máxima por cada conjunto de mesa y cuatro sillas será la equivalente a un cuadrado de 2,50 m. de lado.

Se incluye la Plaza de San Francisco entre las calles de 1.ª categoría a efectos de las liquidaciones por Mesas y Sillas.

Las tarifas enumeradas anteriormente devengarán y serán abonadas por trimestres al momento de la solicitud, siendo abonado el resto en caso de mayor ocupación y según los informes emitidos.

En el caso de que los informes de la Policía Local y de Urbanismo aconsejen que no se puede ocupar mas espacio del solicitado, será aplicada la proporción de ocupación que dichos informes establezcan sobre las tarifas enumeradas anteriormente.

EPIGRAFE VII.-

Reservas de Aparcamiento, carga y descarga:

Tarifa primera:

1.- Por cada vehículo autotaxi con parada fija en la población,	€
al año:	35,42
2.- Por cada autobús de línea regular que deje o recoja viajeros dentro del Término Municipal,	
al año:	138,89

Tarifa segunda:

3.- Por cada m ² . y hora de ocupación de vía publica para carga y descarga:	1,25
---	------

ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN LA VIA PUBLICA

Anexo número uno. Tarifas

	€
EPIGRAFE I.-	
A.- ½ hora o fracción proporcional correspondiente	0,15
B.- 1 hora o fracción proporcional correspondiente	0,50
C.- 2 horas o fracción proporcional correspondiente	1,20
D.- 2 horas y treinta minutos o fracción proporcional	2,15

EPIGRAFE II.-

A.- Quienes superen mas de 60 minutos el tiempo máximo permitido en su respectivo ticket y hayan sido objeto de denuncia, podrán obtener un ticket de anulación de dicha denuncia de la máquina expendedora previo abono de 2,25 €.

LONJAS, PLAZAS Y MERCADOS MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

EPIGRAFE IV.- Suministro de agua potable €

1.- Cuota por gastos fijos, al Trimestre:	
Cuota 1.- Por Servicio Doméstico	18,6000
Cuota 2.- Por Comercio Menor	35,9000
Cuota 3.- Por Comercio Mayor e Industria Menor	93,2000
Cuota 4.- Por Industria Mayor	199,6000
2.- Consumo de Cubas:	
Cuota por gastos fijos:	26,6000
2.- Tabla de consumos/precio por cada m ³ . de agua consumida, al Trimestre:	
2.1- Servicio Doméstico:	
De 0 hasta 8 m ³ . a	0,00
De 9 hasta 20 m ³ . a	0,406600
De 21 hasta 35 m ³ . a	0,519200
De más 36 hasta 50 m ³ . a	0,907100
De más de 50 hasta 75 m ³ . a	1,126100
De más de 75 m ³ en adelante, a	1,564000

2.2.-Servicio Industrial:	
De 0 hasta 36 m ³ , a	0,563000
De más de 36 hasta 75 m ³ , a	1,157400
De más de 75 m ³ en adelante, a	1,626600

3.- Tarifa reducida:

Cuota por gastos fijos:

1. Por Servicio Doméstico Pensionistas	0,00
2. Familia numerosa 3 hijos	16,8000
3. Familia numerosa 4 hijos o superior	15,8000

4.- Tabla de consumos/precio por cada m³.
de agua consumida, al trimestre:

4.1.- Familia numerosa 3 hijos:

De 0 hasta 8 m ³ ., a	0,00
De 9 hasta 20 m ³ ., a	0,365200
De 21 hasta 35 m ³ ., a	0,465800
De más 36 hasta 50 m ³ , a	0,812800
De más de 50 hasta 75 m ³ , a	1,007800
De más de 75 m ³ en adelante, a	1,400000

4.2.- Familia numerosa 4 hijos:

De 0 hasta 8 m ³ ., a	0,00
De 9 hasta 20 m ³ ., a	0,346900
De 21 hasta 35 m ³ ., a	0,442500
De más 36 hasta 50 m ³ , a	0,772100
De más de 50 hasta 75 m ³ , a	0,957400
De más de 75 m ³ en adelante, a	1,328000

5.- Consumo de Cubas:

5.1.- Cuota por gastos fijos:

5.1.1.- Cuota de Servicio:	16,1271
----------------------------	---------

5.2.- Cuota de consumos/precio por cada m³.

de agua consumida, al Trimestre:

5.2.1.- Bloque 1.º. Todos los m ³ :	1,157400
--	----------

6.- Para la aplicación de la cuota reducida pensionistas a partir de 60 años, será condición indispensable el que por la Concejalía de Servicios Sociales se evacue informe acerca de la situación económica, social y familiar del solicitante, con los condicionamientos que en cada momento se precisen y sean aprobados.

Los solicitantes deberán tener fijada su residencia en el domicilio para el cual se solicita la reducción, siendo esta vivienda única y habitual.

7.- Será de aplicación de forma automática, la revisión establecida por el Concesionario en el caso de incremento de precios por parte de la Mancomunidad de Canales del Taibilla, delegando en la Junta de Gobierno la aplicación de dicha revisión.

EXPEDICIÓN DE PLACAS, PATENTES O DISTINTIVOS;
DE VADO; ENSEÑANZAS ESPECIALES EN
ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES Y UTILIZACIÓN
DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Anexo de tarifas :

EPIGRAFE I.- Placas patentes y distintivos:	€
Por cada placa de Vado	27,00
Por cada disco de reserva de espacio para carga y descarga	31,00

EPIGRAFE II.- Enseñanzas especiales en establecimientos municipales:

Cursos de colaboración con la Escuela de Tiempo Libre de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo de la Comunidad Autónoma de Murcia.

1.- MATRICULAS PARA CURSOS DE FORMACIÓN
(OCIO Y TIEMPO LIBRE):

De categoría Especial e Primera categoría	256,00 192,00
De Segunda categoría	160,00
De Tercera categoría	133,00
De Cuarta categoría	99,00
De Quinta categoría	67,00
De Sexta categoría	33,00
De Séptima categoría	23,00
De Octava categoría	17,50
De Novena categoría	12,50

Todo ello sin perjuicio de que el nivel o categoría del espectáculo sea acordado por el Órgano competente que sea de aplicación en cada caso, siendo las anteriormente expuestas.

De categoría Especial	398,00
De Primera categoría	264,00
De Segunda categoría	198,00
De Tercera categoría	165,00
De Cuarta categoría	133,00
De Quinta categoría	99,00
De Sexta categoría	66,00
De Séptima categoría	33,00
De Octava categoría	17,50

Todo ello sin perjuicio de que el nivel o categoría del espectáculo sea acordado por el Órgano competente que sea de aplicación en cada caso, siendo las anteriormente expuestas.

3. CURSOS DE COLABORACION CON LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS:

Por Centros, para la obtención de diplomas o certificaciones de participación.

4. MATRICULAS POR CURSOS DE FORMACION DEPORTIVA:

Para cursos de Entrenadores, Árbitros u otros, en relación con la especialidad deportiva del curso, quedará tasada la tarifa de la siguiente forma y por una sola vez mientras dure dicho Curso:

	€
1.ª Categoría	155,00
2.ª Categoría	124,00
3.ª Categoría	93,00
4.ª Categoría	62,00
5.ª Categoría	50,00
6.ª Categoría	32,00
7.ª Categoría	19,50
8.ª Categoría	18,50
Escuelas Deportivas	20,00

Tendrán una bonificación del 25%, si dos miembros de la misma familia realizan cursos de Formación Deportiva de 8.ª Categoría.

Tendrán una bonificación del 35%, si tres miembros de la misma familia realizan cursos de Formación Deportiva de 8.ª Categoría.

5. CURSOS DE ENSEÑANZAS DE EDUCACION Y FORMACION TECNICA, CULTURAL O ARTISTICA:

5.1. MATRICULAS PARA CURSOS DE ESPECIALIDAD TECNICA:

1.ª Categoría	132,00
2.ª Categoría	111,00
3.ª Categoría	99,00
4.ª Categoría	84,00
5.ª Categoría	66,00
6.ª Categoría	52,00
7.ª Categoría	45,00
8.ª Categoría	33,00

6. MATRICULAS POR CURSOS DE FORMACION DEPORTIVA:

6.1. CURSOS ESPECIALES:

6.1.1. Bebes, premamá, discapacitados, etc:	27,40/mes cursos de 3 días.
	19,80/mes cursos de 2 días.
6.1.2. Natación escolar	25,25/curso (1 sesión por semana).

Para Cursos de Acceso a Universidad mayores de 25 años, por cada mes de los que dure el Curso, se abonará la cantidad de 13,50 €. Todo ello sin perjuicio de que el nivel o categoría del espectáculo sea acordado por el Órgano competente que sea de aplicación en cada caso, siendo las anteriormente expuestas.

Tendrán una reducción del 10% los solicitantes de cursos de ocio y tiempo libre, viajes y acampadas, cine, teatro y otras actividades culturales, que estén en posesión del Carnet Joven, expedido por la Dirección General de Juventud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

EPIGRAFE III.- Tarifas de instalaciones deportivas municipales.

1. PISTAS POLIDEPORTIVAS:	€
1.1. PISTA ENTREVIAS:	
Sin luz	Gratuita
Con luz, por cada hora	2,40
1.2. PISTA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: (Fútbol Sala, Voleibol, Balonmano, Baloncesto):	
Sin luz, por cada hora	2,40
Con luz, por cada hora	4,80
1.3. PISTAS POLIDEPORTIVAS COLEGIOS:	
Sin luz, por cada hora	Gratuita
Con luz, por cada hora	2,40
Sala Usos Múltiples Pabellones:	6,00
1.4. CAMPOS DE FUTBOL:	
1.4.1.- CAMPO DE HIERBA/ARTIFICIAL:	
Artificial, sin luz, por cada hora	15,00
Artificial, con luz, por cada hora	25,00
Artificial Fútbol 7 sin luz, por cada hora	10,00
Artificial Fútbol 7 con luz, por cada hora	20,00
1.4.2.- CAMPO DE TIERRA:	
Sin luz, por cada hora	7,00
Con luz, por cada hora	11,00
1.5. PISCINAS:	
1.5.1. POR PERSONA Y DIA LABORAL (Lunes a Viernes)	
Por cada adulto y día laboral	2,10
Por cada adulto y bono de 10 días	14,90
Por cada menor y día laboral	1,30
Por cada menor y bono de 10 días	5,30
Por cada pensionista y día laboral	1,30
Por cada pensionista y bono de 10 días	5,30
1.5.2. POR PERSONA Y DIA FESTIVO (Sábados y Domingos)	
Por cada adulto y día festivo	2,40
Por cada menor y día festivo	1,50
Por cada menor y bono de 10 días	5,30
Por cada pensionista y día festivo	1,50
Por cada pensionista y bono de 10 días	5,30
1.5.3. PLAZAS PARA CURSOS:	
A).- Con Monitor:	
1.- Niños con monitor :	24,45/mes/3 días/semana.
2.- Niños con monitor:	16,45/mes/2 días/semana.
3.- Adultos con monitor:	29,75/mes/3 días/semana.
4.- Adultos con monitor:	21,25/mes/2 días/semana.
B).- Reserva de espacios para Entrenamientos, Prácticas, etc. (Sin monitor):	
1.- Nado libre:	25,30/mes/3 días/semana.
2.- Nado libre:	17,10/mes/2 días/semana.

C).- Reserva de espacios para Uso Circunstancial (Sin monitor):

1.- Baño libre adultos:	3,20/hora.
2.- Baño libre niños:	1,60/hora.
Bono de 20 baños adultos:	32,00
Bono de 20 baños niños:	16,00

D).- Reserva de espacios para Competiciones Deportivas y otras:

1.- Alquiler de calle:	21,65/hora
2.- Alquiler 1 hora diaria de lunes a viernes:	214,25/mes
3.- Alquiler vaso competición completo:	113,00/hora
4.- Alquiler vaso de recreo:	21,65/hora

BONIFICACIONES

A).- Por familia numerosa: Reducción del 20 % sobre tarifas

B).- Por cada pensionista: Reducción del 20 % sobre tarifas

C).- Por cada desempleado/a: Reducción del 20 % sobre tarifas

D).- Por pago anticipado trimestral: Reducción del 10 % sobre tarifas

E).- Por pago anticipado anual: Reducción del 15 % sobre tarifas

F).- Por estar en posesión del Carnet Joven expedido por la CARM.: Reducción del 10% sobre tarifas

1.6. PISTAS DE TENIS:

1.6.1.- POR CADA HORA CONCEDIDA POR PAREJA:

Sin luz	2,00
Con luz	3,50
Artificial sin luz	3,50
Artificial con luz	5,00
Pádel sin luz	4,00
Pádel con luz	7,00

1.7. PISTAS PABELLONES MUNICIPALES:

1.7.1.- PISTA CENTRAL/HORA:

Sin luz	7,00
Con luz	12,00

1.7.2.- PISTAS TRANSVERSALES/HORA:

Sin luz	5,00
Con luz	8,00

1.8. PARTIDOS CON TAQUILLA:

10 % de la recaudación y cuota fija de 25,00 €/hora.

RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.

Anexo de tarifas

La cuota tributaria trimestral a exigir para la prestación de los servicios de recogida de basuras, será la siguiente:

EPIGRAFE I.- Viviendas, comercios e industrias

La cuota tributaria trimestral a exigir para la prestación del servicio de recogida de basuras, será la siguiente:

A) Por cada vivienda particular.	20,00
----------------------------------	-------

B) Por cada industria mayor de productos alimenticios, de conserva, de automoción, de calzado, de piel, de madera, de papel, de plástico, de supermercados, hoteles y oficinas bancarias. 317,00

C) Resto de industria mayor, almacenes al por mayor, discotecas, restaurantes y demás industrias menores 240,00

D) Pubs, pensiones, centros hospitalarios y demás comercios mayores. 117,00

E) Bares, tabernas, pescaderías, carnicerías, comercios de ultramarinos y similares. 61,00

F) Despachos profesionales y comercios menores. 50,00

G) Saca de basuras de pozos, por cada unidad 15,50

EPIGRAFE II.- Tarifa reducida

A) Por cada vivienda particular en que el alta esté a nombre de un pensionista, al trimestre:

- Tarifa reducida 1:	00,00
- Tarifa reducida 2:	00,00

B) Por cada vivienda particular en que el alta esté a nombre de un titular de familia numerosa, al trimestre:

- Tarifa reducida 1:

a) Gozarán de una bonificación del 10 % sobre el importe total del recibo, las familias numerosas hasta con 3 hijos.

b) Gozarán de una bonificación del 15 % sobre el importe total del recibo, las familias numerosas con mas de 3 hijos.

ACOMETIDAS Y SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

Anexo de tarifas

EPIGRAFE I.- Acometidas:

Acometidas:	€
Por cada unidad de acometida a la red general de alcantarillado	161,00

EPIGRAFE II.- USO DOMESTICO:

Uso Doméstico:	
Cuota de servicio/trimestre:	1,2900
Cuota de vertido:	
A partir de 0 m ³ /trimestre:	0,212000

EPIGRAFE III.- Uso industrial:

Comercios:	
Cuota de servicio/trimestre:	1,2900
Cuota de vertido:	
A partir de 0 m ³ /trimestre:	0,265300
Industrias:	
Cuota de servicio/trimestre:	3,4800
Cuota de vertido:	
A partir de 0 m ³ /trimestre:	0,382000

EPIGRAFE IV.- TARIFA REDUCIDA:

1. Pensionistas:	
Cuota de servicio/trimestre:	0,00
Cuota de vertido:	
A partir de 0 m ³ /trimestre:	0,00
2. Familia numerosa 3 hijos:	
Cuota de servicio/trimestre:	1,1600
Cuota de vertido:	
A partir de 0 m ³ /trimestre:	0,191000
3. Familia numerosa 4 hijos o superior:	
Cuota de servicio/trimestre:	1,0900
Cuota de vertido:	
A partir de 0 m ³ /trimestre:	0,180400

RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA

Anexo de tarifas

EPIGRAFE I.-

A) Por la retirada de ciclomotores, motocicletas, triciclos, motocarros y demás vehículos de características análogas:	
1. Cuando se acuda a realizar el servicio, e iniciados los trabajos necesarios para el traslado del vehículo a los depósitos municipales no se pueda consumir éste por la presencia del conductor o propietario.	6,00 €
2. Cuando se realice el servicio completo trasladando el vehículo infractor hasta los depósitos municipales:	50,00 €
B) Por la retirada de automóviles, camiones, remolques, furgonetas, Quads y demás vehículos de características análogas, con peso máximo hasta 3.500 kg. por cada uno:	
1. Cuando se acuda a realizar el servicio, e iniciados los trabajos necesarios para el traslado del vehículo a los depósitos municipales, no se pueda consumir éste por la presencia del propietario:	20,00 €
2. Cuando se realice el servicio completo trasladado el vehículo hasta los depósitos municipales:	50,00 €
C) Por la retirada de camiones, autobuses, tractores, remolques, camionetas, furgones, furgonetas, y demás vehículos con peso superior a 3.500 kg. por cada uno:	
1. Cuando se acuda a realizar el servicio, e iniciados los trabajos necesarios para el traslado del vehículo a los depósitos municipales, no se pueda consumir éste por la presencia del propietario:	20,00 €
2. Cuando se realice el servicio completo trasladando el vehículo infractor hasta los depósitos municipales:	55,00 €

EPIGRAFE II.-

Los derechos devengados por los EPIGRAFEs precedentes, se suplementarán con una cuota, por guarda y depósito del vehículo conducido a la instalación al efecto, designada en las siguientes cuantías:

A) Por depósito y guarda de ciclomotores, motocicletas, triciclos, motocarros y demás vehículos de características análogas, por unidad y día:	
	10,00 €
B) Por depósito y guarda de automóviles, camionetas, furgonetas y demás vehículos de características análogas, con peso máximo de 3.500 kg. por unidad y día:	
	10,00 €
C) Por depósito y guarda de camiones, autobuses, tractores, remolques, camionetas, furgones y demás vehículos de características análogas, con peso superior a 3.500 kg. por unidad y día:	
	10,00 €

Las cuotas del EPIGRAFE I se incrementarán en las cantidades siguientes si el servicio se presta entre las 22 h. y las 7 h.:

A) Por la retirada de ciclomotores, motocicletas, triciclos, motocarros y demás vehículos de características análogas:	
1. Cuando se acuda a realizar el servicio, e iniciados los trabajos necesarios para el traslado del vehículo a los depósitos municipales no se pueda consumir éste por la presencia del conductor o propietario:	10,00 €
2. Cuando se realice el servicio completo trasladando el vehículo infractor hasta los depósitos municipales:	65,00 €
B) Por la retirada de automóviles, camiones, remolques, furgonetas, Quads y demás vehículos de características análogas, con peso máximo hasta 3.500 kg. por cada uno:	
1. Cuando se acuda a realizar el servicio, e iniciados los trabajos necesarios para el traslado del vehículo a los depósitos municipales, no se pueda consumir éste por la presencia del propietario:	30,00 €
2. Cuando se realice el servicio completo trasladado el vehículo hasta los depósitos municipales:	65,00 €
C) Por la retirada de camiones, autobuses, tractores, remolques, camionetas, furgones, furgonetas y demás vehículos con peso superior a 3.500 kg. por cada uno:	
1. Cuando se acuda a realizar el servicio, e iniciados los trabajos necesarios para el traslado del vehículo a los depósitos municipales, no se pueda consumir éste por la presencia del propietario:	30,00 €
2. Cuando se realice el servicio completo trasladando el vehículo infractor hasta los depósitos municipales:	65,00 €

LICENCIAS DE AUTOTAXIS Y DEMAS VEHICULOS DE ALQUILER.

Anexo de tarifas

EPIGRAFE I.-	€
Por cada Licencia concedida	460,00
EPIGRAFE II.	
Por renovación de la Licencia	106,00

LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Anexo de tarifas

EPIGRAFE I.- Establecimientos en los que sea preceptivo el Impuesto de Actividades Económicas, el tanto por ciento especificado sobre el importe total a ingresar por este concepto sin la aplicación de las bonificaciones a que tenga derecho:

€	
a).- Actividades Clasificadas, el:	200 %
b).- Actividades Inocuas, el:	100 %

EPIGRAFE II.- Establecimientos en los que no sea preceptivo el Impuesto de Actividades Económicas, por m² o fracción:

€	
a).- Como actividad Clasificada,	2,50
b).- Como actividad Inocua,	0,95

EPIGRAFE III.- Tendrán una bonificación de hasta el 80 % de la cantidad total a abonar por Licencia de Apertura, las empresas o actividades que, manteniendo las mismas características que tuvieran anteriormente, se trasladen al Polígono Industrial Oeste de Alcantarilla.

El importe de la Tasa de Apertura será ingresada al momento de solicitar la Licencia en el Registro General.

Posteriormente y a la vista de los informes técnicos, se practicará la correspondiente liquidación adicional.

CEMENTERIO MUNICIPAL.

Anexo de tarifas

EPIGRAFE I.- Asignación de fosas y nichos:

A).- Módulo de fosa para enterramiento en suelo, constando de dos nichos y osario, de dimensiones €
2,10 x 0,90 metros: 1.705,00

B).- Nichos a perpetuidad:

1.ª Fila	455,00
2.ª Fila	455,00
3.ª Fila	405,00
4.ª Fila	303,00

C).- Nichos temporales:

a).- Tiempo limitado a 5 años, por cada uno 75,00

Cuando se trate de nichos temporales, únicamente se adjudicarán los situados en la última fila superior de los módulos de nichos.

EPIGRAFE II.- Asignación de terrenos:

A).- Por cada metro cuadrado de terreno 285,00

EPIGRAFE III.- Permisos de construcción:

A).- Construcción de Panteones, por m² 22,75

B).- Construcción de Fosas, por cada una 61,05

C).- Construcción de Nichos, por cada uno 20,70

D).- Reparación y adecentamiento Panteón o parcela 20,70

E).- Reparación y adecentamiento Fosa de tierra 15,50

F).- Reparación y adecentamiento Nicho 10,35

G).- Colocación de verja de hierro, obra u otro material, limitando la parcela, por m.l. 2,50

EPIGRAFE IV.- Permisos de colocación lápidas y otros:

A).- Por colocación lápida en Panteón 30,00

B).- Por colocación lápida en Nicho o Fosa de Tierra 19,50

EPIGRAFE V.- Registro de permutas y transmisiones:

A).- Inscripción en los Registros Municipales de cada transmisión que se conceda entre padres, cónyuges e hijos, el 15 POR CIEN de su valor en tarifa en el momento de la aprobación por la Corporación de cada transmisión.

B).- Inscripción en los Registros Municipales de cada transmisión que se conceda entre parientes de segundo grado, el 25 POR CIEN de su valor en tarifa en el momento de la aprobación por la Corporación de cada transmisión.

C).- Inscripción en los Registros Municipales de cada transmisión que se conceda entre convecinos, el 40 POR CIEN de su valor en tarifa en el momento de la aprobación por la Corporación de cada transmisión.

EPIGRAFE VI.- Inhumaciones:

A).- Por sepultura en Panteón, Nicho o Fosa de Tierra 52,00

EPIGRAFE VII.- Exhumaciones:

A).- Por Exhumación de Panteón, Nicho o Fosa de Tierra 40,00

EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS

Anexo número uno. Tarifas

5.- Documentos relativos a la Policía Local: €

5.1.- Por cada expediente tramitado. 30,00

Gozarán de una bonificación del 99% las personas físicas con residencia en el Municipio, que soliciten copias de expedientes de los cuales sean titulares.

ESCUELAS INFANTILES

Anexo número uno. Tarifas

A).- POR EL SERVICIO EDUCATIVO: €

Cuota única por alumno por servicio Educativo, al mes en horario de 9 a 12 y de 15 a 17 horas 90,00

B).- POR EL SERVICIO DE COMEDOR:

Cuota única por alumno con servicio de comedor, al mes 65,00

C).- DERECHO DE MATRICULA Y SEGURO ESCOLAR:

Por cada alumno, por Curso 30,00

D).- MATERIAL ESCOLAR:

Por cada alumno matriculado, por Curso 60,00

(Este importe se podrá fraccionar en tres plazos mensuales, abonándose en el primer trimestre del Curso)

E).- TARIFA DE HORARIOS ESPECIALES

(DE 8 a 9 horas):

Por cada alumno matriculado 00,00

La Concejalía de Educación podrá establecer tarifas reducidas en función del poder adquisitivo o número de hijos matriculados en la Escuela Infantil.

Asimismo el sistema de Becas correrá cargo de la Institución Religiosa que dirige la Escuela Infantil.

La Escuela Infantil permanecerá en funcionamiento durante 11 meses al año en horario de 8 a 17 horas.

RESIDENCIA DE ANCIANOS

Anexo de tarifas

€

EPIGRAFE I.-

Por cada residente válido, al mes 899,00

EPIGRAFE II.-

Por cada residente asistido, al mes 1.187,00

Lo que se hace público a los efectos oportunos, haciendo constar que contra la presente solo cabrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el anuncio del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Alcantarilla, 21 de diciembre de 2006.—El Teniente de Alcalde de Hacienda, Juan José Gómez Hellín.

Cehegín

16989 Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2006.

Habiendo transcurrido el plazo para presentación de reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2006, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente, siendo el resumen a nivel de capítulos el siguiente:

Presupuesto Ayuntamiento – Año 2006

Ingresos

a) Operaciones Corrientes

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos Directos	2.474.743,75.-€
2	Impuestos Indirectos	585.002,00.-€
3	Tasas y otros ingresos	3.346.078,83.-€
4	Transferencias corrientes	2.614.166,45.-€
5	Ingresos patrimoniales	267.957,72.-€

b) Operaciones de Capital

Capítulo	Denominación	Importe
6	Enajenación de inversiones	170.018,64.-€
7	Transferencias de capital	5.222.695,96.-€
8	Activos financieros	18.000,00.-€
9	Pasivos financieros	644.856,17.-€
Total presupuesto de ingresos		15.343.519,52.-€

Gastos

a) Operaciones Corrientes

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	3.770.596,14.-€
2	Bienes corrientes y servicios	4.259.937,79.-€
3	Gastos financieros	101.200,00.-€
4	Transferencias corrientes	717.469,38.-€

b) Operaciones de Capital

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	5.921.257,13.-€
7	Transferencias de capital	116.313,64.-€
8	Activos financieros	18.000,00.-€
9	Pasivos financieros	438.745,44.-€
Total presupuesto de gastos		15.343.519,52.-€

Presupuesto Organismo Autónomo Administrativo de Deportes

INGRESOS

a) Operaciones Corrientes

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos Directos	0,00.-€
2	Impuestos Indirectos	0,00.-€
3	Tasas y otros ingresos	90.186,20.-€
4	Transferencias corrientes	124.104,79.-€
5	Ingresos patrimoniales	0,00.-€

b) Operaciones de Capital

Capítulo	Denominación	Importe
6	Enajenación de inversiones	0,00.-€
7	Transferencias de capital	0,00.-€
8	Activos financieros	0,00.-€
9	Pasivos financieros	0,00.-€
Total presupuesto de ingresos		214.290,99.-€

GASTOS

a) Operaciones Corrientes

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	130.500,00.-€
2	Bienes corrientes y servicios	44.738,19.-€
3	Gastos financieros	0,00.-€
4	Transferencias corrientes	39.052,80.-€

b) Operaciones de Capital

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	0,00.-€
7	Transferencias de capital	0,00.-€
8	Activos financieros	0,00.-€
9	Pasivos financieros	0,00.-€
Total presupuesto de gastos		214.290,99.-€

Presupuesto de la Sociedad Municipal iniciativas para el desarrollo de Cehegín, S.L.

Presupuesto de Gastos 1.551.600,00.-€

Presupuesto de Ingresos 1.551.600,00.-€

Plantilla de Empleados Municipales 2006.

A) PERSONAL FUNCIONARIO

Numero	Denominación de la plaza	Grupo
I HABILITADOS NACIONALES		
01	SECRETARIO GENERAL	A
01	INTERVENTOR	A
II ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		
II – A- SUBESCALA TÉCNICA		
02	TÉCNICO DE GESTIÓN	B
01	TECNICO DE GESTION	B

II – B – SUBESCALA ADMINISTRATIVA		
11	ADMINISTRATIVOS	C
II – C - SUBESCALA AUXILIAR		
12	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	D
II – D – SUBESCALA SUBALTERNA		
03	CONSERJES	E
III ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
III – A – SUBESCALA TÉCNICA		
02	TITULADOS SUPERIORES	A
06	TITULADOS MEDIOS	B
III – B – SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES		
01	SARGENTO POLICIA LOCAL	B
03	CABO POLICIA LOCAL	C
24	GUARDIAS POLICIA LOCAL	C
01	TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO	C
01	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MÚSICA	B
03	ANIMADORES DEPORTIVOS	C
01	TÉCNICO AUXILIAR DE TURISMO	C
01	ANIMADOR JUVENIL Y CULTURAL	C
03	ANIMADORES DEPORTIVOS	D
01	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	E
01	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	D
01	TELEFONISTA RECEPCIONISTA	D
03	CONSERJES	D
01	AUX.TÉCNICO DE PATRIMONIO Y ARCHIVOS	C
01	CONDUCTOR CLASE "C"	E
02	CONDUCTOR CLASE "C"	D
01	ELECTRICISTA DE 1ª	C
01	OFICIAL DE 2ª ELECTRICISTA	E
01	OFICIAL DE 2ª ELECTRICISTA	D
05	JARDINEROS	E
05	JARDINEROS	D
01	OPERARIO INSPECTOR DE OBRAS	E
01	OPERARIO INSPECTOR DE OBRAS	D
15	OPERARIOS OFICIOS VARIOS	E
17	OPERARIOS OFICIOS VARIOS	D
02	LIMPIADORAS ½ JORNADA	E
02	LIMPIADORAS ½ JORNADA	D
B) PERSONAL LABORAL FIJO		
01	OFICIAL 1ª ALBAÑILERÍA	JORNADA COMPLETA
01	LIMPIADORA	¾ JORNADA
05	LIMPIADORAS (FIJAS DISCONTINUAS)	½ JORNADA
01	CONSERJE	JORNADA COMPLETA
01	ENCARGADO MUSEO ARQUEOLÓGICO	JORNADA COMPLETA

C) PERSONAL EVENTUAL		
01	ADMINISTRATIVO	C
01	ASESOR MUSICAL	B
01	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN	C

Cehégín a 22 de diciembre de 2006.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

Fuente Álamo de Murcia

16709 Información pública de primera modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 2 del Plan Parcial "Hacienda del Álamo".

La Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 2 del Plan Parcial "Hacienda del Álamo", en Asamblea General celebrada el día 13 de junio de 2006, acordó aprobar inicialmente la Primera Modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 2 del Plan Parcial "Hacienda del Álamo", de conformidad con lo establecido en el art. 182.1 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en dos diarios de los de mayor difusión regional y se notificará individualizadamente a los titulares que consten en el proyecto.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias del Área Urbanismo, sitas en la Casa Consistorial de esta localidad.

Fuente Álamo de Murcia, 12 de diciembre de 2006.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

Lorquí

16754 Aprobación inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Industrial El Saladar II.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 20/11/06, se dispuso aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Industrial El Saladar II promovido por su Junta de Compensación, que queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BORM, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en la Secretaría General del Ayuntamiento de Lorquí y presentar las alegaciones que crean pertinentes.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que resulten desconocidos, se ignore el lugar de notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o que intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 28 de diciembre.

Lorquí a 20 de noviembre de 2006.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

—

Los Alcázares

16814 Información pública de Estudio de Detalle de parcela RA-36 del Plan Parcial "Torre del Rame".

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2006, el Estudio de Detalle de parcela RA-36 del Plan Parcial "Torre del Rame", término municipal de Los Alcázares, se somete a información pública el expediente durante veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio para que pueda ser examinado en las dependencias del Ayuntamiento de Los Alcázares sito en Avda. de La Libertad, s/n y presentadas las alegaciones que se estimen oportunas, sirviendo la presente de notificación a aquellos interesados respecto de los que no pueda practicarse notificación personal o sea ignorado su domicilio.

En Los Alcázares a 19 de diciembre de 2006.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Martínez Meca.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

Molina de Segura

17003 Notificación a contribuyentes.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 26 de diciembre de 2006, se ha aprobado el Padrón de la Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con puestos de mercados semanales, del ejercicio 2007.

El Padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, durante un mes, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, donde podrá ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión o exclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante el mismo órgano que lo ha dictado, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del período de exposición pública, de conformidad con lo regulado en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este Edicto surte los efectos de notificación colectiva a los contribuyentes, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que el período voluntario de pago de los mencionados tributos queda comprendido entre los días 1 de enero al 28 de febrero de 2006.

El pago deberá efectuarse a través de las oficinas de las Entidades Colaboradoras, utilizando los documentos de ingreso que este Ayuntamiento remitirá a los interesados. Son entidades colaboradoras:

CAJAMURCIA, BANCO BILBAO VIZCAYA-ARGENTARIA (BBVA) e IBERCAJA.

Quienes no reciban o extravíen los documentos de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en las Secciones de Recaudación o Rentas de este Ayuntamiento.

Los recibos domiciliados se fraccionarán, sin intereses, en 4 trimestres, de conformidad con la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa. Los cargos en las cuentas comunicadas por los interesados se realizarán los días 15 al 20 del primer mes de cada trimestre natural.

Transcurrido el plazo de pago voluntario indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Molina de Segura a 27 de diciembre de 2006.—La Concejal Delegada de Hacienda.

Murcia

16370 Notificación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de los Decretos de incoación de los expedientes sancionadores que se indican, dictados por delegación (decreto 17-6-2003) por la Concejal de Seguridad y Empleo, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar, reproduciéndose su contenido a continuación:

“A tenor de lo dispuesto en el art. 3 del RD 320/1994 de 25 de febrero, y en virtud de denuncia, iníciase procedimiento sancionador, siendo el órgano instructor el Jefe del Servicio de Sanciones de este Ayuntamiento (art. 13.1-c RD 1398/1993, a los efectos previstos en los arts. 28 y 29 de la ley 30/1992 y el órgano competente para su resolución la Alcaldía Presidencia, de acuerdo con el art. 68 del R.D 339/1990.

Podrá presentar alegaciones en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente Decreto, para manifestar todo cuanto considere conveniente a su derecho y proponer las pruebas que considere oportunas, mediante escrito dirigido a esta Concejalía, indicando nº de expediente o boletín de denuncia, fecha de denuncia y matrícula del vehículo.

Se advierte al interesado que, de no presentar alegaciones en el referido plazo de 15 días (art. 16.1 RPS), y dado que en el transcrito acuerdo se contiene un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada, este acuerdo de iniciación será considerado Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del R.D. 1.398/93.

La sanción provisionalmente fijada podrá ser abonada, en caso de no haberlo hecho con anterioridad, con reducción del 30% en los treinta días naturales siguientes a la notificación de la denuncia.

Caso de no ser responsable de la infracción o de tratarse de persona jurídica, el titular del vehículo tiene el deber de identificarlo y si incumpliera esta obligación sin causa justificada, podrá ser sancionado con multa muy grave de hasta 1.500 euros (art. 72.3 de la LSV).”

Asimismo se indica que el plazo de caducidad del expediente es de un año, contado desde el inicio del procedimiento hasta la notificación de la resolución del mismo.

DNI	DENUNCIADO	EXPEDTE
Infracción a la L.S.V. art. 9. 2. 4. por importe de 96,16 €		
29041016	CANO GOMEZ, MARIA TERESA	2006/0132895
Infracciones a la L.S.V. art. 9. 2. 3A. por importe de 360,61 €		
22305295X	RODILLA SERRANO, POTENCIANO	2006/0127766
48649457	MOLINA ALCARAZ, RAUL	2006/0127771
X6372781X	MELLOUKI, ABDELLATIF	2006/0128005
20462990	ROIG ZAMORA, JOAN VICENT	2006/0122876

DNI	DENUNCIADO	EXPEDTE
Infracción a la L.S.V. art. 11. 3. 2. por importe de 72,12 €		
48610899P	RODRIGUEZ LOPEZ, JUAN	2006/0122716
Infracción a la L.S.V. art. 16. 1. 2. por importe de 96,16 €		
48486138	BAÑOS ALCAYNA, EDUARDO	2006/0125174
Infracciones a la L.S.V. art. 19. 1. 8. por importe de 120,20 €		
22420521Y	NICOLAS SERRANO, JUAN	2006/0133393
48489528P	GOMIS VIDAL, FRANCISCO	2006/0091848
Infracciones a la L.S.V. art. 19. 1. 14. por importe de 120,20 €		
34817466C	GIL TEJIDO, CARMEN	2006/0116311
B30474001	LABORATORIO FOTOGRAFICO CHIC SL	2006/0133504
B73036907	EL PORTON DE LA CONDESA SL	2006/0122768
Infracción a la L.S.V. art. 19. 1. 15. por importe de 312,53 €		
27452998	BURILLO LOPEZ, CARMEN	2006/0116934
Infracción a la L.S.V. art. 19. 1. 18. por importe de 540,91 €		
48488210R	PAREDES HERNANDEZ, ISAAC	2006/0104053
Infracción a la L.S.V. art. 19. 1. 20. por importe de 120,20 €		
X00026581	TYMCHAK, YEVGEN	2006/0108147
Infracciones a la L.S.V. art. 19. 1. 21. por importe de 312,53 €		
22448673Y	BELMONTE CATALAN, FRANCISCO JOSE	2006/0127796
X4099583V	KOUAI, HAMID	2006/0128054
A30037873	RUMBO SA	2006/0120178
Infracciones a la L.S.V. art. 19. 1. 22. por importe de 360,61 €		
27474814	ESCRIHUELA CHUMILLA, M DOLORES	2006/0092805
27478040	GONZALEZ SAEZ, M ENCARNACION	2006/0128138
74294673G	PARRA MOLINA, JOSE	2006/0122712
B30163406	DISTRIBUCIONES MAGAÑA SL	2005/0141024
Infracciones a la L.S.V. art. 19. 1. 23. por importe de 450,76 €		
48513449	FELIPE MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	2006/0120038
27471314E	CASTRO CANOVAS, PEDRO	2006/0128137
Infracción al R.G.C art. 20. 1.2. 3A. por importe de 480,81 €		
X4230499V	VELASQUEZ BASURTO, JUAN BOSCO	2006/0127666
Infracciones al R.G.C. art. 20. 1.2. 5A. por importe de 601,01 €		
X6489975L	MORAN PINCAY, JULIO ALBERTO	2006/0128503
X6629461X	CUENCA CAMPO, HELIBERTO	2006/0122577
Infracción a la L.S.V. art. 21. 1A. 3. por importe de 96,16 €		
30951791	MIKLOS BRITO, BELA AMBROSIO	2006/0123077
Infracciones a la L.S.V. art. 21. 1A. 5. por importe de 96,16 €		
22423186A	ROSIQUE COSTA, JOSE JESUS	2006/0133520
22419801E	MARTINEZ CANDEL, MANUEL JOSE	2006/0125324
Infracción a la L.S.V. art. 21. 1B. 5. por importe de 150,25 €		
27486013	SERRANO GALERA, MIGUEL ANGEL	2006/0130791
Infracción a la L.S.V. art. 38. 3. 6. por importe de 120,20 €		
48397201A	MOLINA MORENO, RUBEN	2006/0120372
Infracción a la L.S.V. art. 38. 3. 7A. por importe de 90,15 €		
22415989M	GOMEZ VILLA, M MATEA	2006/0132877
Infracciones a la L.S.V. art. 38. 4. 3. por importe de 18,03 €		
34824786A	GARCIA LARA, DIEGO JOSE	2006/0129709
22413701V	OTALORA LOPEZ, SANTOS	2006/0131814
48486994G	TORTOSA CABALLERO, LUCIA	2006/0123627
27471191Z	AMBRONA FERNANDEZ, ANTONIO	2006/0124675
77519332V	MESEGUER REGADERA, PEDRO FCO	2006/0128987
22439354W	AYLLON ESCOLAR, PEDRO	2006/0128988
21477534L	HERNANDEZ UTRERA, FERNANDO	2006/0129472
23014897	SANCHEZ PIÑERO, MARIA EUSEBIA	2006/0129496
34820266Z	TRILLO FERNANDEZ, EUGENIO ANTONIO	2006/0126374
B73246712	INMO CASAS Y PRESTAMOS SLL EN CONSTITUCION	2006/0124930

DNI	DENUNCIADO	EXPEDTE	DNI	DENUNCIADO	EXPEDTE
Infracciones a la L.S.V. art. 38. 4. 4. por importe de 15,03 €			75441814	MARTINEZ ABRIL, JOSE EUGENIO	2006/0127269
34817578V	RUIZ TORAL, ISIDORO	2006/0126538	27196266P	ESTELLER VICIANA, M MAR	2006/0127383
27456005P	AGUILAR SANCHEZ, M DOLORES	2006/0129711	22167631R	MEDINA CAMPELLO, BALTASAR	2006/0127384
22473874E	CANOVAS REGADERA, EMILIA	2006/0131314	74658491	ZAPATA SORIA, DAMIAN	2006/0127389
22394072F	PEDREÑO CASTILLO, ANTONIO	2006/0124022	77541659B	ZAPATA JIMENEZ, JOSE	2006/0097816
34802561L	LOPEZ ROBLES, JOSE FRANCISCO	2006/0124394	23267050C	LARIO GARCIA, MARIA DEL CARMEN	2006/0124221
Infracciones a la L.S.V. art. 38. 4. 5. por importe de 12,02 €			34809911D	HERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE ENRIQUE	2006/0104559
22458148M	RIERA GARCIA, JUAN CLEMENTE	2006/0125697	34820581F	SEGADO MARTINEZ, ANTONIO	2006/0106485
34788844X	GARCIA CAMPILLO, ALFONSO DAMIAN	2006/0129590	34820581F	SEGADO MARTINEZ, ANTONIO	2006/0106488
Infracciones a la L.S.V. art. 38. 4. 7. por importe de 24,04 €			22439968H	LAJARIN BERNAL, MANUEL	2006/0106512
30506108N	SANCHEZ MONTERO, ROSARIO	2006/0126550	X03068739X	NDIAYE , NDIAYE MOUSSA	2006/0124402
48503608N	PEREZ PEREZ, JUAN PABLO	2006/0126552	X6247233L	LEON CAMPOVERDE, FREDDY OSWALDO	2006/0124531
22472105R	AGUILAR SEVILLA, ROSA	2006/0126600	22426958	PEÑALVER ALMELA, JULIAN	2006/0110151
06932798T	BEJARANO CEBRIAN, MARIA JESUS	2006/0126655	22439968H	LAJARIN BERNAL, MANUEL	2006/0112185
07530994N	MARTINEZ CIFUENTES, ALBERTO	2006/0126700	34811419E	NAVARRO RICHART, BEATRIZ	2006/0124607
48496361X	MOMPEAN GARCIA, MARCELINO	2006/0126722	34805738E	MARTINEZ LORCA, MARIA EUGENIA	2006/0124655
48395791L	BERNABEU ANGULO, M ARANZAZU	2006/0129760	29037477T	JORDAN ROMERA, M.ª ISABEL	2006/0124663
X6587866E	BILOUS , ANDRIY	2006/0129848	22463945Y	VILLAR GOMEZ, RICARDO	2006/0124691
34813678G	FUENTES GARCIA-LAX, EDUARDO	2006/0130127	22398655J	FERRAN BERNAL, JAIME	2006/0124725
27483435	MOÑINO GOMEZ, ANTONIO JOSE	2006/0130183	48398277	VIDAL BALSAS, DANIEL ALEJANDRO	2006/0124759
27471191Z	AMBRONA FERNANDEZ, ANTONIO	2006/0130189	29058999V	DIEZ GARCIA, ANTONIA AURELIA	2006/0124769
X02431598S	DIEDHIOU , EL HADJI AMALLA BA	2006/0131204	74423949	SANCHEZ CORBALAN, ANTONIA	2006/0124771
34805048E	LOPEZ BELANDO, M DOLORES	2006/0131675	27433650D	RUBIO RUBIO, MARIANO JUAN	2006/0114395
22415989M	GOMEZ VILLA, M MATEA	2006/0131923	48401412	FERNANDEZ FERNANDEZ, CATALINA	2006/0118186
34807331M	MARTINEZ LOPEZ, M ANGELES	2006/0132104	74266400	MARTINEZ GRACIA, ANA MARIA	2006/0124799
22459599F	ALARCON CEREZO, FUENSANTA	2006/0132638	27450158A	SANCHEZ ALEGRE, CARLOS FERNANDO	2006/0124808
48614343	CAMPILLO LASSO, PABLO	2006/0123428	34817352	MARTINEZ CANALES SANCHEZ PEDREÑO, ANTONIO TOMAS	2006/0124823
15435266	MARCHENA GARCIA, MARIA INMACULADA	2006/0123573	23235111M	SANCHEZ LORCA, DOLORES	2006/0124844
27470466W	MUÑOZ MURCIA, JUAN FRANCISCO	2006/0123652	X5549434V	LHAMMOUMI , AMAL	2006/0124902
48488248Q	SANTIAGO GARCIA, ENRIQUE	2006/0123662	22463945Y	VILLAR GOMEZ, RICARDO	2006/0124955
34819459	MARTINEZ MARTINEZ, MAMARANTA	2006/0126784	74423949	SANCHEZ CORBALAN, ANTONIA	2006/0124987
34795044T	CARRASCO MARTINEZ, ANTONIO	2006/0126835	34800094J	ALEMAN LUCAS, MARIA ANGELES Y 274	2006/0125010
23245017K	ALCARAZ RIAÑO, PEDRO JAVIER	2006/0126879	X02195169A	BA , BA OUSSEYNOU	2006/0125143
27442757	VERA TORNEL, ANDRES CARLOS	2006/0126882	22441200P	HERNANDEZ CAZORLA, ANTONIA	2006/0127407
77506741F	MELGAREJO MARTINEZ, JOSEFA	2006/0126934	X02463176Z	TALL MAMOUDOU, MAMADOU_	2006/0127483
22960094E	PEREZ CARRASCO, MARIANO JESUS	2006/0126937	22463945Y	VILLAR GOMEZ, RICARDO	2006/0127554
74170315F	HERNANDEZ-TRISTAN BARBERA, CONCEPCION	2006/0126939	27474142K	BO MOLINA, JUAN ELIAS	2006/0127575
22443870X	ESPADA HERNANDEZ, ANTONIA	2006/0126951	22404974F	JIMENO ROS, FRANCISCO	2006/0125636
22452853T	CORTES ROCA, FRANCISCO	2006/0126956	48507564N	FERNANDEZ TORRES, RAFAEL	2006/0125656
34792848N	ABADIA SANCHEZ, JOAQUIN	2006/0123709	77713463M	MORALES VIDAL, IRENE	2006/0125726
34821771R	VIDAL LUCAS, M FUENSANTA	2006/0123721	X6180699R	WANCQUET , ROMAIN	2006/0125771
27464360Z	RUBIO CARRILLO, M JESUS	2006/0123759	48487209N	VERDU GARCIA, M EMILIA	2006/0125793
48481054K	GONZALEZ LAZARO, MARIA	2006/0123773	22926581C	CONESA MARTINEZ, FRANCISCO JOSE	2006/0125877
22450800V	RAMOS LA, TORRE EMILIO	2006/0123776	22218920T	ROS EGEEA, SALVADOR	2006/0125892
48494289	LOPEZ MARTINEZ, GABRIEL	2006/0123783	50144202Q	ALCAIDE SERRANO, FERNANDO	2006/0125908
22449974L	BEVIAR GUTIERREZ, FERNANDO	2006/0123815	15435266	MARCHENA GARCIA, MARIA INMACULADA	2006/0125916
27466085Z	ARENAS FUENTES, JUAN	2006/0123817	22993271X	GUIA SANCHEZ, M TRINIDAD	2006/0125922
X6629726E	ALMANZA AGUILERA DE MERCADO, FATIMA	2006/0123869	27436188V	MARTINEZ SANCHEZ, CONSOLACION	2006/0126029
47729734L	VILLA MARTI, MACARENA	2006/0123871	74314897	NAVARRO GONZALEZ, MARIA	2006/0126046
77503717L	BLANCO FORCA, JOSE RICARDO	2006/0123875	22976036W	MARTINEZ PEDREÑO, JUANA MARIA	2006/0128565
33411665W	PALANCA TUDELA, ESTHER	2006/0123906	48477619	GARCIA IBAÑEZ, DAVID	2006/0128705
22999911A	LUCENA ROMERO, M ARACELI	2006/0123915	X1882335S	KHALIFA , AHMED SAID	2006/0128742
34818503E	CAPEL FRANCO, GABRIEL	2006/0127036	34792040D	NICOLAS RODRIGUEZ, CARMEN M	2006/0128760
48701057	AHMED EMHAMED, NAYEM	2006/0127134	22979222Z	TORRANO MARTINEZ, ANTONIO	2006/0126157
27433994	HIDALGO PALAZON, JOSEFA	2006/0127151	X3243006Y	ZOFOTA , CONSTANTIN	2006/0126160
X4154877L	GUALOTUNA SUNTAXI, JUDITH ROCIO	2006/0127175	22459419B	ALBENTOSA MENDOZA, CARMEN	2006/0126198
X03068739X	NDIAYE , NDIAYE MOUSSA	2006/0124157			

DNI	DENUNCIADO	EXPEDTE	DNI	DENUNCIADO	EXPEDTE
34833922P	VIZCAINO CASALES, JULIA SUSANA	2006/0129122	34812085K	TORRENTE MARTINEZ, DIEGO	2006/0129965
29060313	MOLINA LOPEZ, FLORENCIO	2006/0129139	34826511A	SANCHEZ ORTO, JUAN MIGUEL	2006/0129971
74282435W	LOPEZ SANCHEZ, M CARMEN	2006/0129149	48480438A	AYLLON ROMAN, ESTEFANIA_	2006/0130021
48403728	LISON GARCIA, ELENA	2006/0129155	34820184R	ORTIZ GAMBIN, PEDRO ANTONIO	2006/0130040
48480438A	AYLLON ROMAN, ESTEFANIA_	2006/0129159	22438979H	PINA PEREZ, MARIANO A	2006/0130135
22423116W	RAMIREZ LOPEZ, JOSEFA	2006/0129292	X02024828T	FALL , FALL SERIGNE	2006/0130139
23267050C	LARIO GARCIA, MARIA DEL CARMEN	2006/0129320	48477619	GARCIA IBAÑEZ, DAVID	2006/0130164
23248591F	AMADOR MORALES, ANTONIO	2006/0129343	28932870	CAMERO GONZALEZ, JESUS FRANCISCO	2006/0130173
77506741F	MELGAREJO MARTINEZ, JOSEFA	2006/0126312	22461949	ALBURQUERQUE MOLINA, ANTONIO JOSE	2006/0130202
27450158A	SANCHEZ ALEGRE, CARLOS FERNANDO	2006/0126337	27432570X	ORTIZ RODRIGUEZ, LAUREANO GINES	2006/0130215
X4280371W	SACARA SILVIU, IONUT	2006/0126368	34811700G	LARA MORENO, ABRAHAM DE JESUS	2006/0130247
34811419E	NAVARRO RICHART, BEATRIZ	2006/0126391	48480582D	LOPEZ LAZARO, ENRIQUE	2006/0130312
29076345K	SORIANO PALAO, MARIA DOLORES	2006/0126457	24841262C	RODRIGUEZ RUBIRA, EMILIO	2006/0130343
48507440A	GUERRERO GONZALEZ, VERONICA	2006/0126464	48633081	HERNANDEZ RIQUELME, MARIA CRUZ	2006/0130347
34807197D	ARQUES ZAMORA, M JOSE	2006/0126500	34820184R	ORTIZ GAMBIN, PEDRO ANTONIO	2006/0130440
34786455J	GUILLEN MORENO, ANA BEATRIZ	2006/0126518	27468257R	NAVARRO ORTIN, JUAN	2006/0130448
22400069R	MEORO BARRERA, M ASUNCION	2006/0126530	48504308E	PADILLA LOPEZ, M TERESA	2006/0130489
48482839	CARRASCAL ROSIQUE, PILAR_	2006/0126531	34783410G	SABATER INIESTA, JUAN	2006/0130491
B30221444	LIMPIEZAS MARISOL SL	2006/0123940	34788933F	CAMPUZANO LOPEZ, JOSE MANUEL	2006/0130521
B78633559	GE CAPITAL LARGO PLAZO SL	2006/0124059	48478016L	MEGIAS CALERO, INTI	2006/0130522
B30488928	BELENES AMO SL	2006/0124592	34804179G	VALCARCEL MARTINEZ, MARIA JOSEFA	2006/0130531
B73134645	WOLCINSOR S L	2006/0126152	48499399N	ALEMAN MATIAS, MANUEL	2006/0130578
B73280471	TOPOGRAFIA DISEÑO Y PROYECTOS SL	2006/0127166	28932870	CAMERO GONZALEZ, JESUS FRANCISCO	2006/0131110
Infracciones a la L.S.V. art. 38. 4. 1a. por importe de 30,05 €			22451441Z	SANCHEZ CABALLERO, JUAN MIGUEL	2006/0131206
34811419E	NAVARRO RICHART, BEATRIZ	2006/0126543	48497133	GUERRERO VILLAESCUSA, RUBEN	2006/0131213
74314897	NAVARRO GONZALEZ, MARIA	2006/0126553	34813208V	MARTINEZ VIVAS, ANA BELEN	2006/0131276
74314897	NAVARRO GONZALEZ, MARIA	2006/0126555	22446899A	MARIN VALVERDE, MIGUEL	2006/0131474
48504308E	PADILLA LOPEZ, M TERESA	2006/0126562	22406244N	HELLIN GOMEZ, ANA MARIA	2006/0131756
48515964V	FERRANDIZ SOLER, FERNANDO	2006/0126566	48480438A	AYLLON ROMAN, ESTEFANIA_	2006/0132226
22427186R	RUIZ NICOLAS, M FUENSANTA	2006/0126567	22460734S	BAELLA SERRANO, CONCEPCION	2006/0132625
27462989T	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN LUIS	2006/0126568	74166806V	MARTINEZ PEREZ, ROSARIO	2006/0132629
22392874M	NAVARRO PEREZ, ALFONSO	2006/0126597	34794022J	MARTINEZ GARCIA, FCO GABRIEL	2006/0132687
27426840F	CERON GONZALEZ, CESAREO	2006/0126631	28932870	CAMERO GONZALEZ, JESUS FRANCISCO	2006/0132713
24365098W	DE PEDRO, MARTINEZ IVAN	2006/0126632	X04221388Z	PEREZ ALDAS, DIEGO SANTIAGO	2006/0123426
34795209G	MARTINEZ ASENSIO, M IRENE	2006/0126640	22438105H	ALVAREZ DE LA CAMPA PASCUAL DE LA LLANA, MARIA ROS	2006/0123464
22456307G	RUIZ ALBALADEJO, JOSEFA	2006/0126641	22440210F	PEREZ FLORES, DOMINGO	2006/0123472
34826511A	SANCHEZ ORTO, JUAN MIGUEL	2006/0126656	23029529C	CARSELLE MARIA, DOLORES DANIEL	2006/0123587
48477873Z	LABORDA SANCHEZ, JOAQUIN	2006/0126665	21361732E	FULLANA MONLLOR, JOSE FRANCISCO	2006/0123603
27437001W	CONESA BLANCO, JOSE LUIS	2006/0126688	30182486T	DELGADO ORTIZ, DOLORES	2006/0123625
34783427	CARNICERO GARCIA, MARIA JESUS	2006/0126693	48518669P	GUZMAN GIMENEZ, ANA	2006/0123632
34792848N	ABADIA SANCHEZ, JOAQUIN	2006/0126699	48488074A	RIQUELME VALCARCEL, JORGE CARLOS	2006/0123650
34807331M	MARTINEZ LOPEZ, M ANGELES	2006/0126704	X3243006Y	ZOFOTA , CONSTANTIN	2006/0123651
48519603E	BELANDO PEREZ, PEDRO MIGUEL	2006/0126706	22401901Q	NAVARRO HERNANDEZ, ANTONIO	2006/0123654
74494543G	GARCIA MOYA, ALVARA	2006/0126707	22387500J	GUARINOS CUTILLAS, ANGEL	2006/0123667
27444759D	JIMENEZ GOMEZ, CATALINA	2006/0126725	22419696D	LOPEZ DE, OCHOA VALCARCEL MAR	2006/0123668
34832498X	LUCAS BALLESTEROS, JORGE	2006/0126740	27437001W	CONESA BLANCO, JOSE LUIS	2006/0123679
22420321J	HERNANDEZ ABENZA, JOSE	2006/0126761	22435220P	ALCAÑIZ MENDEZ, M CARMEN	2006/0123691
05630414Z	BELDA LIÑANA, ANA ISABEL	2006/0126767	21912055R	RABASCO MURCIA, ANTONIO	2006/0123696
34807685Z	ABELLAN SAURA, JUAN DE DIOS	2006/0126770	34817523P	GARCIA-VALCARCEL RUIZ, DE LA CUESTA RAQUEL	2006/0126786
34783410G	SABATER INIESTA, JUAN	2006/0129652	22960264P	SAURA NIETO, M PILAR	2006/0126790
48477873Z	LABORDA SANCHEZ, JOAQUIN	2006/0129666	22463945Y	VILLAR GOMEZ, RICARDO	2006/0126793
27474662N	CORDOBA CERREZO, JOAQUIN	2006/0129693	27477198H	MENCHON AGUILAR, RODRIGO JOSE	2006/0126843
27473736Y	MENDEZ PAGAN, JOSE ANTONIO	2006/0129710	27462989T	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN LUIS	2006/0126845
30182486T	DELGADO ORTIZ, DOLORES	2006/0129714	22456636B	MORENO MUÑOZ, JUAN RAIMUNDO	2006/0126851
34792040D	NICOLAS RODRIGUEZ, CARMEN M	2006/0129806	27480076K	PEREZ FERNANDEZ, MANUEL	2006/0126867
X1393055Z	DALINE , ALI	2006/0129820			
22469844V	CORCHON MARTINEZ, JOSE ANSELMO	2006/0129830			

DNI	DENUNCIADO	EXPEDTE	DNI	DENUNCIADO	EXPEDTE
22909271Y	LARROSA GARCIA, MA FUENSANTA	2006/0126885	34834901K	PUERTA LOPEZ, GUZMAN CARMEN MARIA	2006/0099337
34819560K	NAVARRO CACERES, JUAN CARLOS	2006/0126891	X6965435T	SOARES , WILKER EDER	2006/0124165
X7067799Z	VERMANE , LAURA	2006/0126898	27463990N	NAVARRO GONZALEZ, JOSE MANUEL	2006/0124172
27437001W	CONESA BLANCO, JOSE LUIS	2006/0126908	30975167	POSTIGO GONZALEZ, JOSE ALBERTO	2006/0124179
34783427	CARNICERO GARCIA, MARIA JESUS	2006/0126927	27464566J	CARRION GONZALEZ, JOSEFA	2006/0124182
27466871H	GUERRERO MONTAÑES, ANTONIO	2006/0126928	22149481K	GARRIGA PLAJA, RAMON	2006/0124186
X3243006Y	ZOFOTA , CONSTANTIN	2006/0126931	23272918T	FERNANDEZ MORENO, NICOLAS	2006/0124190
X5813045W	HAKAN , ILHAN	2006/0126945	48494289	LOPEZ MARTINEZ, GABRIEL	2006/0124217
34808922D	VERA MARTINEZ, RAQUEL	2006/0126952	27437001W	CONESA BLANCO, JOSE LUIS	2006/0124218
34822696	MOYA HIDALGO, ANTONIO	2006/0126985	22464689Z	ORTIZ BOLUDA, CONCEPCION	2006/0124220
48511255T	ACOSTA CANDEL, ANGEL	2006/0127012	X3302391M	ESSERAIDI , MILOUDI	2006/0124228
34812731T	ABRISQUETA VALCARCEL, ANTONIO JESUS	2006/0123724	27429107C	MOYA VIÑEGLA, FRANCISCA	2006/0124231
4572981Y	CARRION SUING, PABLO AUGUSTO	2006/0123729	22452853T	CORTES ROCA, FRANCISCO	2006/0124240
22149131Q	RICO NARANJO, DE PRESA ANTONIO	2006/0123752	34790012M	MONPEAN ORTIZ, M CARMEN	2006/0124255
48491614R	RUIZ FUERTES, DAVID	2006/0123754	27466871H	GUERRERO MONTAÑES, ANTONIO	2006/0124362
23000571L	HERNANDEZ MELLINAS, RAUL DAVID	2006/0123758	34834901K	PUERTA LOPEZ, GUZMAN CARMEN MARIA	2006/0104910
48344025A	BERNA PEREZ, ROCIO	2006/0123771	34834901K	PUERTA LOPEZ, GUZMAN CARMEN MARIA	2006/0106952
22424689	FRUTOS ROSIQUE, CARMEN	2006/0123779	B3808323Y	DALIKOV , ROMAN	2006/0107754
34787302	FRANCO GARCIA, M SOL	2006/0123790	22157081P	GESTOSO BELTRAN, JAIME	2006/0108905
27481271C	LOPEZ LACALLE, MELCHOR	2006/0123793	34820640C	AMOROS TERUEL, SERGIO	2006/0109450
34828211R	MARTINEZ GUERRERO, JOSEFA	2006/0123806	34810761P	SANCHEZ CASTILLO, ANTONIO	2006/0124393
27484483N	FERNANDEZ CASTAÑO, M CARMEN	2006/0123809	34783130T	ROMERO BLANCO, ANTONIO	2006/0124395
34793052D	FENOLLAR MONTOYA, MANUELA BELEN	2006/0123811	34784154N	LOPEZ BLAZQUEZ, JOAQUIN	2006/0124397
48509175	MOLINA CANO, JUAN ALEJANDRO	2006/0123838	22917711M	SANCHEZ VERA, PEDRO	2006/0124398
48507155V	SANCHEZ CENTENERO, FRANCISCO DE ASIS	2006/0123852	27442518E	SANCHEZ BAÑOS, JUAN MANUEL	2006/0124400
22310412K	NICOLAS GALVEZ, MANUEL	2006/0123864	22457452E	CUENCA SERRANO, ANTONIO	2006/0124403
48498596Z	RODRIGUEZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	2006/0123865	04848592P	DIAZ MOROCHO, LUIS	2006/0124412
05102573T	HERNANDEZ PEÑA, ISABEL	2006/0123872	48488476Z	ALMENZAR GONZALEZ, GLORIA	2006/0124429
34812085K	TORRENTE MARTINEZ, DIEGO	2006/0123909	74314897	NAVARRO GONZALEZ, MARIA	2006/0124430
48522585	GORRETA UTRERA, JOAQUIN	2006/0123912	34828890J	ORENES Y, NICOLAS EDUARDO JOS	2006/0124450
48399290E	CAMPOS LOPEZ, RAMON	2006/0123922	22439028K	BELANDO ESPEJO, ADOLFO	2006/0124502
22373119F	SANCHEZ RUIZ, JOSE	2006/0127016	27480148R	BOCETA MARTINEZ, MARTA JOSEFINA	2006/0124518
27429107C	MOYA VIÑEGLA, FRANCISCA	2006/0127018	48518669P	GUZMAN GIMENEZ, ANA	2006/0124524
34834404	SOLER MURCIA, MARIA MAGDALENA	2006/0127035	21912055R	RABASCO MURCIA, ANTONIO	2006/0124528
X1049420E	MABROUK , MOHAMED	2006/0127050	48659192R	MATEOS SANCHEZ, ANABEL	2006/0124537
27123604A	CAÑABATE LAO, MANUEL	2006/0127052	22440793	GARCIA HERNANDEZ, FRANCISCO	2006/0124552
27484697L	SALINAS REVERTE, MIGUEL ANGEL	2006/0127067	05110751J	RUIZ MORENO, RICARDO	2006/0124562
48478470	ARMERO RUIZ, MARIA ISABEL	2006/0127319	X6629726E	ALMANZA AGUILERA DE MERCADO, FATIMA	2006/0124565
34811419E	NAVARRO RICHART, BEATRIZ	2006/0127340	34783130T	ROMERO BLANCO, ANTONIO	2006/0124574
27474142K	BO MOLINA, JUAN ELIAS	2006/0127341	22388728E	MARTINEZ BELMONTE, ANGEL	2006/0124576
22420078T	LARROSA SANCHEZ, ANGELES	2006/0127357	33497678H	BELSO MARTINEZ, MARIA CRISTINA	2006/0110465
27463911	TORNEL OLIVARES, JOSE ANTONIO	2006/0127361	48484551E	ABRIL PUERTA, AGUSTIN	2006/0110941
27485900A	COSTA HERNANDEZ, JUANA	2006/0127367	X0787568W	MBOUP , MAODO	2006/0112846
46312118P	LOPEZ SANCHEZ, JOSE	2006/0127375	34790428F	VIEITES AGUIAR, BELEN	2006/0113295
34831164	VIERA CACERES, ALVARO	2006/0127377	34793673D	MARTINEZ SANCHEZ, JUAN CARLOS	2006/0124579
74305886	MUÑOZ BAEZA, EMILIO	2006/0127386	22923068A	SANCHEZ LORCA, SOLEDAD M	2006/0124580
48402038X	HIDALGO CARRION, ROBERTO	2006/0127387	27477198H	MENCHON AGUILAR, RODRIGO JOSE	2006/0124585
34834901K	PUERTA LOPEZ, GUZMAN CARMEN MARIA	2006/0097758	48504891F	VICENTE HERNANDEZ, MYRYAM	2006/0124591
27457856L	BERNAL VIDAL, ANTONIO	2006/0097807	4572981Y	CARRION SUING, PABLO AUGUSTO	2006/0124630
34820581F	SEGADO MARTINEZ, ANTONIO	2006/0097880	22451441Z	SANCHEZ CABALLERO, JUAN MIGUEL	2006/0124640
75123473E	MEDINA LUCHA, JULIA TIMOTEA	2006/0097897	22457877X	FERNANDEZ ROBLES, MCARMEN	2006/0124646
34834901K	PUERTA LOPEZ, GUZMAN CARMEN MARIA	2006/0098006	34792848N	ABADIA SANCHEZ, JOAQUIN	2006/0124651
53141212B	GONZALEZ FORNIELES, JAIME	2006/0098242	48494334	LOPEZ SANCHEZ, MIRIAM	2006/0124660
34834901K	PUERTA LOPEZ, GUZMAN CARMEN MARIA	2006/0098547	27484483N	FERNANDEZ CASTAÑO, M CARMEN	2006/0124664
22439968H	LAJARIN BERNAL, MANUEL	2006/0098601	34818229	INIESTA BAEZA, FRANCISCO JAVIER	2006/0124665
74184324D	DEL POZO FERNANDEZ, FERNANDO	2006/0098845	X5549434V	LHAMMOUMI , AMAL	2006/0124680
27461626	ORTIN MONTERO, RAMON	2006/0098997	22926581C	CONESA MARTINEZ, FRANCISCO JOSE	2006/0124683

DNI	DENUNCIADO	EXPEDTE	DNI	DENUNCIADO	EXPEDTE
34828688H	BERNAL MEDINA, LORENA	2006/0124686	27453202B	YARZA JIMENEZ, JUAN ENRIQUE	2006/0127505
21426307	CARMONA RODRIGUEZ, MA REYES	2006/0124697	21912055R	RABASCO MURCIA, ANTONIO	2006/0127510
27484383G	RODRIGUEZ GONZALEZ, FRANCISCO	2006/0124699	48400021V	CANOVAS IBAÑEZ, LAURA	2006/0127513
33988554M	REDONDO MAYORAL, MARIA	2006/0124728	34818503E	CAPEL FRANCO, GABRIEL	2006/0127555
48491791	RIVERO FERNANDEZ, ROCIO	2006/0124754	34826511A	SANCHEZ ORTO, JUAN MIGUEL	2006/0127558
X5372088R	SIRENA MENDOZA, DEYANERIS	2006/0114432	27437225L	VALCARCEL LOPEZ, REMEDIOS	2006/0127565
48487839K	HERRERA CAMPUZANO, RAUL	2006/0124778	27123604A	CAÑABATE LAO, MANUEL	2006/0127566
48500554V	MARTIN SARO, DAVID	2006/0124783	27427814S	RUIZ RAMIREZ, FRANCISCA	2006/0127569
27483468D	GARCIA COLLADO, CONCEPCION	2006/0124784	27466085Z	ARENAS FUENTES, JUAN	2006/0127574
34802561L	LOPEZ ROBLES, JOSE FRANCISCO	2006/0124803	34801840B	LOPEZ RODRIGUEZ, PURIFICACION	2006/0127584
X04167158H	YEVGEN , YEVGEN GLADKYY	2006/0124817	22407994	COSTA RODRIGUEZ, JESUS	2006/0127592
27432570X	ORTIZ RODRIGUEZ, LAUREANO GINES	2006/0124827	34799406	MEJIAS GARCIA, ANTONIA	2006/0127596
22470306L	MARTINEZ ALBARRACIN, JOSE A	2006/0124836	48401469	FRUTOS RUIZ, CAROLINA	2006/0127597
X7067799Z	VERMANE , LAURA	2006/0124845	34832498X	LUCAS BALLESTEROS, JORGE	2006/0127602
34826511A	SANCHEZ ORTO, JUAN MIGUEL	2006/0124846	05630414Z	BELDA LIÑANA, ANA ISABEL	2006/0125624
34807685Z	ABELLAN SAURA, JUAN DE DIOS	2006/0124848	34819459	MARTINEZ MARTINEZ, MAMARANTA	2006/0125627
X2829835F	DIENG , MOUSSA	2006/0124857	34807685Z	ABELLAN SAURA, JUAN DE DIOS	2006/0125637
34807685Z	ABELLAN SAURA, JUAN DE DIOS	2006/0124860	X4287329Z	AHMED , EZZAARY	2006/0125638
27451010G	ALCARAZ PARRA, MANUEL ANTONIO	2006/0124866	X3350554Y	CARABAJO ZEA, FABIAN PATRICIO	2006/0125641
X03944137M	DORADO AZOGUE, LUIS FERNANDO	2006/0124878	34812248T	DEL RIO, SOTO FRANCISCO MANU	2006/0125652
22460521D	NICOLAS GUARDIOLA, ANGEL	2006/0124883	22432332H	MARTINEZ GRELA, JUANA MARIA	2006/0125654
74314897	NAVARRO GONZALEZ, MARIA	2006/0124893	27444215V	CARREÑO LOPEZ, CRISTOBAL JOSE	2006/0125660
X7067799Z	VERMANE , LAURA	2006/0124916	22318552L	VAZQUEZ ANAYA, ANTONIO JOSE	2006/0125667
22415644M	GALAN AGUADO, ANTONIO	2006/0124919	X3817859C	KONOVALOV , ANATOLIY	2006/0125672
48399173C	ARANDIGA LIDON, FRANCISCO JAVIER	2006/0124920	22463945Y	VILLAR GOMEZ, RICARDO	2006/0125691
27437001W	CONESA BLANCO, JOSE LUIS	2006/0124925	34807685Z	ABELLAN SAURA, JUAN DE DIOS	2006/0125695
22436038K	GARCIA RUIZ, ALBERTO	2006/0124929	22326101R	MARIN CANOVAS, JUAN	2006/0125699
48390927P	MARTINEZ DIAZ, RAQUEL	2006/0124936	48394898T	LOPEZ MORA, SERGIO	2006/0125703
4572981Y	CARRION SUIING, PABLO AUGUSTO	2006/0124944	27443282G	ROMAN COLOMER, AURELIA CARMEN	2006/0125705
48493407T	SERRA PEREZ, NURIA ESTHER	2006/0124946	27429107C	MOYA VIÑEGLA, FRANCISCA	2006/0125722
27474228S	TORRANO GARCIA, MAGDALENA	2006/0124960	27466871H	GUERRERO MONTAÑES, ANTONIO	2006/0125725
34807685Z	ABELLAN SAURA, JUAN DE DIOS	2006/0124961	X6499474L	TOAPANTA CAICEDO, LUIS OSWALDO	2006/0125741
X3243006Y	ZOFOTA , CONSTANTIN	2006/0124966	X3338569G	ESCOBAR ZURITA, CARLOS GORKY	2006/0125744
48519485L	MARTINEZ ANDREU, EDGAR	2006/0124974	22475320L	GOMEZ ORTEGA, M CARMEN	2006/0125751
X02698129E	DIOP , DIOP DJIBRIL	2006/0124976	27466871H	GUERRERO MONTAÑES, ANTONIO	2006/0125791
6942630	GIL VIVAS, LUCIANO	2006/0124977	34792848N	ABADIA SANCHEZ, JOAQUIN	2006/0125797
X4287329Z	AHMED , EZZAARY	2006/0124988	22446899A	MARIN VALVERDE, MIGUEL	2006/0125800
27437001W	CONESA BLANCO, JOSE LUIS	2006/0124995	22455899X	PELLICER CARRILERO, JOSEFA	2006/0125801
34792040D	NICOLAS RODRIGUEZ, CARMEN M	2006/0125029	X01191204B	LAGRINI , LAGRINI MOHAMED	2006/0125802
X03578776E	CUEVA CUEVA, CLAUDIO RODRIGO	2006/0125067	22456650V	GALVEZ RICO, JOSEFA	2006/0125815
22456636B	MORENO MUÑOZ, JUAN RAIMUNDO	2006/0125079	27458168D	SANCHEZ GARCIA, HIGINIO	2006/0125816
34811419E	NAVARRO RICHART, BEATRIZ	2006/0125089	22471900A	GARCIA CANOVAS, M PILAR	2006/0125817
74317865N	JIMENEZ PELLICER, ROSARIO	2006/0125135	22451441Z	SANCHEZ CABALLERO, JUAN MIGUEL	2006/0125840
27429107C	MOYA VIÑEGLA, FRANCISCA	2006/0125155	X3817859C	KONOVALOV , ANATOLIY	2006/0125848
48518669P	GUZMAN GIMENEZ, ANA	2006/0125161	34798913M	GARRE HERNANDEZ, JUAN ANTONIO	2006/0125849
48507155V	SANCHEZ CENTENERO, FRANCISCO DE ASIS	2006/0125162	74314897	NAVARRO GONZALEZ, MARIA	2006/0125851
34814016C	MARTINEZ BELMONTE, JOSE MARIA	2006/0125163	22415644M	GALAN AGUADO, ANTONIO	2006/0125884
X4154877L	GUALOTUNA SUNTAXI, JUDITH ROCIO	2006/0127400	27480076K	PEREZ FERNANDEZ, MANUEL	2006/0125901
48494866	DIAZ MARTINEZ, SALVADOR	2006/0127416	X4271104G	NDIANE , IBRAHIMA	2006/0125918
X5161008S	DAMICO , CARLOS EDUARDO	2006/0127417	48488074A	RIQUELME VALCARCEL, JORGE CARLOS	2006/0125956
34816246L	MARTINEZ CANO, NOELIA	2006/0127419	27466871H	GUERRERO MONTAÑES, ANTONIO	2006/0125957
22437616N	CACERES HERNANDEZ, ROS JOSE LUIS	2006/0127422	27437001W	CONESA BLANCO, JOSE LUIS	2006/0126001
34826482C	MESEGUER SANCHEZ, CRISTINA	2006/0127440	48477792W	BERNAL MELERO, SANTIAGO	2006/0126025
22456171Y	MAURI GONZALVO, ISABEL	2006/0127463	27474662N	CORDOBA CERESO, JOAQUIN	2006/0126026
48504308E	PADILLA LOPEZ, M TERESA	2006/0127464	27460798	ESTEBAN HERNANDEZ, MARIA FUENSANTA	2006/0126043
34795261X	VALCARCEL TENO, AURELIO	2006/0127475	34819459	MARTINEZ MARTINEZ, MAMARANTA	2006/0126057
X6499474L	TOAPANTA CAICEDO, LUIS OSWALDO	2006/0127494	22152907C	RUIZ ROMERO, DOLORES	2006/0128590

DNI	DENUNCIADO	EXPEDTE	DNI	DENUNCIADO	EXPEDTE
48487341Y	PEREZ JUAREZ, ANTONIO	2006/0128603	48494289	LOPEZ MARTINEZ, GABRIEL	2006/0126364
22469844V	CORCHON MARTINEZ, JOSE ANSELMO	2006/0128637	25752077N	MORAL MUÑOZ, MANUEL	2006/0126366
34819459	MARTINEZ MARTINEZ, MAMARANTA	2006/0128639	34812085K	TORRENTE MARTINEZ, DIEGO	2006/0126372
34807331M	MARTINEZ LOPEZ, M ANGELES	2006/0128653	48513527H	SANCHEZ NAVARRO, SALVADOR	2006/0126373
52776200D	MARTIN MARTINEZ, JOSE JAVIER	2006/0128681	X4271104G	NDIANE , IBRAHIMA	2006/0126394
22451441Z	SANCHEZ CABALLERO, JUAN MIGUEL	2006/0128756	48489921X	MU OZ, GARCIA JOAQUIN	2006/0126404
34826511A	SANCHEZ ORTO, JUAN MIGUEL	2006/0128761	27437001W	CONESA BLANCO, JOSE LUIS	2006/0126407
22452853T	CORTES ROCA, FRANCISCO	2006/0128881	23272918T	FERNANDEZ MORENO, NICOLAS	2006/0126424
48391436B	ARMERO ROS, CARMEN MARIA	2006/0128929	27478641N	ROS SERNA, PILAR JOSEFA	2006/0126427
34784714C	RODRIGUEZ AMIGO, FRANCISCO	2006/0128971	34799147	MARTINEZ SANCHEZ, MARIA RHUT	2006/0126430
34807685Z	ABELLAN SAURA, JUAN DE DIOS	2006/0126059	27487304G	BAÑOS RUBIO, JOAQUIN	2006/0126431
48504597N	LOPEZ MOÑINO, DAVID	2006/0126061	X1049420E	MABROUK , MOHAMED	2006/0126444
27474662N	CORDOBA CEREZO, JOAQUIN	2006/0126066	22461802W	DIAZ LUCAS, JOSE RICARDO	2006/0126453
06262212W	GONZALEZ GABARRE, MOISES	2006/0126067	22388680C	LORENTE AGUILAR, CONCEPCION	2006/0126460
22915475T	SALAS VALERO, M PIEDAD	2006/0126071	74170315F	HERNANDEZ-TRISTAN BARBERA, CONCEPCION	2006/0126461
27444308H	MATAS RUIZ, JOAQUIN MIGUEL	2006/0126085	21999871	GONZALEZ MORANTE, CARLOS	2006/0126462
38508978D	MELERO IGLESIAS, JUAN CARLOS	2006/0126100	22451441Z	SANCHEZ CABALLERO, JUAN MIGUEL	2006/0126472
27446115P	MONEDERO RAIGAL, MA DOLORES	2006/0126110	22464651E	SIGLER VICEDO, MARIANO JAVIER	2006/0126505
34810762D	SANCHEZ CASTILLO, ALEJANDRO	2006/0126123	48395003	TORRES GUERRERO, MONSERRAT	2006/0126519
27480076K	PEREZ FERNANDEZ, MANUEL	2006/0126131	22352570C	GOMEZ GARCIA, PURIFICACION	2006/0126526
48507155V	SANCHEZ CENTENERO, FRANCISCO DE ASIS	2006/0126144	27485900A	COSTA HERNANDEZ, JUANA	2006/0126536
22452853T	CORTES ROCA, FRANCISCO	2006/0126158	A28854727	FCC CONSTRUCCION S.A.	2006/0097662
X4287329Z	AHMED , EZZAARY	2006/0126163	A30219992	RELOJERIA VALVERDE SA	2006/0107195
34821977T	AMAT AMORES, ENRIQUE	2006/0126166	B30702930	CLIPRESAL, S.L.	2006/0110576
74170315F	HERNANDEZ-TRISTAN BARBERA, CONCEPCION	2006/0126168	B78633559	GE CAPITAL LARGO PLAZO SL	2006/0129420
74162215A	OLTRA ORTIZ, JOSEFA	2006/0126176	B30530992	COMUNICACIONES NORWAY SL	2006/0129442
48520535B	MAZA ORTIZ, ANTONIO	2006/0126195	B78633559	GE CAPITAL LARGO PLAZO SL	2006/0130305
34784437	BEJARANO GARCIA, BARTOLOME GINE	2006/0126251	B73039331	SERVICIO FINANCIACION HIPOTECARIA 2002 SL	2006/0130488
74324566C	JIMENO SANCHEZ, JUAN	2006/0126279	A30000426	ENRIQUE VILLAR SA	2006/0130969
22470033E	ASENSIO ESPIN, MIGUEL	2006/0126283	B73414484	DAYLY CAR SL	2006/0123711
34803301T	MARCOS GODINEZ, FRANCISCO JAVI	2006/0126289	B30158752	CHAMBI SL	2006/0123720
50166576B	RUBIO NAVARRO, JOSE ANTONIO	2006/0126292	B73178980	REPRESENTACIONES GREGORIO GONZALEZ SL	2006/0123919
X6642046Z	GUSTAVO CAMPOS, NERY	2006/0126293	B73213092	INGES GENERIC S L	2006/0124104
74291513H	ESTEBAN ALBERT, ANTONIA MARIA	2006/0126294	B30291355	OLRONI SL	2006/0124113
34821977T	AMAT AMORES, ENRIQUE	2006/0126304	B30248959	ASESORAMIENTO Y PROYECTOSMINEROS SL	2006/0124139
21466880Z	TORREGROSA BROTONS, JOSE LORENZO	2006/0129022	B30488928	BELENES AMO SL	2006/0124258
22941584G	LIMIÑANA RUBIO, SOLEDAD	2006/0129040	B73223356	GRUPO NICOLAS MATEOS S L	2006/0124363
48479171	ROVIRA MINGUEZ, DAVID	2006/0129078	B73223356	GRUPO NICOLAS MATEOS S L	2006/0124367
22451441Z	SANCHEZ CABALLERO, JUAN MIGUEL	2006/0129181	B30562771	CONSULTING LASSVER SL	2006/0124392
01069079Q	RODRIGUEZ DE, LA MATA M JUANA	2006/0129209	B30488928	BELENES AMO SL	2006/0124519
05102573T	HERNANDEZ PEÑA, ISABEL	2006/0129246	B78633559	GE CAPITAL LARGO PLAZO SL	2006/0124586
48477616X	GARCIA AYUSO, DIEGO	2006/0129333	B73246712	INMO CASAS Y PRESTAMOS SLL EN CONSTITUCION	2006/0124668
27483468D	GARCIA COLLADO, CONCEPCION	2006/0129409	B30221444	LIMPIEZAS MARISOL SL	2006/0124678
34792837R	CAÑETE MEDINA, JUAN JOSE	2006/0129433	B03790201	YACIMIENTOS DEL MEDITERRANEO SL	2006/0124685
48477873Z	LABORDA SANCHEZ, JOAQUIN	2006/0129456	B73039331	SERVICIO FINANCIACION HIPOTECARIA 2002 SL	2006/0124843
X4098540D	SENE , FATOU FALL	2006/0129470	B30221444	LIMPIEZAS MARISOL SL	2006/0124874
27483468D	GARCIA COLLADO, CONCEPCION	2006/0129486	B30488928	BELENES AMO SL	2006/0124884
48810675Y	CANTERO CARBONERO, JAVIER	2006/0129566	G73202772	ASOCPANTAKLESOCIO RECREACION Y D	2006/0124885
22887394W	SANCHEZ ESPEJO, JUAN	2006/0129609	B30579130	AGL SOCIEDAD DE PERITACIONES SL	2006/0124963
27471221	MURCIA MARTINEZ, PEDRO JOSE	2006/0129622	A30020457	ALUMINIOS FRANCO SA	2006/0124971
48493002D	SABATER GARCIA, SERGIO	2006/0126317	B30488928	BELENES AMO SL	2006/0125123
48522530M	RIQUELME ESTEBAN, ALEJANDRO	2006/0126321	B03790201	YACIMIENTOS DEL MEDITERRANEO SL	2006/0125738
X3309782J	CABAÑA MUÑOZ, MARCOS JAVIER F	2006/0126328	B73220519	INVESTCAR 2002 SL	2006/0126105
22915475T	SALAS VALERO, M PIEDAD	2006/0126334	B73039331	SERVICIO FINANCIACION HIPOTECARIA 2002 SL	2006/0126288
22451441Z	SANCHEZ CABALLERO, JUAN MIGUEL	2006/0126336	A30000426	ENRIQUE VILLAR SA	2006/0126421
05630414Z	BELDA LIÑANA, ANA ISABEL	2006/0126343	F73306201	WAYHOMEDESARROLLOSSDAD C OOP	2006/0126556
34800537	GUADIX MIRO, BEGOÑA	2006/0126349	B73272254	MARTINEZ Y PINAR DES INM	2006/0126639

DNI	DENUNCIADO	EXPEDTE	DNI	DENUNCIADO	EXPEDTE
A30000426	ENRIQUE VILLAR SA	2006/0126876	34805048E	LOPEZ BELANDO, M DOLORES	2006/0130227
B30551485	PROTER SERVICIOS Y GESTION SL	2006/0126992	22152029	BERNAL EGEA, ROGELIO	2006/0130269
B30487607	TERREX PERFORACIONES SL	2006/0127325	22427471X	ORTUÑO CAZORLA, JOSEFA MARIA	2006/0130282
A30000426	ENRIQUE VILLAR SA	2006/0127430	22454977P	SALINAS VAZQUEZ, FRANCISCO	2006/0130300
B73265779	GESMOTOR SL	2006/0127539	X4196136Q	CANCHIGNA QUISHPE, MANUEL EDISON	2006/0130330
B73134645	WOLCINSOR S L	2006/0127563	34798765H	ALCANTARA SOLER, MARIA DEL CARMEN	2006/0130334
B30530992	COMUNICACIONES NORWAY SL	2006/0128758	48476686T	VAZQUEZ OLIVARES, MARIA JOSE	2006/0130339
A30000426	ENRIQUE VILLAR SA	2006/0131531	48486137	NICOLAS SALAS, ALICIA ISABEL	2006/0130340
A30000426	ENRIQUE VILLAR SA	2006/0132066	48504308E	PADILLA LOPEZ, M TERESA	2006/0130422
Infracciones a la L.S.V. art. 38. 4. 1b. por importe de 30,05 €					
27487930	PLAZA GARCIA, JAVIER	2006/0126547	26437991C	DE LA, TORRE SANCHEZ ALFON	2006/0130433
23142951Y	BELZUNCES PEREZ, MIGUEL	2006/0126551	21967114K	ESCLAPEZ PEREIGUEZ, MANUEL	2006/0130442
74339025N	BALSALOBRE FRUTOS, GINES	2006/0126576	3954770N	LEMA CHANGO, JUIS HUMBERTO	2006/0130443
34797414R	RUIZ SERRANO, FRANCISCO	2006/0126578	34821222G	ALCAIDE DEL, PINO ALVARO	2006/0130514
34784154N	LOPEZ BLAZQUEZ, JOAQUIN	2006/0126593	48492322L	LORCA SEGURA, JUAN PABLO	2006/0130547
X2195853C	KADDOURI , ABDELMAJID	2006/0126594	48505510M	MARTINEZ ATAZ, FRANCISCO MANUEL	2006/0130564
22419186M	GARCIA DE, PAREDES GOMEZ ANGEL	2006/0126596	34813669H	MARTINEZ LOPEZ, RAQUEL VIOLETA	2006/0131046
6942630	GIL VIVAS, LUCIANO	2006/0126607	48393370J	CASTELLANOS SERNA, NURIA	2006/0131050
X6372756P	BAYRAMOV ALIEV, ALI	2006/0126619	14169730M	PAEZ PIÑERO, TOMAS	2006/0131184
X4317461Q	OCHOA TENE, SILVIA MARGARITA	2006/0126627	34832037D	PEREZ MARTINEZ, M ANTONIA	2006/0131207
22451451	MARTINEZ RAFECAS, ISABEL OBDULIA	2006/0126634	22960365V	RUIZ MORALES, LUIS ENRIQUE	2006/0131217
48519603E	BELANDO PEREZ, PEDRO MIGUEL	2006/0126645	34804287	GONZALEZ RIOS, JUAN	2006/0131453
X4217573V	TEMURAZYAN KARAPET,	2006/0126670	22450504C	JARA FENOR, FRANCISCO	2006/0131473
27429070Y	AYUSO MEDINA, M ROSA	2006/0126703	X3128479L	BRINZAN , BOGDAN	2006/0131607
27470821N	MORENO FERNANDEZ, JUAN ANTONIO	2006/0126718	27460539B	ALCARAZ ESCRIBANO, ENCARNIA	2006/0131838
X5813045W	HAKAN , ILHAN	2006/0126738	34813669H	MARTINEZ LOPEZ, RAQUEL VIOLETA	2006/0131996
22961637R	FERNANDEZ PENA, M CARMEN	2006/0126745	27435801	RIVERA PASTOR, NATIVIDAD F	2006/0132057
22422483J	GOMEZ PEREZ, JUAN	2006/0126755	27434628K	VALLE BOHAJAR, JOSE LUIS	2006/0132331
X4191642F	VILLACRES JACOME, VICTOR AMABLE	2006/0129645	27484020D	PEREZ BERNAL, MARTINEZ FRANCISCO	2006/0132337
23245017K	ALCARAZ RIAÑO, PEDRO JAVIER	2006/0129684	48391239K	TORRES LOPEZ, SERGIO	2006/0132357
27458353X	QUETGLAS DE, OLAVARRIETA M JOSE	2006/0129698	48391239K	TORRES LOPEZ, SERGIO	2006/0132376
14169730M	PAEZ PIÑERO, TOMAS	2006/0129702	22431846S	MENDEZ GONZALEZ, M TERESA	2006/0132420
X4209483T	YAMANI , AHMED	2006/0129763	21372191Q	DELGADO BERNAL, M CARMEN	2006/0132612
X00597950L	RUSSO MARIA, CRISTINA	2006/0129776	48391239K	TORRES LOPEZ, SERGIO	2006/0132745
27480746R	LLORACH NAVARRO, MARIANO	2006/0129845	X1049420E	MABROUK , MOHAMED	2006/0132763
70516651	JAVEGA CAMPILLO, MANTONIA	2006/0129856	48519603E	BELANDO PEREZ, PEDRO MIGUEL	2006/0123421
74339025N	BALSALOBRE FRUTOS, GINES	2006/0129886	48504891F	VICENTE HERNANDEZ, MYRYAM	2006/0123465
X4445533R	ALVAREZ VASQUEZ, CARLOS FREDY	2006/0129887	22326878L	ESPINOSA SANCHEZ, JOSE Y 74185183V 50	2006/0123473
34835428L	RAMOS MONTIEL, JOSE MIGUEL	2006/0129889	48659367S	GRILLO PEREZ, DAVID	2006/0123555
34784154N	LOPEZ BLAZQUEZ, JOAQUIN	2006/0129897	74291383A	RODRIGUEZ GOMEZ, PEDRO JOSE	2006/0123566
22433286Y	SANCHEZ MARTINEZ, FRANCISCO	2006/0129925	X3074358V	MECHHOR , MOHAMED	2006/0123577
21363309	SANCHEZ CANO, AGUSTIN	2006/0129954	52803067N	CORDOBA SANCHEZ, ANGEL	2006/0123579
27462831A	CUENCA MARTINEZ, M TERESA	2006/0129956	27427814S	RUIZ RAMIREZ, FRANCISCA	2006/0123581
34831920F	GUZMAN CRIADO, MARGARITA	2006/0129969	74318329Q	CARPE MESEGUER, JOSE	2006/0123594
48659367S	GRILLO PEREZ, DAVID	2006/0129972	27473172	ORTUÑO NOGUERA, MARIA DEL MAR	2006/0123605
22893916	PAGAN LOPEZ, MARIA	2006/0130016	22423624G	ACEVEDO DE, LA SERNA JUAN JOSE	2006/0123612
X4120137D	VALAREZO PINEDA, ANGEL DAVID	2006/0130024	27428503Z	QUIROS GIL, RICARDO	2006/0123630
22473612J	MEDINA HERNANDEZ, TERESA	2006/0130026	48507155V	SANCHEZ CENTENERO, FRANCISCO DE ASIS	2006/0123636
34804477A	GARCIA JIMENO, CAROLINA	2006/0130060	27466871H	GUERRERO MONTAÑES, ANTONIO	2006/0123647
27487832A	FERNANDEZ MICOL, MARIANO	2006/0130112	X2447788J	CHEN , ZONGWEN	2006/0123659
48504308E	PADILLA LOPEZ, M TERESA	2006/0130113	74304513T	PEDRERO PEREZ, DE LEMA MANUEL	2006/0123683
27471191Z	AMBRONA FERNANDEZ, ANTONIO	2006/0130138	34820266Z	TRILLO FERNANDEZ, EUGENIO ANTONIO	2006/0123684
48610899P	RODRIGUEZ LOPEZ, JUAN	2006/0130154	22331815B	ROIG GARCIA-FERNANDEZ, M ELENA	2006/0123685
34792848N	ABADIA SANCHEZ, JOAQUIN	2006/0130175	48477898Q	MARTINEZ SELMA, M JOSE	2006/0123707
22477424F	LOPEZ LOPEZ, CONCEPCION	2006/0130178	34794631R	MONERRI GUILLEN, ANTONIO	2006/0126780
27435789D	LOPEZ SERRA, MA ANGELES	2006/0130185	27428503Z	QUIROS GIL, RICARDO	2006/0126802
22265962F	GARCIA MARTINEZ, JOSE	2006/0130191	48489709M	MORALES FUENTES, MIGUEL ANGEL	2006/0126817
			74356659M	DIAZ SANCHEZ, JOSE LUIS	2006/0126823

DNI	DENUNCIADO	EXPEDTE	DNI	DENUNCIADO	EXPEDTE
27485900A	COSTA HERNANDEZ, JUANA	2006/0126827	27449373T	LOPEZ SANCHEZ, M DOLORES	2006/0094873
34812085K	TORRENTE MARTINEZ, DIEGO	2006/0126828	X3939743G	PATÍÑO JACHO, LUIS WILSON	2006/0123937
27443282G	ROMAN COLOMER, AURELIA CARMEN	2006/0126837	22431449D	BALSALOBRE RUIZ, M TERESA	2006/0123938
27437805R	ALCARAZ TORTOSA, MTERESA	2006/0126847	22408466A	CARRILLO LOPEZ, CONCEPCION	2006/0123941
48478419P	MACANAS GOMEZ, ESTRELLA	2006/0126869	48400638J	PEREZ SANCHEZ, M FUENSANTA	2006/0123942
48522585	GORRETA UTRERA, JOAQUIN	2006/0126873	48434840	LOPEZ CASTILLA, JUAN MANUEL	2006/0123943
X3320562Y	EL BAHÍ , MOHAMED	2006/0126874	48494289	LOPEZ MARTINEZ, GABRIEL	2006/0123954
34827983	YAÑEZ LOPEZ, FERNANDO	2006/0126886	33483977	LOPEZ DE, LLAMAS M JOSEFA	2006/0123956
48398212W	GAMBIN ESTEBAN, RAQUEL	2006/0126889	53133346	DIEZ MOLINERO, ALMUDENA	2006/0123963
22377343E	MIÑANO GARCIA, DIEGO	2006/0126904	74309795	MARTINEZ RIQUELME, JUAN DE DIOS	2006/0123980
34801048	NICOLAS IBAÑEZ, M ENCARNACION	2006/0126910	48619932W	LOPEZ ROS, GONZALO	2006/0123990
22325216J	MARTINEZ LOPEZ, IGNACIO	2006/0126911	34802561L	LOPEZ ROBLES, JOSE FRANCISCO	2006/0124011
34797414R	RUIZ SERRANO, FRANCISCO	2006/0126936	22321134W	CARAVACA PEREZ, ANDRES	2006/0124012
27427814S	RUIZ RAMIREZ, FRANCISCA	2006/0126943	00278046E	FERNANDEZ SEGURA, DOLORES	2006/0124025
X5024265F	VLASYUK , VOLODYMYR	2006/0126953	X3867182P	FALL , MOR	2006/0124044
22173481D	COSTA OLMOS, FUENSANTA	2006/0126957	22404974F	JIMENO ROS, FRANCISCO	2006/0124050
22460661B	GARCIA MARTINEZ, ANDRES LUIS	2006/0126962	22463945Y	VILLAR GOMEZ, RICARDO	2006/0124067
27484264T	VACA CONTRERAS, M PILAR	2006/0126998	22400432L	CASCALES HELLIN, JOSE	2006/0124102
34831436	GARCIA LORENTE, JOSE ANDRES	2006/0123713	X4175194G	PENALOZA ERACLIO, ERMOGENTES	2006/0124125
27473836Z	SANTIAGO FERNANDEZ, INDALECIO	2006/0123755	48482510M	SANTIAGO FERNANDEZ, JOSE	2006/0124126
34783410G	SABATER INIESTA, JUAN	2006/0123772	34810165	FUENTES CORDOBA, JOSE	2006/0124144
27473614E	HILLA CLEMARES, MANUEL	2006/0123784	27446822W	MEROÑO GARRIGA, JOSE ALBERTO	2006/0124159
27482323Z	MUÑOZ TORREBLANCA, RAMON ANGEL	2006/0123799	22989106	GUILLEN VERA, MARIA DEL ROSARIO	2006/0127248
34783410G	SABATER INIESTA, JUAN	2006/0123804	48483749W	CARCELES LOPEZ, M ELENA	2006/0127251
48659367S	GRILLO PEREZ, DAVID	2006/0123812	27428503Z	QUIROS GIL, RICARDO	2006/0127266
27447444A	CANTABELLA JARA, JOSE	2006/0123826	27437378B	MUÑOZ SAURA, MANUEL	2006/0127274
48504308E	PADILLA LOPEZ, M TERESA	2006/0123829	34820783W	CANO ROSAGRO, VICTOR GREGORIO	2006/0127275
27428503Z	QUIROS GIL, RICARDO	2006/0123851	27428503Z	QUIROS GIL, RICARDO	2006/0127280
00723062B	AGUILERA DE, SANTOS MCONCEPCION	2006/0123855	48427441K	CERMEÑO MORENO, MARIA DOLORES	2006/0127286
34810165	FUENTES CORDOBA, JOSE	2006/0123863	X4246940J	ANDRADE URRESTA, LUIS EMILIO	2006/0127290
X6853330C	TERRAF , MOHAMED	2006/0123881	X4246940J	ANDRADE URRESTA, LUIS EMILIO	2006/0127294
48391239K	TORRES LOPEZ, SERGIO	2006/0123899	48504308E	PADILLA LOPEZ, M TERESA	2006/0127295
22466406Y	VAZQUEZ CASTAÑO, MANUELA	2006/0123900	27427814S	RUIZ RAMIREZ, FRANCISCA	2006/0127299
27444724C	GARCIA CAPEL, M TERESA	2006/0123910	X04217573V	TEMURAZYAN , TEMURAZYAN KARAPET	2006/0127300
48513025E	OYONO ELE, PAULINO	2006/0123913	22473473N	HERNANDEZ SANCHEZ, ROSA MANUELA	2006/0127301
X2841300H	LOJANO LOJANO, CESAR POLIBIO	2006/0123924	48513527H	SANCHEZ NAVARRO, SALVADOR	2006/0127303
22377343E	MIÑANO GARCIA, DIEGO	2006/0127013	27428503Z	QUIROS GIL, RICARDO	2006/0127307
48506700	ROMERO MARTINEZ, DAVID	2006/0127014	27427814S	RUIZ RAMIREZ, FRANCISCA	2006/0127320
34790540G	PEÑAS GALLEGO, ANTONIO	2006/0127020	X6877477V	DZNELADZE KOBÁ,	2006/0127329
27428503Z	QUIROS GIL, RICARDO	2006/0127025	34802938M	MARTINEZ CORDERO, M FUENSANTA	2006/0127338
29007579W	SANCHEZ BLANQUE, EMILIA	2006/0127027	27452996N	ABELLAN PONCE, MARIANO	2006/0127343
34813669H	MARTINEZ LOPEZ, RAQUEL VIOLETA	2006/0127030	14169730M	PAEZ PIÑERO, TOMAS	2006/0127351
29047811	CANICIO MARTINEZ, VICENTE	2006/0127051	34795901Y	GALVE FERNANDEZ, MARIA FERNANDA	2006/0127352
X4211725B	BOUDRISSA , DRISS	2006/0127100	48391078K	ALCARAZ FERRER, ANGEL	2006/0127354
48478419P	MACANAS GOMEZ, ESTRELLA	2006/0127156	34825427T	MORENO GARCIA, JUAN CARLOS	2006/0127358
X5603512E	REYES PAREDES, RICARDO ISMAEL	2006/0127171	27458720D	GONZALEZ SANZ, EMILIO JOSE	2006/0127371
34815424W	MAIQUEZ BERMEJO, M ISABEL	2006/0127183	45562153	LOPEZ CEREZO, MARIA JOSE	2006/0127372
23210472	MARTINEZ CARDONA, ROGELIO	2006/0127188	27440354C	GIL PUCHE, JOSE JUAN	2006/0127378
X6372754Y	SALAZAR CASTILLO, DARWIN FLORENCIO	2006/0127190	X02411676B	FEZZANI , FEZZANI MOHAMED	2006/0127388
22326878L	ESPINOSA SANCHEZ, JOSE Y 74185183V 50	2006/0127191	75248394F	WALTER CHECA, ESTEFANIA	2006/0098914
77705542	GIL MARIN, JOSE ALBERTO	2006/0127194	22426958	PEÑALVER ALMELA, JULIAN	2006/0098958
X6551824K	IPIALES PAMIÑO, DIEGO ALEJANDRO	2006/0127195	34820640C	AMOROS TERUEL, SERGIO	2006/0099523
27428512T	LORCA NICOLAS, ELOY	2006/0127215	34818516N	LOPEZ VIDAL, ANDRES	2006/0124184
21979867D	OLIVA BELDA, ROSA MARIA	2006/0127226	27444351S	MARTINEZ GARCIA, CLARA MARIA	2006/0124187
34800730M	BAUTISTA MORENO, JOSE	2006/0058034	34832221	SCHEU LOTTGEN, URSULA DAGMAR	2006/0124195
23223024Q	LOPEZ SEVILLA, ANDRES JOSE	2006/0093600	34829453R	SEGURA GARCIA, ANDRES	2006/0124200
22466976R	ALEMÁN FERNANDEZ, MARIANO	2006/0093764	22432431W	FUENTES LOPEZ, PEDRO	2006/0124208

DNI	DENUNCIADO	EXPEDTE	DNI	DENUNCIADO	EXPEDTE
04600434C	CUEVAS GONZALEZ, SANTIAGO	2006/0124212	27470350R	SANTIAGO HEREDIA, EMILIO	2006/0124720
22377343E	MIÑANO GARCIA, DIEGO	2006/0124213	48504308E	PADILLA LOPEZ, M TERESA	2006/0124722
27473614E	HILLA CLEMARES, MANUEL	2006/0124214	22326878L	ESPINOSA SANCHEZ, JOSE Y 74185183V 50	2006/0124734
48493669D	FALGAS PROVENCIO, AIDA	2006/0124216	48493407T	SERRA PEREZ, NURIA ESTHER	2006/0124735
48494289	LOPEZ MARTINEZ, GABRIEL	2006/0124224	22271771C	BARBERAN GODINEZ, GENARO ANTONIO	2006/0124738
X6541828F	APONCE COSSIO DE VARGAS, LUPITA	2006/0124233	48509546	NICOLAS LLORACH, DIANA FUENSANTA	2006/0124753
34818332	VALVERDE CEGARRA, FRANCISCO JAVI	2006/0124235	74141699A	FERRER CASES, M PILAR	2006/0124755
34831249A	ARGILES MARTINEZ, ADRIAN	2006/0124236	48482141G	ORTEGA HERRERA, FRANCISCO JOSE	2006/0124760
34831239Q	BELMONTE ORTIZ, FRANCISCO JAVIER	2006/0124248	23246597Z	JIMENEZ MARTINEZ, SEBASTIANA	2006/0114243
24284694Y	GARCIA CASTILLO, ELOY	2006/0124361	34820640C	AMOROS TERUEL, SERGIO	2006/0114711
09355927X	MIER DEL VALLE, DIEGO ANGEL	2006/0104494	23246597Z	JIMENEZ MARTINEZ, SEBASTIANA	2006/0115144
70645410J	CENDRERO GARCIA, MILAGROS	2006/0104636	22436038K	GARCIA RUIZ, ALBERTO	2006/0124791
27449848S	SANCHEZ MENGUAL, JOSE JAVIER	2006/0104972	74331252J	QUILEZ GIMENEZ, VIRTUDES	2006/0124793
22466976R	ALEMAN FERNANDEZ, MARIANO	2006/0105044	34819845F	MORENO UTRERA, ANTONIO	2006/0124806
34820042C	HERMOSA GANDIA, JUAN FCO JAVIER	2006/0106315	X5567344X	IORDACHITA , ANA MARIA	2006/0124807
52714798	TARRASO CASTELL, DAVID	2006/0106891	X3772871C	BECK ECHEGARAY, GUILLERMO PABLO	2006/0124819
34834901K	PUERTA LOPEZ, GUZMAN CARMEN MARIA	2006/0107198	48522585	GORRETA UTRERA, JOAQUIN	2006/0124831
34811198P	SILVESTRE HERNANDEZ, VIRGINIA	2006/0109420	37639757G	CUADROS MOYA, JUAN MARIA	2006/0124839
27459488H	NAVARRO ROPERO, ANTONIO	2006/0109826	77502152H	MESEGUER GIL, FRANCISCO JOSE	2006/0124841
48477616X	GARCIA AYUSO, DIEGO	2006/0124391	27440584C	OLIVERA SAURA, JOSE ANTONIO	2006/0124856
03416144T	HERNANZ DEL, AMO ESTEBAN	2006/0124410	48619932W	LOPEZ ROS, GONZALO	2006/0124865
X7329315C	PILLONI , AGOSTINO	2006/0124416	48519603E	BELANDO PEREZ, PEDRO MIGUEL	2006/0124877
22418617B	ESPAÑA PASTOR, JOSE ANTONIO	2006/0124417	22326878L	ESPINOSA SANCHEZ, JOSE Y 74185183V 50	2006/0124905
34788227Z	GINER PONCE, FRANCISCO	2006/0124423	22413903N	MARTINEZ NAVARRO, JOAQUIN	2006/0124940
52811801Y	MARIN CEBALLOS, FERNANDO LUIS	2006/0124436	27457466C	HIDALGO NICOLAS, JOSE	2006/0124941
34803133Q	HERNANDEZ ALIAGA, GABRIEL	2006/0124438	34792837R	CAÑETE MEDINA, JUAN JOSE	2006/0124942
77511467H	BERBELL SANCHEZ, JUANA	2006/0124511	34819142V	SANCHEZ TERRER, M ELENA	2006/0124952
23222074D	FERRA MIÑARRO, IGNACIO JOSE	2006/0124513	18919680H	CONTRERAS HERNANDEZ, PEDRO	2006/0124973
22432425L	ABENZA AYALA, JOSEFA	2006/0124515	34821977T	AMAT AMORES, ENRIQUE	2006/0124986
48883862F	BALLESTER GOMEZ, TERESA	2006/0124529	48507155V	SANCHEZ CENTENERO, FRANCISCO DE ASIS	2006/0125004
48615451	FERNANDEZ SANTIAGO, RAMONA	2006/0124540	48398277	VIDAL BALSAS, DANIEL ALEJANDRO	2006/0125009
23267050C	LARIO GARCIA, MARIA DEL CARMEN	2006/0124542	21659846X	CORDOBA SEGUI, BEATRIZ	2006/0125026
22412249Z	BOLARIN CANO, FULGENCIO	2006/0124543	27464360Z	RUBIO CARRILLO, M JESUS	2006/0125040
27473641A	MARTINEZ PUERTAS, MARIANO	2006/0124545	X4539480Q	SISALIMA BENITEZ, MAXIMO EDUARDO	2006/0125043
78700801	ACEVEDO RODRIGUEZ, ABRAHAM	2006/0124560	51446790E	DE LAS VECILLAS GARCIA, ALBERTO	2006/0125045
22418132D	EGEA FERNANDEZ, ESTEBAN	2006/0124561	27449194M	BLANCO CABALLERO, ISABEL	2006/0125050
34810165	FUENTES CORDOBA, JOSE	2006/0124570	22434621	GARRIDO MUÑOZ, JOSEFA	2006/0125074
48498596Z	RODRIGUEZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	2006/0124571	34783410G	SABATER INIESTA, JUAN	2006/0125075
22437145R	ALVAREZ ALEGRIA, MANUEL	2006/0124577	22387500J	GUARINOS CUTILLAS, ANGEL	2006/0125076
05382896E	SANCHEZ DEL RIO ONESA, PATRICIA MARIA	2006/0112157	77504119F	VIDAL RODRIGUEZ, ENCARNACION	2006/0125077
52804267Q	FUENTES JIMENEZ, FRANCISO JOSE	2006/0112169	48495444J	MAS PERAN, ALEJANDRO	2006/0125085
74184324D	DEL POZO FERNANDEZ, FERNANDO	2006/0112409	74335974C	LOPEZ CASCALES, ANTONIA	2006/0125112
34818100	LOPEZ MORO, ANTONIO JAVIER	2006/0113006	27444724C	GARCIA CAPEL, M TERESA	2006/0125128
22469835P	HERNANDEZ CUMPLIDO, ANTONIO	2006/0113671	22461583J	GOMEZ ALARCON, CARMEN	2006/0125131
23246597Z	JIMENEZ MARTINEZ, SEBASTIANA	2006/0113819	05113644P	GARCIA BARBERAN, MANUEL	2006/0125133
48487723	MORAL VALENCIA, MARIA JESUS	2006/0124581	12148240P	ESCODA MAS, JUAN RAMON	2006/0125138
48501543	MORATON LAX, CRISTINA	2006/0124600	34807307	GALLEGO MARTINEZ, FRANCISCO DAVID	2006/0125139
34831109R	GALLEGO LUCAS, JAVIER	2006/0124602	27485900A	COSTA HERNANDEZ, JUANA	2006/0125141
14169730M	PAEZ PIÑERO, TOMAS	2006/0124608	27432570X	ORTIZ RODRIGUEZ, LAUREANO GINES	2006/0125152
X04151897Y	LINNIK , LINNIK OLEG	2006/0124622	X03550780V	CHAI , CHAI SAID	2006/0125154
27428503Z	QUIROS GIL, RICARDO	2006/0124647	22164570E	MARIN ROBLES, JOSE	2006/0127391
48659367S	GRILLO PEREZ, DAVID	2006/0124661	22449392N	MORENO LOPEZ, ANTONIA	2006/0127405
48519603E	BELANDO PEREZ, PEDRO MIGUEL	2006/0124673	X6716782T	FALL , SERIGNE SALIOU	2006/0127408
34802561L	LOPEZ ROBLES, JOSE FRANCISCO	2006/0124687	48500554V	MARTIN SARO, DAVID	2006/0127426
31510050G	MANZANO GARCIA, JOAQUIN	2006/0124700	22427480L	LOPEZ MARIN, MANUEL	2006/0127428
48649174	EL KOUIH KAROUANE, MUSTAPHA	2006/0124705	22467551R	SANCHEZ FUENTES, MIGUEL	2006/0127434
27476716L	MATA SANCHEZ, MANUEL	2006/0124711	78700801	ACEVEDO RODRIGUEZ, ABRAHAM	2006/0127437

DNI	DENUNCIADO	EXPEDTE	DNI	DENUNCIADO	EXPEDTE
34791218S	FERNANDEZ ESPINOSA, JESUS ANDRES	2006/0127438	22464689Z	ORTIZ BOLUDA, CONCEPCION	2006/0126000
34829964Y	SANCHEZ GARCIA, PEDRO ANTONIO	2006/0127442	48494334	LOPEZ SANCHEZ, MIRIAM	2006/0126004
22421763Y	RAMOS MENA, ALONSO	2006/0127466	27473614E	HILLA CLEMARES, MANUEL	2006/0126005
27440264E	SORIANO MARIN, ELIZABETH	2006/0127470	34800903V	MARTINEZ RAMON, MARAVILLAS BELEN	2006/0126009
27443282G	ROMAN COLOMER, AURELIA CARMEN	2006/0127471	24245611T	FERNANDEZ GONZALEZ, JOSE	2006/0126014
77501119	COBARRO BEFAN, MA CARMEN F	2006/0127485	X00597950L	RUSSO MARIA, CRISTINA	2006/0126017
X2983341B	ALCARAZ CAMACHO, JUANA	2006/0127489	51653022J	ESTEVEZ PENCO, MIGUEL	2006/0126022
27428503Z	QUIROS GIL, RICARDO	2006/0127493	27445711H	SAURA MARMOL, M CARMEN	2006/0126023
38986871P	WESTERMEYER GARCIA, SAGRARIO	2006/0127498	34819806Z	CARCELES RUIZ, JOSE ANTONIO	2006/0126035
48659367S	GRILLO PEREZ, DAVID	2006/0127500	74314897	NAVARRO GONZALEZ, MARIA	2006/0126045
34794133D	ROMERO SANCHEZ, RODRIGO MANUEL	2006/0127507	34819230J	MARTINEZ CAMPOS, LORENZO MANUEL	2006/0126047
05662475J	CAMACHO DIAZ, AURORA	2006/0127519	22400505T	CARRASCO TORNERO, JOAQUIN	2006/0128575
52801170R	LASSO ABELLAN, JUAN CARLOS	2006/0127541	23246597Z	JIMENEZ MARTINEZ, SEBASTIANA	2006/0128671
77512031F	BLEDA ABELLAN, MARIA MANUELA	2006/0127543	48504308E	PADILLA LOPEZ, M TERESA	2006/0128692
48492220D	MORENO MARTINEZ, M CARMEN	2006/0127572	34835991	SANCHEZ OLIVA, MARIANO	2006/0128763
34831532	GARCIA MARTINEZ, DAVID	2006/0127576	X2569441L	BOUBOU ORAMIEH, WILSON	2006/0128837
22482866K	GRIMAS MOLINA, DOLORES	2006/0127587	22388680C	LORENTE AGUILAR, CONCEPCION	2006/0128867
X02417045K	BENSAMLI , BENSAMLI MILOUD	2006/0127600	34832037D	PEREZ MARTINEZ, M ANTONIA	2006/0128870
14169730M	PAEZ PIÑERO, TOMAS	2006/0125631	48495982	TERUEL RE, JOSE ANTONIO	2006/0128918
34815250N	SEVILLA ROMERO, MARIANO FCO	2006/0125661	34792848N	ABADIA SANCHEZ, JOAQUIN	2006/0128935
05662475J	CAMACHO DIAZ, AURORA	2006/0125673	22278444T	GIMENEZ GIMENEZ, AMPARO	2006/0128953
34802561L	LOPEZ ROBLES, JOSE FRANCISCO	2006/0125675	34815343J	LOPEZ FERNANDEZ, ADORACION	2006/0128959
48659367S	GRILLO PEREZ, DAVID	2006/0125676	X4209483T	YAMANI , AHMED	2006/0129002
27428503Z	QUIROS GIL, RICARDO	2006/0125708	05662475J	CAMACHO DIAZ, AURORA	2006/0129004
48392460T	TITOS GIL, ENCARNA MARIA	2006/0125723	6942630	GIL VIVAS, LUCIANO	2006/0126072
50295494Z	MARTIN PEREZ, CONCEPCION	2006/0125728	34789564	CELDREN HERNANDEZ, ANGEL	2006/0126089
22387880W	ABELLAN ESPIN, ANGEL	2006/0125735	44379337D	MARTINEZ RUEDA, SUSANA	2006/0126092
22422927C	MARTINEZ SANCHEZ, FRANCISCA	2006/0125742	22326878L	ESPINOSA SANCHEZ, JOSE Y 74185183V 50	2006/0126096
34796509Q	SAN PEDRO, TORRALBA ANTONIO AN	2006/0125750	34810165	FUENTES CORDOBA, JOSE	2006/0126117
05662475J	CAMACHO DIAZ, AURORA	2006/0125756	48478419P	MACANAS GOMEZ, ESTRELLA	2006/0126133
48477355W	VERA RODRIGUEZ, ALBERTO	2006/0125764	48522104Q	NARANJO DIAZ, ANTONIO	2006/0126136
34786309M	SANCHEZ FERNANDEZ, ANTONIO MANUEL	2006/0125766	22481615N	RUBIO GARCIA, M CARMEN	2006/0126154
34791980H	ZAPATA SORIA, MANUEL ALBERTO	2006/0125779	34824911J	MARIN ZAFRA, ANTONIO	2006/0126173
48504308E	PADILLA LOPEZ, M TERESA	2006/0125781	27486965X	GUERRERO MARTINEZ, JOSE	2006/0126181
34829452T	FERNANDEZ NAVARRO, ADOLFO	2006/0125786	48399070D	LORCA FERNANDEZ, JOSE	2006/0126190
34797783W	FAJARDO LOPEZ, EDUARDO	2006/0125804	23224324M	PULET CARPINTERO, M ANGELES	2006/0126196
22416743T	JIMENEZ LOPEZ, PEDRO	2006/0125806	22410880W	GOMEZ ZOMEÑO, AMPARO	2006/0126197
22418329E	ESTEVE BALIBREA, LUIS	2006/0125832	34788093H	BELANDO CARCELES, MANUEL	2006/0126200
22451441Z	SANCHEZ CABALLERO, JUAN MIGUEL	2006/0125843	78064320	FERNANDEZ GOMEZ, JOSE MARIA	2006/0126204
27486779P	GUILLEN GABARRON, JOSE ALFONSO	2006/0125854	48511527L	SEGOVIA GARCIA, MARIA DEL CARMEN	2006/0126229
48519603E	BELANDO PEREZ, PEDRO MIGUEL	2006/0125856	34814194Z	OLIVA BERNAL, JOSE ANTONIO	2006/0126277
34808787	GARCIA GOMARIZ, DAVID	2006/0125872	27466871H	GUERRERO MONTAÑES, ANTONIO	2006/0126286
X5024265F	VLASYUK , VOLODYMYR	2006/0125880	48391397	ABELLAN BALLESTER, ANGELES	2006/0126290
22152907C	RUIZ ROMERO, DOLORES	2006/0125881	23233260V	MUNUERA GINER, FRANCISCA	2006/0126297
27483435	MOÑINO GOMEZ, ANTONIO JOSE	2006/0125885	48495218V	DIAZ CALERO, MIRIAM	2006/0126309
22399367N	DURAN BERNAL, ISIDRO	2006/0125894	22451441Z	SANCHEZ CABALLERO, JUAN MIGUEL	2006/0129041
48478419P	MACANAS GOMEZ, ESTRELLA	2006/0125900	74149137N	MARTINEZ SERNA, JOSE ANTONIO	2006/0129051
X4342716V	ADEGBOLA , OLUGBENGA	2006/0125909	48504308E	PADILLA LOPEZ, M TERESA	2006/0129053
27470350R	SANTIAGO HEREDIA, EMILIO	2006/0125910	22152907C	RUIZ ROMERO, DOLORES	2006/0129153
05662475J	CAMACHO DIAZ, AURORA	2006/0125920	48509448X	CAPEL VIVANCOS, TAMARA	2006/0129154
74344803V	GARCIA LORENTE, JUAN	2006/0125939	48399173C	ARANDIGA LIDON, FRANCISCO JAVIER	2006/0129163
7927817	RUIZ HERNANDEZ, ROSARIO	2006/0125940	22375536D	MORENO HEREDIA, JUAN	2006/0129164
34819196	BARBERAN CANOVAS, DANIEL	2006/0125946	27436981M	OLMOS SAURA, AGUSTIN	2006/0129190
48503335S	LUCAS MORALES,, LORENA	2006/0125959	27464189G	OLIVARES VALVERDE, ENCARNACION	2006/0129231
34808874F	HERNANDEZ DE SAN PEDRO, PEDRO LUIS	2006/0125960	48391239K	TORRES LOPEZ, SERGIO	2006/0129245
22422927C	MARTINEZ SANCHEZ, FRANCISCA	2006/0125980	34813669H	MARTINEZ LOPEZ, RAQUEL VIOLETA	2006/0129267
05110751J	RUIZ MORENO, RICARDO	2006/0125987	34804697Q	CANDELA CAMACHO, CARIDAD	2006/0129269

DNI	DENUNCIADO	EXPEDTE	DNI	DENUNCIADO	EXPEDTE
27473558N	JIMENEZ VERDU, FUENSANTA	2006/0129301	B73194375	ROMERO Y GOMARIZ ASESORES LEGALES SLL	2006/0126418
34806393X	NAVARRO LOPEZ, M VICTORIA	2006/0129351	B73039786	OBRAS Y SERVICIOS DE ALICANTE Y MURCIA SL	2006/0126499
34826511A	SANCHEZ ORTO, JUAN MIGUEL	2006/0129403	B30160907	LOS LARDINES SL	2006/0126522
33793290B	FERREIRO MAREY, BELISARIO	2006/0129448	B73414484	DAYLY CAR SL	2006/0126708
70710791M	SIMARRO PEREZ, ALFONSA	2006/0129463	B73107328	ANTONIO ALCARAZ BARBERO SL	2006/0126819
48497133	GUERRERO VILLAESCUSA, RUBEN	2006/0129521	B73063737	BAIBAL SL	2006/0126906
34792848N	ABADIA SANCHEZ, JOAQUIN	2006/0129527	B73288045	ANDUGAR Y ASOCIADOS S L	2006/0126949
34819459	MARTINEZ MARTINEZ, MAMARANTA	2006/0129545	B73256141	GESTIPREL SL	2006/0126950
27470333F	MARTINEZ PARRAGA, ANA MARIA	2006/0129553	B73063737	BAIBAL SL	2006/0127008
27427112A	ANDUGAR LOPEZ, M CARMEN	2006/0129613	B73180515	O T K INGENIEROS SL	2006/0127326
23220713M	BALANZA BLECUA, M FUENSANTA	2006/0129626	B73059628	MURCIANA DE GESTION Y SERVICIOS	
48633081	HERNANDEZ RIQUELME, MARIA CRUZ	2006/0129638		RELACIONADOS SL	2006/0127349
48477619	GARCIA IBAÑEZ, DAVID	2006/0126325	A30000426	ENRIQUE VILLAR SA	2006/0127381
34817628K	MESEGUER BERMEJO, M ENCARNACION	2006/0126332	B73008765	APLICACIONES GALVEZ SL	2006/0127553
22218002W	DIAZ BURGOS, M CARMEN	2006/0126333	B30574040	INSTALACIONES ELECTRICASCARPE SL	2006/0127595
39124398H	VIVES PUJADAS, PEDRO	2006/0126342	F73068413	TERMINALXUNO SDAD COOP	2006/0128649
48659367S	GRILLO PEREZ, DAVID	2006/0126361	B73298804	MURCAR IBERICA 21 SL	2006/0128765
22377343E	MIÑANO GARCIA, DIEGO	2006/0126370	B73063737	BAIBAL SL	2006/0129035
34810165	FUENTES CORDOBA, JOSE	2006/0126384	B30051783	EDIPRA SL	2006/0129329
22452853T	CORTES ROCA, FRANCISCO	2006/0126397		Infracciones a la L.S.V. art. 38. 4. 8A. por importe de 18,03 €	
22413322Y	PEREZ LAJARIN, MANUEL	2006/0126412	48476129H	HERNANDEZ ABELLAN, JOSE LUIS	2006/0131794
34813669H	MARTINEZ LOPEZ, RAQUEL VIOLETA	2006/0126415	B30562771	CONSULTING LASSVER SL	2006/0129327
X00597950L	RUSSO MARIA, CRISTINA	2006/0126416		Infracciones a la L.S.V. art. 39. 2A. 6. por importe de 90,15 €	
27476716L	MATA SANCHEZ, MANUEL	2006/0126433	34799194X	ABELLAN DIAZ, M JOSE	2006/0123015
B30163406	DISTRIBUCIONES MAGAÑA SL	2006/0107572	27457915D	ABELLAN LLAMAS, JULIO	2006/0123022
A28854727	FCC CONSTRUCCION S.A.	2006/0110551	X6567606W	BAJANA PIGUAVE, JOHN HUMBERTO	2006/0123179
B73191439	KATIOKY CONSTRU EXPRESS SL	2006/0117877	34825202M	PUENTE DEL, NIDO JORGE	2006/0123185
B73182909	MERIDIAMUR SL	2006/0128856	X4195924B	PAMBABAY GALLEGO, DORIS MARCELA	2006/0123193
B30051783	EDIPRA SL	2006/0129291	22327580P	SANCHEZ MARIN, MANUEL	2006/0130796
B73063737	BAIBAL SL	2006/0129416	X02085165P	JAMALI , JAMALI RACHID	2006/0132966
B73063737	BAIBAL SL	2006/0129490	48400545N	SANCHEZ FRUTOS, ALBORADA	2006/0133050
B78633559	GE CAPITAL LARGO PLAZO SL	2006/0129772	77511330L	SANCHEZ JUAREZ, LIDIA	2006/0133056
B73242125	KONSMAN DESARROLLOS SL	2006/0129884	74267412K	GONZALVEZ CUELLO, ANTONIO	2006/0123212
B73039331	SERVICIO FINANCIACION HIPOTECARIA 2002 SL	2006/0130168	37654490V	SALAMANCA SEGURA, ENCARNACION	2006/0123222
B30051783	EDIPRA SL	2006/0130236	34783831B	TORRECILLAS MORENO, PEDRO	2006/0123228
B30051783	EDIPRA SL	2006/0131145	22386821R	GARCIA MIRA, FCA JOSEFA	2006/0123299
B30051783	EDIPRA SL	2006/0131726	27484483N	FERNANDEZ CASTAÑO, M CARMEN	2006/0133370
B73329195	SOLANA MOTOR SL	2006/0131859	48519942	MORENO MORENO, FRANCISCA	2006/0133459
B30051783	EDIPRA SL	2006/0132581	48485285C	CARRILLO HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	2006/0101854
B30599898	GESTIONINMOBILIARIACATEDRAL DE MURCIA	2006/0123747	15359101T	PELAEZ MADERO, FRANCISCO	2006/0103937
B30574040	INSTALACIONES ELECTRICASCARPE SL	2006/0123756	22920250Z	TORRANO SALMERON, JOSE	2006/0125198
B73273732	GRUPO F TELECOMUNICACIONES S L	2006/0123882	X6811643D	PLESA , IONUT	2006/0125210
B73123739	ABICLIM SL	2006/0123986	34799540B	TORRES BELANDO, ROSA MARIA	2006/0125245
B30051783	EDIPRA SL	2006/0124568	22385266X	SEVILLA LOPEZ, M DOLORES Y OTRAS	2006/0125247
B73153371	COBO IMBERNON SL	2006/0124634	34810245K	VIVO SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	2006/0125279
B30221444	LIMPIEZAS MARISOL SL	2006/0124681	27442937G	ROSAGRO SANCHEZ, JESUS	2006/0125282
B73281255	IMAGEN Y EDICION AUDIOVISUAL SLL	2006/0124712	22433318S	HERNANDEZ VALVERDE, PEDRO JOSE	2006/0125358
B30551485	PROTER SERVICIOS Y GESTION SL	2006/0124939	22455550Y	EGEA MARCOS, JUAN DE DIOS	2006/0127651
B73215634	PINTURAS SOTOMUR SL	2006/0125664	74330037V	CARRILLO BELMONTE, ANTONIA	2006/0127652
B30452841	RENT A CAR C & K SL	2006/0125674	22299923	DIAZ MARTINEZ, JOAQUINA	2006/0127657
B73263279	ELEGANCE PROPERTIES SL	2006/0125785	X4621679J	ABBOUBI , SALAH	2006/0125466
B30051783	EDIPRA SL	2006/0125807	00681201X	CLABO CLEMENTE, JAIME	2006/0125508
B73046724	ALCO CLIMATIZACION SL	2006/0126020	27442937G	ROSAGRO SANCHEZ, JESUS	2006/0125511
B73365025	EXCAVAMED SL	2006/0126189	34831066	LOPEZ VICENTE, MIGUEL ANGEL	2006/0125514
B73298804	MURCAR IBERICA 21 SL	2006/0126211	X2011640Z	GALHARDO CAETANO, JOAO PAULO	2006/0125549
B73063737	BAIBAL SL	2006/0126228	48392577W	GONZALEZ MUÑOZ, JOSE	2006/0125569
B30051783	EDIPRA SL	2006/0126386	22432506P	MEGIAS ALMENDROS, TERESA	2006/0125595

DNI	DENUNCIADO	EXPEDTE	DNI	DENUNCIADO	EXPEDTE
34819212H	GARCIA MINGUILLAN, MORENO DE LA SANTA	2006/0125596	48507564N	FERNANDEZ TORRES, RAFAEL	2006/0127844
27444351S	MARTINEZ GARCIA, CLARA MARIA	2006/0125600	48391078K	ALCARAZ FERRER, ANGEL	2006/0127846
48482715A	MAÑAS GRIÑAN, RUTH	2006/0127739	X6803889Y	VELIZ CARRILLO, YESSENIA	2006/0127847
48515142	RODRIGUEZ SANTIAGO, JOSE	2006/0127808	22446730	CARRILERO MARIN, ESTEBAN	2006/0127969
34816859B	NICOLAS MATEOS, LUIS	2006/0128113	07546267J	GONZALEZ MUÑOZ, M SOL	2006/0128023
22482504G	VIEITEZ TUDELA, FRANCISCO JAVIER	2006/0128120	22433061B	BALLESTA RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	2006/0128024
48513623E	SANCHEZ MARTINEZ, INMACULADA ANGELES	2006/0128227	05098055J	LAMATA ITURRIA, MANUEL	2006/0128121
22406438E	ORTUÑO VICENTE, JOSE	2006/0128264	04530114B	FERNANDEZ RUIZ, MLUZ	2006/0128126
X6406844X	ALLA , TALYA	2006/0128333	27435909Z	CASTELLON CIFUENTES, TEODORO	2006/0128128
27433650D	RUBIO RUBIO, MARIANO JUAN	2006/0128360	X3119810K	JADDAR , EL MAHFOUD	2006/0128258
22426946Z	LOPEZ ASENSIO, JUAN SEBASTIAN	2006/0128380	27482737Z	MOLINA NAVARRO, ANTONIO	2006/0122736
22372328K	GAMBIN GALVEZ, JOSE	2006/0128516	27246978	MEDINA BARCELO, MA JESUS DEL REMED	2006/0122819
22455550Y	EGEA MARCOS, JUAN DE DIOS	2006/0122689	27484506N	BERNAL MORATA, MARIA JULIA	2006/0122821
34816551W	ABELLON MIRETE, ROSARIO M	2006/0122734	34794464H	LOPEZ ROMAN, MORENO NATALIA	2006/0122828
22935885D	MONTOYA CONESA, FRANCISCO	2006/0122783	X7479478Q	DANNENBERG , GISELLE	2006/0122899
27469792H	DIEZ DE, REVENGA GIMENEZ MAR	2006/0122784	Infracciones a la L.S.V. art. 39. 2A. 9. por importe de 48,08 €		
27428047H	GARCIA MUNUERA, CONCEPCION	2006/0122841	48476778T	MARTINEZ TORNERO, JOSE FRANCISCO	2006/0133577
22401073Q	CARAVACA VALERA, MARIA	2006/0122884	48393510S	CANO GOMEZ, FRANCISCO JOSE	2006/0102993
27457893X	ABADIA CANO, NICOLAS	2006/0122925	48490708S	MORENO EGEA, ANJARA	2006/0120491
22478585H	PEREZ ORTEGA, M DE LOS LLANOS	2006/0122928	48396856	VERA TOLEDANO, RAQUEL	2006/0127897
22328170T	ALBALADEJO LORENTE, M CARMEN	2006/0122931	Infracción a la L.S.V. art. 39. 2A. 10. por importe de 48,08 €		
B73301350	JOY PINTURAS SL	2006/0132902	34796509Q	SAN PEDRO, TORRALBA ANTONIO AN	2006/0116058
B30476709	ARRAYAN CIA EDITORIAL SL	2006/0125281	Infracción a la L.S.V. art. 39. 2A. 12. por importe de 90,15 €		
B73116105	MURCIREP SL	2006/0125406	27460185W	HERNANDEZ SANCHEZ, JESUS	2006/0130638
B73272254	MARTINEZ Y PINAR DES INM	2006/0125510	Infracciones a la L.S.V. art. 39. 2A. 13. por importe de 90,15 €		
B30487607	TERREX PERFORACIONES SL	2006/0125565	48510318Y	MADRID GOMARIZ, ANTONIO	2006/0127656
Infracciones a la L.S.V. art. 39. 2A. 7. por importe de 48,08 €			22413588L	JARA MARTINEZ, MARIA DOLORES	2006/0127760
22943035	IBABE MARTINEZ, RAQUEL	2006/0130675	Infracciones a la L.S.V. art. 39. 2A. 15. por importe de 72,12 €		
34800865	ALCARAZ MEROÑO, ANGEL JAVIER	2006/0130941	27485361Q	BALIBREA SANCHEZ, CARLOS	2006/0130802
27453455B	BELMONTE SANCHEZ, CONCEPCION	2006/0132987	34816286J	ROBLES CANO, NURIA	2006/0123227
34800730M	BAUTISTA MORENO, JOSE	2006/0067680	27457442L	ALMAGRO SERRANO, FRANCISCO	2006/0123286
27427491Z	CARRILLO PUJANTE, ANTONIO	2006/0120616	34805755Q	ESCUDERO VERA, ANDRES	2006/0100121
34828931P	BAQUERO LOPEZ, ALICIA	2006/0125356	27474662N	CORDOBA CEREZO, JOAQUIN	2006/0125175
22444421D	ARQUES LOPEZ, JOSE ANTONIO	2006/0125388	22438093Y	ORDOÑO LLAMAS, EMILIA	2006/0125383
22432289K	BUENDIA QUIRANT, M MERCEDES	2006/0125461	27484990J	HERNANDEZ BELMONTE, EVA MARIA	2006/0125521
22479168A	CHINCHILLA FENOLL, MARIA CARMEN	2006/0125599	22401073Q	CARAVACA VALERA, MARIA	2006/0125597
27447481V	CALATAYUD RUIZ, CARLOS	2006/0127818	38531029A	MADRID PAGAN, JOSEFA	2006/0127714
27486255J	MARTINEZ GARCIA-CARPINTERO, SANTIAGO-RAMON	2006/0127967	52825931Z	ESTRADA ALCARAZ, MARIA ANGELES	2006/0127725
X4195924B	PAMBABAY GALLEGO, DORIS MARCELA	2006/0128010	34808771L	RODRIGUEZ SAURA, FRANCISCO	2006/0127785
27455202X	GOMEZ LORCA, ANTONIO PEDRO	2006/0128355	34795190P	ORTUÑO GIMENO, CESAR	2006/0128021
Infracciones a la L.S.V. art. 39. 2A. 8. por importe de 90,15 €			X4280371W	SACARA SILVIU, IONUT	2006/0128063
X6434351D	CABRERA VARGAS, MARIA DUNIA	2006/0122957	X2569441L	BOUBOU ORAMIEH, WILSON	2006/0128487
X0693046X	ESONO ASUMU, JOSE CARLOS	2006/0122981	B30291355	OLRONI SL	2006/0122843
48611218M	ALBENTOSA TERRER, CARLOS	2006/0123078	B30596001	SERFOMUR SERVICIOS SL	2006/0125495
22343701Y	ROSIQUE COSTA, FRANCISCO	2006/0123103	Infracciones a la L.S.V. art. 39. 2A. 16. por importe de 60,10 €		
27484714J	ABAD FRUTOS, M CRUZ	2006/0123200	X3076180E	TALHA , AMINE	2006/0130657
34817442	BEMONTE JIMENEZ, ANTONIO	2006/0125237	X4867570B	KUDLYAK MYKHAYLO,	2006/0132840
48505173	SANCHEZ LOPEZ, MARIA VICTORIA	2006/0125264	34792837R	CAÑETE MEDINA, JUAN JOSE	2006/0123203
22366224N	RODRIGUEZ MARTINEZ, FRANCISCO	2006/0125323	22374778X	EGEA BONACHE, JESUS	2006/0127664
27431990M	GARCIA GOMEZ, FULGENCIO	2006/0125331	34825119	MARIN SANTOS, GUILLERMO	2006/0125488
34787674J	CUESTA NAVARRO, ALEJANDRO CARLOS	2006/0125369	22416743T	JIMENEZ LOPEZ, PEDRO	2006/0125537
22218002W	DIAZ BURGOS, M CARMEN	2006/0125468	34810509D	SANCHEZ PEREZ, FERNANDO	2006/0125583
34808148V	TEBAR ALMANSA, MIGUEL	2006/0125469	27435738G	ANTON MARTOS, JUAN MANUEL	2006/0125601
22445928K	BLAYA HERRERA, JOSE	2006/0125504	22463864V	PEÑALVER CELDRAN, VIRTUDES	2006/0128085
27456835	MAYOR BERMUDEZ, FRANCISCO JOSE	2006/0125562	34795670M	FERNANDEZ CORTES, JUAN JOSE	2006/0128090
22422294P	HERNANDEZ GIL, BORDALLO ANTONIO	2006/0125586	22393062D	ABENZA LOPEZ, JOSE MARIA	2006/0128374
			22386155W	PEREZ CAZORLA, JOSE	2006/0128439

DNI	DENUNCIADO	EXPEDTE	DNI	DENUNCIADO	EXPEDTE
Infracciones a la L.S.V. art. 39. 2C. 2. por importe de 48,08 €			22400153Q	PIORNOS LOPEZ, ANGEL	2006/0133598
27473836Z	SANTIAGO FERNANDEZ, INDALECIO	2006/0125183	34800730M	BAUTISTA MORENO, JOSE	2006/0058863
02635658L	ROMERO GARCIA, JAVIER	2006/0125194	34800730M	BAUTISTA MORENO, JOSE	2006/0066504
X6629654L	ENICA , MARIAN	2006/0125225	34820042C	HERMOSA GANDIA, JUAN FCO JAVIER	2006/0101270
27461761Z	PATERNA GONZALEZ, JUAN JOSE	2006/0125227	48479529Z	CAÑADA ASIS, CRISPULO	2006/0101630
48504597N	LOPEZ MOÑO, DAVID	2006/0125229	77514595H	MADRID MARTINEZ, ASENSIO	2006/0102245
48399070D	LORCA FERNANDEZ, JOSE	2006/0125373	48481054K	GONZALEZ LAZARO, MARIA	2006/0125261
34807379F	NOGUERA SANCHEZ, SERGIO	2006/0125376	34823423C	PEÑALVER GUILLEN, JUAN RAMON	2006/0125293
X03445811C	ALULEMA ALTAMIRANO, ANGEL ROLANDO	2006/0125378	34823423C	PEÑALVER GUILLEN, JUAN RAMON	2006/0125296
12148240P	ESCODA MAS, JUAN RAMON	2006/0125387	48390832M	MAYOR GARCIA, CELIA	2006/0125305
4572981Y	CARRION SUING, PABLO AUGUSTO	2006/0125391	48512511Z	DE LOS, REYES MORALES MUÑOZ	2006/0125306
48503008	RUIZ CASADO, AMADO	2006/0125394	48617831V	GARCIA HURTADO, LUIS	2006/0125311
X4196443R	GALLO CHACHA, NELSON NEPTALI	2006/0125398	70710791M	SIMARRO PEREZ, ALFONSA	2006/0125337
X04166373S	HRYTSAY , HRYTSAY IVAN	2006/0125553	X04173154B	BELBARZA , BELBARZA LARBI	2006/0127683
27460814	MATAS VELEZ, ANTONIO	2006/0127979	48482141G	ORTEGA HERRERA, FRANCISCO JOSE	2006/0127685
X3328017D	REYES VAYAS, LUIS ALFONSO	2006/0127985	X5651195A	LYSAK , ANDRIY	2006/0125416
22426619D	VERDU MARTINEZ, ZACARIAS	2006/0127987	X5651195A	LYSAK , ANDRIY	2006/0125419
17185912J	GARCIA AGUILAR, JESUS	2006/0127990	22379708H	GONZALEZ ALBALADEJO, CONCEPCION	2006/0125431
27484864W	UTRERAS ESCUDERO, JOSE	2006/0128038	27445372R	LUCAS BELCHI, JOSE	2006/0125560
48504597N	LOPEZ MOÑO, DAVID	2006/0128050	X4259105B	GHENADIE , TCACI	2006/0127716
27467543T	GARCIA IMBERNON, JOAQUIN	2006/0128059	48391363F	LOPEZ SANCHEZ, JOSE ALBERTO	2006/0127754
05145340X	FERRER VALERA, JUAN ANTONIO	2006/0122717	48651728N	RAMOS SANTIAGO, MARIA DOLORES	2006/0127811
73560084N	CAÑIZARES MARTINEZ, MARIA JULIA	2006/0122722	22456546J	GOMEZ HITA, ALFREDO	2006/0127829
77501119	COBARRO BEFAN, MA CARMEN F	2006/0122742	22425722D	MONTOYA TORTOSA, JOSE	2006/0127838
X4170391P	MIL , BOGDAN	2006/0122793	48399739B	PEDREÑO MONDEJAR, REMEDIOS	2006/0127880
48615451	FERNANDEZ SANTIAGO, RAMONA	2006/0122947	X6811635R	NMILI , ADNAN	2006/0127893
B73123739	ABICLIM SL	2006/0123287	X3307127A	ZAIDI , RACHID	2006/0128044
B73341026	PROMOCIONES ESPARRA SL	2006/0125381	X4175836W	favian merino, leonardo	2006/0128049
Infracciones a la L.S.V. art. 39. 2D. 1. por importe de 60,10 €			22439524B	GUILLEN MONTIJANO, FRANCISCO JOSE	2006/0128112
22448958S	BROCAL LOPEZ, DIONISIO	2006/0130761	70712629	GOMEZ PASTRANA, GONZALEZ JUANA	2006/0128224
48476812	RAYOS GRUZMACHER, JAVIER	2006/0123208	48519942	MORENO MORENO, FRANCISCA	2006/0128309
52803394V	GARCIA GODOY, M ANTONIA	2006/0125219	22908914V	ZAMORA NORTE, M CARMEN	2006/0122581
22908914V	ZAMORA NORTE, M CARMEN	2006/0125297	X3175265T	HLADUN , RUSLAN	2006/0122699
48513914Z	RODENAS JIMENEZ, MONICA	2006/0127660	74305130L	RUIZ NICOLAS, ANDRES	2006/0122739
34807685Z	ABELLAN SAURA, JUAN DE DIOS	2006/0127780	22312162T	PEREZ NIÑIROLA, JOSE	2006/0122812
15359101T	PELAEZ MADERO, FRANCISCO	2006/0127891	34823163J	MUÑOZ CALERO, MANZANARES M DOLORE	2006/0122846
22351012A	MOMPEAN LOPEZ, JOSE MARIA	2006/0128108	B73026650	ESCAYOLAS INFA SL	2006/0130611
22415847R	HERNANDEZ RUIZ, JOSEFA	2006/0128313	A30000426	ENRIQUE VILLAR SA	2006/0132885
22454906Y	MEGIAS GARCIA, LUIS GABRIEL	2006/0122706	B30496384	JOSE LOPEZ REJAS SL	2006/0122994
48390207R	GARCIA GOMEZ, JOSE ANTONIO	2006/0122715	B30165443	PEDRO SERRANO GARCIA SL	2006/0127710
27435252R	RUBIO ROMAN, ELISA MARIA	2006/0122946	B30552459	FARONSA VENDIX SL	2006/0128001
A30051130	INDUSTRIAS ELECTRICAS BROCAL SA	2006/0122713	Infracciones a la L.S.V. art. 39. 2E. 2. por importe de 72,12 €		
B73004178	PROCON SURESTE SL	2006/0125217	X04247518Q	JOE NWOSU, PRINCE NZERIBE	2006/0122962
Infracciones a la L.S.V. art. 39. 2E. 1. por importe de 72,12 €			X02432384L	NDONALD , NDONALD MICHAEL	2006/0122964
22461070Y	PEREZ ESPINOSA, JOSE	2006/0122968	74365812	JUAREZ LOPEZ, MARIA ALEGRIA	2006/0123174
34832228Q	VILLAESCUSA MARTINEZ, CARMEN MARIA	2006/0122976	22158626N	YAÑEZ VILLAR, DIONISIO	2006/0123178
27475156T	TUDELA HUESCAR, PEDRO ALONSO	2006/0123040	X4271396C	YORDANOV TSONEV, TSVETOMIR	2006/0123182
48490652	MARTINEZ RIOS, JUAN	2006/0123065	X5976477L	TURCHAK , IGOR	2006/0130705
X3492711T	BARBOSA SANCHEZ, EDUARDO	2006/0123092	48491614R	RUIZ FUERTES, DAVID	2006/0130713
22444792N	SANZ CELDRAN, SALVADOR	2006/0123163	36956315F	BERROCAL MORENO, MA MAGDALENA	2006/0130783
22964701	LLAMAS SERRA, IGNACIO	2006/0123169	48402651	MORENO DIAZ, CRISTOBAL SALVADOR	2006/0133418
48484332X	CLAVEL ROJO, ARACELI	2006/0130620	27451279C	PEREZ DIEZ, FUENSANTA	2006/0125289
48507919E	GUILLEN LOPEZ, PEDRO	2006/0130639	X04162566A	RIBUN , RIBUN PETRO	2006/0125326
22438145N	JIMENEZ LOPEZ, CARMEN DOLORES	2006/0130699	X2819347F	AZOUZ , MOHAMED	2006/0125407
22470685F	PINA TRAVEL, SANTIAGO	2006/0130793	22453353V	DEL PINO, GOMEZ M JOSEFA	2006/0125417
07424873J	BARASOAIN SAEZ, JOSE MARIA	2006/0133041	25864157J	SANZ MARCOS, FRANCISCO JAVIER	2006/0125428
22457949J	SARO DIEZ, EDUARDO MANUEL	2006/0133419	22355440S	MENENDEZ GUIRAO, JOSE	2006/0125523

DNI	DENUNCIADO	EXPEDTE	DNI	DENUNCIADO	EXPEDTE
27484807Z	ECHEVARRIAS LIMORTE, JOSE ANTONIO	2006/0125525	Infracciones a la L.S.V. art. 39. 2G. 1. por importe de 60,10 €		
27452949B	MARTINEZ GONZALEZ, MIGUEL	2006/0125558	34802703T	ORTIZ GARCIA, ANTONIO JOSE	2006/0133023
X2263549G	LAHSSIKA, NOUREDDINE	2006/0127736	27444351S	MARTINEZ GARCIA, CLARA MARIA	2006/0123264
74258682P	BASTIDA GARCIA, JOSE	2006/0127938	50024747T	LLORENTE LEON, ISABEL	2006/0133356
27461906K	ZUÑEL POZO, ANA	2006/0127953	27425936T	VIDAL PINA, M CARMEN	2006/0125368
21822357A	GARCIA LOPEZ, JULIAN	2006/0128077	34812166X	PEÑALVER BELMONTE, J ANTONIO	2006/0127631
5158421	GARCIA MARIANA, FEDERICO JOSE	2006/0128081	48478016L	MEGIAS CALERO, INTI	2006/0127641
48454238T	FERNANDEZ MARRERO, ALIETY	2006/0128115	22421692	BOLARIN VERDU, ASCENSION	2006/0125507
X6561149P	HOSTINAR ONUP, DANIEL	2006/0128267	X6629654L	ENICA, MARIAN	2006/0125556
74313747B	LOPEZ IBORRA, VALENTIN	2006/0128522	22452089H	CARRASCAL ALVAREZ, HIGINIO	2006/0127822
22420972C	LEGAZ LOPEZ, JUAN	2006/0122721	34818229	INIESTA BAEZA, FRANCISCO JAVIER	2006/0127915
22941584G	LIMIÑANA RUBIO, SOLEDAD	2006/0122724	48399832N	FERNANDEZ AVILES, SANTIAGO	2006/0127996
27477531	PONCE SERRANO, ANTONIO JAVIER	2006/0122761	X5409705J	GIRALDO VEGA, CARLOS ANDRES	2006/0128284
22403663F	ANDREU DOMENECH, PEDRO	2006/0122763	X2428270E	RIahi, M HAMED	2006/0122902
48610899P	RODRIGUEZ LOPEZ, JUAN	2006/0122773	<u>B73201246</u>	<u>MARIA ROSA BARRIENTOS SL</u>	<u>2006/0122788</u>
48484251K	LOPEZ GARCIA, BENJAMIN	2006/0122775	Infracción a la L.S.V. art. 53. 1. 1. por importe de 36,06 €		
22163821D	INIESTA MARTINEZ, JESUS	2006/0122779	<u>22482349X</u>	<u>NICOLAS FRANCO, FERNANDO JAVIER</u>	<u>2006/0122993</u>
27464508	LLORACH NAVARRO, JOSE ANTONIO	2006/0122780	Infracciones a la L.S.V. art. 53. 1. 2. por importe de 36,06 €		
X1343565C	BOUGTAB, KHALID	2006/0122955	27474832K	GARCIA VILLALBA, TOMAS M TERESA	2006/0130684
F73344574	BELFRIO CLIMATIZACION SDAD COOP	2006/0127928	X6461324A	SLAVINSKA, KATERYNA	2006/0132950
A30072151	EMPRESA LINEAS TELEFONICAS SA	2006/0128118	22856467X	VALLES SALAS, FRANCISCO	2006/0133514
Infracciones a la L.S.V. art. 39. 2E. 3. por importe de 72,12 €			27451905W	LOPEZ BRUSI, LUIS	2006/0133586
48495688G	LACARCEL SERRANO, CESAR	2006/0130686	X5090882Q	CARDONA LOPEZ, ANDERSON	2006/0101544
27438905C	GEA PEREZ, IRENE	2006/0132865	X2571398K	GARCIA ORTEGA, CELMIRA	2006/0120560
34813669H	MARTINEZ LOPEZ, RAQUEL VIOLETA	2006/0133408	34804179G	VALCARCEL MARTINEZ, MARIA JOSEFA	2006/0125235
X2705390S	KANE, BABACAR	2006/0128028	01175792D	DIAZ ALVAREZ, ANA MARIA	2006/0125240
22452407Z	MARTINEZ MARTINEZ, ROSARIO	2006/0128031	X02463169F	SOW, SOW SIDATHY_	2006/0125266
48507919E	GUILLEN LOPEZ, PEDRO	2006/0128294	X3826912B	MORALES GARSON, LUIS GERARDO	2006/0125320
48390392W	TORRES MINGUEZ, M ANGELES	2006/0122944	X6567705D	YDANOV, EVGUENI	2006/0125341
X5242024W	HARACH, NAZAR	2006/0123053	X4918189F	GAGLIARDI, PIO	2006/0127608
48651728N	RAMOS SANTIAGO, MARIA DOLORES	2006/0123232	34812364R	AGUILAR PEREZ, JOSE MARIA	2006/0127636
27475727L	FLORES RUBIO, M FUENSANTA	2006/0125290	X6522724Q	ANDROSCHUK, VITALY	2006/0125607
X6647947G	MYKHAYLOVSKYY, OLEH	2006/0125332	48649250	FERNANDEZ MARIN, MANUEL	2006/0127756
22431303R	MARTINEZ LORCA, M CARMEN	2006/0125418	34822180L	FRANCO ALTAMIRANO, SERGIO	2006/0127763
27475442X	NAVARRO ALARCON, FERNANDO JESUS	2006/0125517	X6177318R	ULIANA, SERGIO	2006/0127782
27426988V	PEREZ RUIZ, FRANCISCO JESUS	2006/0127726	48401480	GARCIA GARCIA, PEDRO LUIS	2006/0127823
22479677Y	GONZALEZ SANCHEZ, CARMEN	2006/0127805	48649861P	ALONSO CIBEIRA, NATALIA VERONICA	2006/0127899
48490011	NICOLAS ALBA, MARIA CARMEN	2006/0128012	48396315Z	GARCIA ABENZA, MARIA OLAYA	2006/0127917
22974479	MIRA ARMERO, ASCENSION	2006/0128045	22419223L	BELMONTE GUZMAN, RICARDO	2006/0127929
74298283A	GARCIA ABELLAN, M DOLORES	2006/0128507	33849889F	JUL LOPEZ, LUIS ANGEL	2006/0127942
B30365589	SEGURIDAD Y CONTROL 2000SL	2006/0123293	X5143190E	PUCHAICELA GUTIERREZ, DIEGO ANTONIO	2006/0127954
B30031983	PROVESA SL	2006/0127859	48425368H	SERRANO VAZQUEZ, FRANCISCA	2006/0127956
<u>B30526495</u>	<u>FELIX GARCIA RIPOLL SL</u>	<u>2006/0128222</u>	22434147Q	FERNANDEZ MARTINEZ, JUAN ANTONIO	2006/0127960
Infracciones a la L.S.V. art. 39. 2F. 1. por importe de 60,10 €			45078908N	MARTINEZ FERRER, JESUS	2006/0128037
X5890183K	UYAGUARI PIZARRO, JUAN JOSE	2006/0123071	22476907L	MOYA MARCOS, CRISTOBAL	2006/0128070
22441044J	RUIZ LOPEZ, FRANCISCO	2006/0130770	22442369G	ROMERO NICOLAS, JOSE	2006/0122575
X3062160D	SAMANIEGO BERRONES, VICTOR HUGO	2006/0133060	34817032T	SANCHEZ SANCHEZ, FRANCISCO	2006/0122859
X2963519S	GUERRERO DELGADO, MILTON ALBERTO	2006/0133538	X01684769L	SADVAKAS TINIBAEV, MUXTAROVICH	2006/0122865
23098325T	GARCIA OLIVARES, ANDRES	2006/0127630	X3104300J	ROMANOVYCH, HRYHORII	2006/0122890
X4384048H	CASTILLO GALVAN, JORGE EDUARDO	2006/0125456	<u>X4143803P</u>	<u>SOTO VELASQUEZ, DAVID MARCELO</u>	<u>2006/0122904</u>
22355440S	MENENDEZ GUIRAO, JOSE	2006/0125594	Infracciones a la L.S.V. art. 53. 1. 3. por importe de 36,06 €		
X7067799Z	VERMANE, LAURA	2006/0127755	22976036W	MARTINEZ PEDREÑO, JUANA MARIA	2006/0125243
48511527L	SEGOVIA GARCIA, MARIA DEL CARMEN	2006/0127813	<u>22407547G</u>	<u>LUCAS GARCIA, JOAQUIN</u>	<u>2006/0125427</u>
22413322Y	PEREZ LAJARIN, MANUEL	2006/0127999	Infracción a R.G.C. art. 121. 5. 2. por importe de 72,12 €		
27472184	ORTIZ GOMEZ, JOSE JAVIER	2006/0128046	X5178543R	REVIERO, FERNANDO MARCELO	2006/0127908
74322017R	CUELLO SANCHEZ, JUAN ANTONIO	2006/0122865	Murcia a 27 de noviembre de 2006.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.		
<u>34827498R</u>	<u>FRUTOS EGEA, MIGUEL</u>	<u>2006/0122858</u>			

Murcia

16714 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la U.A. Única del P.E. PC-Pm1 de El Palmar. (Gestión-compensación: 0130GCU06).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 5 de diciembre de 2006, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación única del Plan Especial PC-Pm1 de El Palmar, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, y expresamente a don Francisco, don Gabriel y don Juan Iniesta Agüera.

Murcia, 12 de diciembre de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

16738 Aprobación inicial del programa de actuación y fijación del sistema de concertación directa para la gestión de la Unidad de Actuación I del sector ZU.SP-MP5, Los Martínez del Puerto (Expdte.- 3572GD05).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 5 de diciembre de 2006 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo "Aprobar inicialmente el Programa de Actuación y fijar el sistema de Concertación Directa para la gestión de la Unidad de Ac-

tuación" presentado a esta Administración por la mercantil Polaris World Sports Center, S.L.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las, Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia a 11 de diciembre de 2006.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

16812 Información pública de expediente de desafectación de servicio público y calificación jurídica como bien de carácter patrimonial de finca.

Este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 13 de diciembre de 2006, ha aprobado la desafectación del servicio público y la calificación jurídica como bien de carácter patrimonial de la finca que figura en el Inventario de Bienes Municipal bajo el asiento 1967 del epígrafe 10 "inmuebles", con la siguiente descripción:

"Urbana. Parcela 15.4, del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación del Plan Parcial Unidad Actuación, sector ZU-Ñr3 La Ñora - Murcia - Polígono único, Manzana 15, tiene una superficie de dos mil ciento tres metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 15.3; Este, parcela 11.4 y parcela 11.3; Sur, Vial principal; y Oeste, parcela 15.3 "

Lo que, de conformidad con el artículo 8.2 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de no producirse éstas, la calificación jurídica de la parcela como patrimonial se considerará definitivamente aprobada.

Murcia a 13 de diciembre de 2006.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

16748 Aprobación definitiva del proyecto de modificación puntual, n.º 60 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia en terrenos con calificación ES en Avda. Mariano Rojas, para su cambio a RT, Expte. 824/04.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2006, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Modificación puntual n.º 60 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia en terrenos con calificación ES en Avda. Mariano Rojas, para su cambio a RT.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organismo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

El texto de las normas urbanísticas de la referida modificación puntual es el siguiente:

“La edificabilidad neta a establecer será la de mantener la huella de ocupación, adoptando la edificabilidad de las parcelas colindantes y en todo caso manteniendo la de 1,3 m²/m².

La altura máxima en las edificaciones a construir dentro del ámbito de la Modificación será de 2 plantas con la altura correspondiente para ajustarse a las cornisas, medianeras y colindantes de acuerdo con los criterios de medición establecidos por el Plan General.

La ocupación máxima de la edificación a partir de la cota del terreno, o planta baja incluida ésta, será de 100% del total de la superficie ordenada. El resto de la edificabilidad

Murcia, 5 de diciembre de 2006.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

16846 Sometimiento a información pública de la documentación integrante del avance del proyecto para la delimitación del sector ZG-SG-C3-Cd2, en Cañada Hermosa y Plan Parcial, de Desarrollo del mismo.

En virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de fecha 7 de diciembre de 2005, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de un mes, para la presentación de alternativas y sugerencias, la documentación integrante del Avance del proyecto para la delimitación del sector ZG-SG-C3-Cd2, en Cañada Hermosa y Plan Parcial de desarrollo del mismo, a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa.

Murcia, 5 de diciembre de 2006.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

16848 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del programa de actuación para la gestión mediante el sistema de concertación indirecta de la Unidad de Actuación I del Plan Especial PSM-GT18 de Gea y Truyols (Expte.-2231GIO3).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el 11/10/06, adoptó entre otros el siguiente acuerdo: “Aprobar inicialmente el Programa de Actuación presentado por la mercantil Diconaraq, S.L. para la gestión, mediante el sistema de Concertación Indirecta, de la Unidad de Actuación 1 del Plan Especial PSM-GT18 de Gea y Truyols.”

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia a 11 de diciembre de 2006.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

16849 Información pública sobre solicitud de Declaración de Interés Público de la instalación de una industria de transformación de agrios y sus derivados y manipulación de cítricos, en una parcela próxima a la carretera de San Javier, junto al camino del cementerio, de Los Ramos, término municipal de Murcia.

En sesión del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de fecha 30 de noviembre de 2006, acordó someter a información pública por plazo de 20 días, la documentación presentada por TANA, S.A., para realización de obras, consistentes en la instalación de una industria de transformación de agrios y sus derivados y manipulación de cítricos, en una parcela próxima a la carretera de San Javier, junto al camino del Cementerio, de Los Ramos, término municipal de Murcia, mediante procedimiento de declaración de interés público

La documentación puede examinarse durante el indicado plazo, en el Servicio Administrativo de Disciplina Urbánica de la Gerencia de Urbanismo, expediente 8346/06, y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Murcia, 4 de diciembre de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

—

San Javier

16731 Relación de aspirantes admitidos y excluidos, Tribunal calificador y fecha del primer ejercicio del concurso-oposición para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Auxiliar Administrativo.

Examinado el expediente que se tramita en este Ayuntamiento en orden a la provisión en propiedad, mediante promoción interna por el procedimiento de concurso-oposición, de cuatro plazas de Auxiliar Administrativo.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y considerando que esta Alcaldía es competente para resolver en la materia, según las atribuciones que al efecto le confieren los apartados g) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Dispongo:

Primero.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos:

Alcaraz Albaladejo, Juan.

Barrancos Sánchez, Francisco Javier.

Hernández Ferrer, Víctor Manuel.

Gomariz Herrero, Juan José.

Lorente Perelló, Emilio.

Pardo Díaz, Dolores.

Aspirantes excluidos:

- No hay.

Segundo.- El Tribunal Calificador de las pruebas quedará formado como se indica:

Presidente: Don José Hernández Sánchez, Alcalde-Presidente. Suplente: Doña Consuelo Espinosa Escudero, Concejala Delegada de Personal.

Secretario: Don Alberto Nieto Meca, Secretario General del Ayuntamiento. Suplente: Don Joaquín San Nicolás Griñán, Jefe de la Sección de Asuntos Generales.

Vocales:

- Don José Francisco Martínez León, Jefe del Negociado de Recursos Humanos. Suplente: Don Francisco Javier Martínez Moya.

- Don Isidro Rodríguez Guillén, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Suplente: Don José Martínez López.

- Doña Encarnación Meseguer Martínez, en representación de la Junta de Personal. Suplente: Don José Carmelo Romero Pardo.

Tercero.-Determinar como fecha para la realización del primer ejercicio (cuestionario de preguntas con respuestas alternativas) de la Base Sexta de la convocatoria, el próximo jueves, día 18 de enero de 2007, a las 10.00 horas, en la Sala de Juntas de la primera planta del Ayuntamiento de San Javier, sito en Glorieta García Alix s/n. Los aspirantes deberán comparecer en el lugar antecitado, a efectos de proceder al nombramiento individualizado y provistos, para su identificación, del documento nacional de identidad.

Cuarto.-Contra la lista de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Asimismo, los miembros del Tribunal podrán ser recusados en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

San Javier, 15 de diciembre de 2006.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

—

Villanueva del Río Segura

16822 Anuncio de concurso. Contratación en procedimiento abierto con carácter de urgencia de la obra "Renovación de la Plaza de la Constitución".

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, en sesión celebrada el

30.11.06, siguiendo la tramitación urgente mediante el procedimiento abierto, ha aprobado convocar concurso de las obras contenidas en el proyecto de "Renovación de la Plaza de la Constitución", cuyo Pliego de Cláusulas Administrativas se expone al público durante un plazo de 8 días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BORM, a los efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca el citado concurso en los siguientes términos, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.

b) Dependencia que tramita expediente: Secretaría General.

c) N.º de expediente: 18/06.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Realización de las obras contenidas en el proyecto de "Renovación de la plaza de la Constitución".

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Plaza de la Constitución, localidad.

d) Plazo de ejecución (meses): 3'5.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 501.546,62 €. (IVA Incluido)

5.- Garantía provisional: 10.030,93 €

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría Ayuntamiento Villanueva.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, n.º 1.

c) Localidad y código postal: Villanueva del Río Segura, 30613.

d) Teléfono: 968.698.186

e) Telefax: 968.698.436

f) Fecha límite obtención documentos: Último día presentación ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso:

- Grupo: A; Subgrupo: 1; Categoría: A.

- Grupo: C; Subgrupo: 1; Categoría: B

- Grupo: C; Subgrupo: 2; Categoría: C.

- Grupo: C; Subgrupo: 4; Categoría: B.

- Grupo: C; Subgrupo: 6; Categoría: C.

- Grupo: C; Subgrupo: 9; Categoría: B.

- Grupo: I; Subgrupo: 9; Categoría: C.

b) Solvencias econ-financ. y técnica-prof.: Clasificación conforme al apartado anterior.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días tras la inserción del anuncio en el BORM.

b) Documentación a presentar: Cláusula 7.ª del Pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Secretaría Ayuntamiento de Villanueva.

2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1

3. Localidad y código postal. Villanueva del Río Segura, 30613

d) Plazo obligación mantenimiento oferta. (Concurso): 45 días.

e) Admisión de variantes (Concurso). No

9.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1

c) Localidad: Villanueva del Río Segura

d) Fecha: Jueves hábil siguiente fin presentación ofertas.

e) Hora: 20 horas.

10.- Otras Informaciones: No.

11.- Gastos de anuncios:

Por cuenta del contratista.

Villanueva del Río Segura a 11 de diciembre de 2006.—
El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.